

2
2ej



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO

FACULTAD DE FILOSOFIA Y LETRAS

"LA FORMACION DEL ESTADO NACIONAL PANAMEÑO (1821 - 1903)"



TRABAJO MONOGRAFICO

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE:



LICENCIADO EN

ESTUDIOS LATINOAMERICANOS

SECRETARIA DE

ASUNTOS ESCOLARES SESENTA N:

RODRIGO RAFAEL ESPINO HERNANDEZ

EDUARDO RAUL MARTINEZ ROMERO

ENRIQUE VILLARREAL RAMOS



Universidad Nacional
Autónoma de México



UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso

DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

INTRODUCCION

Existen tendencias dentro de la historiografía tradicional que han estudiado el caso de Panamá desde una perspectiva mecanicista y parcial. Esto ocurre debido a que se sobreestima la injerencia norteamericana en la constitución del Estado Nacional panameño. Se ha dejado de lado la interrelación entre lo externo e interno, lo que ha derivado en interpretaciones superficiales. A ello ha contribuido el olvido de la historia del siglo XIX, la cual resulta fundamental para comprender la coyuntura de 1903 (separación de Colombia) y el posterior desarrollo de las contradicciones entre Estados Unidos y Panamá, en el seno del proceso de consolidación del Estado Nacional de este país. Tal problemática, consideramos que puede esclarecerse con un grado mayor de objetividad a través del análisis histórico concreto de todos los elementos que conforman el tema en cuestión.

Ahora bien, a partir de una base empírica proporcionada por investigaciones recientes sobre la historia de Panamá, elaboramos la siguiente hipótesis:

Creemos que la formación del Estado Nacional en Panamá tuvo sus fundamentos internos plenamente delimitados desde finales de la época colonial, desarrollados durante el siglo XIX y consolidados en el siglo XX. No obstante, reconocemos que la acción del imperialismo norteamericano actuó, única-

mente, como catalizador en dicho proceso.

Históricamente Panamá se ha caracterizado por la preeminencia del paso transístmico como principal polo dinámico, sobre el resto de las actividades económicas, de la formación económica-social panameña. En este sentido, desde el inicio de la colonización la población asentada en el Istmo se dedicó exclusivamente a las actividades de servicios derivadas del uso de la parte más estrecha de su territorio entre los dos océanos. El paso transístmico adquiere, desde el siglo XVI, importancia para la Corona española, al hacer más accesible la explotación de los recursos minerales de la vertiente Sur y Pacífica del Continente americano, en especial los del Perú. De esta manera se convierte en un punto de confluencia mercantil que liga la economía metropolitana con la de sus colonias americanas. Su importancia comercial se constata por el gran flujo de tráfico mercantil y la realización periódica de las ferias de Portobelo.

La ubicación y conformación geográfica de Panamá fue aprovechada también por otros países imperialistas. Inglaterra, aun cuando no tuvo un dominio directo sobre el territorio istmeño, sí utilizó la ruta para introducir su producción manufacturera hacia las colonias españolas. La isla de Jamaica fue el punto clave desde donde partió la injerencia británica a nivel comercial -contrabando- y militar -piratas. En cuanto a Holanda y Francia, sus intereses estaban cifrados en otras

latitudes. Sin embargo, serían los franceses quienes intentarían la construcción de la vía interoceánica hacia finales del siglo XIX. Por lo que respecta a los Estados Unidos, su presencia data desde mediados del siglo pasado, cuando les resulta apremiante contar con un paso que comunique el Atlántico con el Pacífico. De hecho, los norteamericanos usufructuaron el territorio istmeño una vez construido el ferrocarril de Panamá -1855.

Durante los tres siglos de Colonia, el recurso natural de Panamá -el paso transístmico- se consolida como predominante ante el resto de las actividades económicas que pudieron haberse desarrollado. Las condiciones naturales fueron poco propicias, tanto para la agricultura como para la ganadería de tipo comercial; los yacimientos minerales fueron de escasa importancia. Otra limitante fue la insuficiente fuerza de trabajo, problema que no pudo ser solventado con mano de obra esclava, en la medida en que no existía ningún producto que justificase una inversión en la compra de esclavos. No obstante, a nivel rural surge un pequeño grupo dominante, con influencia económica y política local. A nivel urbano, fundamentalmente en la ciudad de Panamá, se constituye un grupo que controla el principal recurso del Istmo, lo cual le confiere poder sobre el resto de la sociedad istmeña. Tales características, conjugadas en un largo proceso histórico, llegarán a conformar lo panameño.

Geográficamente, el Istmo de Panamá pertenece o forma parte de Centroamérica, pero históricamente estuvo más vinculado a Sudamérica -primero al Virreinato del Perú, luego al de Nueva Granada y finalmente a la Gran Colombia-, como dependencia político-administrativa. Con respecto a los países centroamericanos, los lazos económicos y políticos con Panamá fueron débiles. A nivel económico el intercambio comercial fue casi nulo, además de que sus modelos de acumulación eran distintos. El modelo centroamericano se basaba en la exportación de un producto o dos de carácter agropecuario o extractivo -oro, palo de tinte, añil, grana, cacao, cochinilla, etcétera-, en tanto que la base del modelo panameño se cifró en la eficiente utilización de su recurso natural para el tráfico mercantil. De ahí que en Panamá se desarrolle fuertemente el sector terciario, mientras que entre los países centroamericanos se privilegia el sector primario-exportador. Es pues con el recurso geográfico que Panamá se liga al mercado mundial. Se puede decir entonces que el paso transístmico se convierte en el eje de la integración social de Panamá y en la base de su especificidad como país. A nivel político, durante la época colonial, la dependencia de Panamá con respecto a la Capitana General de Guatemala prácticamente no existió, sino eventualmente. De hecho, la Corona española trató siempre de mantener un control total sobre el Istmo, debido a su importancia económica y estratégica. Consideramos, incluso, una cier-

ta equivalencia en cuanto al control de la Corona, similar al que existió con respecto al Perú y Nueva España, en el sentido del nombramiento directo de sus representantes administrativos y militares. Esa situación, dio lugar a que entre los panameños germinaran ideas autonomistas que, junto con las ideas del liberalismo y la Ilustración, los llevarán a proclamarse independientes de España en 1821. En esta fecha pasan a formar parte de la Gran Colombia, entidad política que desaparece hacia 1830, quedando anexados al territorio de la actual República de Colombia. Sin embargo, los grupos dominantes panameños -comerciantes y terratenientes- lucharon, a lo largo del siglo XIX, por una plena autonomía para regular sus actividades económicas y político-administrativas relacionadas con el paso transístmico. Ello explica los distintos intentos de separación durante el siglo XIX -1826, 1831, 1840, 1861- que culminarán con la separación definitiva en 1903.

Las características y especificidades de la formación social panameña que se desarrollan durante el siglo XIX y que se manifiestan en la coyuntura de 1903, han suscitado múltiples enfoques y controversias que subsisten hasta la actualidad. De ahí que resulte importante estudiar más detenidamente los distintos aspectos del proceso histórico panameño. En este sentido, el periodo que se pretende analizar en la presente investigación es el que va desde finales del siglo XVIII, con especial atención en el proceso de Independencia de 1821,

hasta 1903 -fecha en que Panamá se separa de Colombia. Se buscará demostrar que durante dicho periodo emergieron los elementos constitutivos del Estado Nacional panameño, y que dicho Estado, como comúnmente se piensa, no surge por decreto ni únicamente por la acción externa. Creemos que un estudio como el que presentamos puede ser de utilidad, a un nivel más general, para comprender mejor la historia latinoamericana, porque pueden ser estudiados otros casos concretos a nivel comparativo.

La estructura del trabajo se adoptó por considerar que era la más adecuada para comprender la dinámica histórica panameña de una manera integral. Con los dos primeros capítulos sólo pretendemos dar un marco de referencia mínimo, a nivel teórico e histórico, con respecto a nuestro tema de estudio. Los capítulos subsecuentes poseen un ordenamiento temático-cronológico que pueden entenderse por separado. En cuanto a la cuestión temática, los aspectos que destacamos son los políticos, económicos y sociales. A su vez, dentro de ellos, ponemos énfasis en los eventos más relevantes que contribuyeron a la formación del Estado Nacional panameño. Como apéndice se incluyen una serie de documentos, de los cuales sobresalen las actas de los distintos movimientos separatistas ocurridos durante el siglo XIX.

En la actualidad, una creciente división social del trabajo ha ocasionado una especialización extrema del quehacer hu-

mano, sin que estén exentas las humanidades y las ciencias sociales en general, lo cual ha fomentado un patrón individualista en las investigaciones, al grado de obstaculizar el efectivo avance del conocimiento. Sin embargo, recientemente, dentro de algunos centros de investigación se han realizado proyectos que reúnen cierto número de investigadores abocados al trabajo en equipo y cuyos resultados son de una alta calidad académica. Ahora bien, el tema de nuestra tesis, la Formación del Estado Nacional Panameño (1821-1903), además de sus particularidades, extensión y escaso tratamiento, reviste una gran complejidad debido a los diversos factores que inciden directa o indirectamente en dicho proceso histórico. Ello ha implicado el que se aborde de una manera conjunta, en un intento por obtener mayor profundidad y riqueza de conocimiento respecto a nuestro objeto de estudio. Estamos convencidos de que sólo a partir de un trabajo en conjunto es como se pueden contemplar las diversas variables que intervienen en la elaboración de una investigación sobre una formación social, en este caso la panameña, que intenta abordarse de una manera integral.

La forma como trabajamos fue la siguiente: se hizo una recopilación exhaustiva de la información sobre Panamá en las distintas bibliotecas de la ciudad de México. Especialmente se consultó el material bibliográfico más reciente sobre la historia panameña con que cuenta el Instituto Doctor José María

Luis Mora. Posteriormente se procedió a sistematizar y analizar la información acopiada. Finalmente se elaboró el cuerpo del trabajo. En cada una de las etapas de la investigación se trabajó de una manera conjunta.

Nuestro especial agradecimiento al Instituto Doctor José María Luis Mora, particularmente a su directora, Eugenia Meyer, por la oportunidad, apoyo y facilidades para realizar la presente investigación. Asimismo, agradecemos la solidaridad que tuvieron para con nosotros los miembros del proyecto "Historia de América Latina". Queremos hacer patente nuestro agradecimiento a la ayuda prestada por los panameños Itza Yau, Jorge Turner Morales, Edgar Spencer y Vicente Archibolt. Naturalmente agradecemos a la Sra. Antelma Cisneros Alvarado por la ardua tarea de mecanografiado.

Deseamos dejar constancia de la aportación de Norma de los Ríos, por sus consideraciones.

A todos fraternalmente muchas gracias.

1) ESTADO Y NACION

Para analizar la problemática de la formación del Estado Nacional, se hace necesario precisar algunos aspectos teóricos e históricos sobre dicho fenómeno en general. La experiencia histórica relativa a la constitución de las naciones en Europa -especialmente algunos elementos de los casos de Inglaterra y Francia, a los que no se hará una referencia pormenorizada- nos permite ubicar lineamientos generales observables en nuestros países, aunque con matices muy particulares, como lo demostraremos al abordar el caso panameño.

Un primer aspecto que nos parece importante destacar es el de distinguir los elementos constitutivos del estado y la nación. Si bien es cierto que el estado moderno y las naciones son fenómenos estrechamente unidos, su génesis histórica obedece a dinámicas diferenciadas debido a los factores que se conjugaron para su formación. La historia del estado moderno se remonta a la prehistoria de las naciones, es decir, al periodo de la decadencia feudal y del auge del capitalismo mercantil. El estado absolutista -antesala del estado capitalista moderno- es producto, en primera instancia, de la reacción de los señores feudales europeos ante la crisis de su sistema para transformarse, posteriormente, en segunda instancia, en agente de disolución de las relaciones precapitalistas y palanca del desarrollo capitalista. Dicho estado será el princi

pal agente en la "fabricación de naciones" en la medida en que, al crear su ámbito de soberanía, impulsó la formación de un mercado interno y el marco nacional de dominación y de acumulación de capital. En este sentido, el estado absolutista,

"... es -en la Europa Occidental de la Baja Edad Media y de la temprana Edad Moderna- a la vez, productor y produc-to del proceso de emergencia de una realidad nueva, de una constelación de fenómenos en parte espontáneos, en parte determinados por la intervención de poderes políticos. Esta constelación abarca y entrelaza: matrices de cambio (lugares de nacimiento, grupos generadores, centros de poder), acumulación de recursos y riquezas y medios de acción (téc-nicas militares y productivas), extensión del comercio y de las comunicaciones, desarrollo de un mercado nacional, as-censo de burguesías (comerciales, financieras, luego manu-factureras), constitución y consolidación de pueblos y na-cionalidades, desarrollo de conciencias nacionales." ¹

El fenómeno del estado obedeció a un proceso de centraliza-ción política que requirió el sistema feudal para su reproduc-ción. Los componentes estructurales del estado están determina-dos por las relaciones sociales asimétricas que surgen a par-

¹Kaplan, Marcos, Estado y sociedad, México, UNAM, 1983, pp. 181-182

tir del control de los medios legítimos de coacción física y de los recursos de dominación económica y política en un ámbito de acción, el territorio. La forma de dichos componentes estará dada por las relaciones sociales en su conjunto, las que proporcionarán al estado su configuración histórico-concreta. Ello indica que el aparato estatal está permeado por la lucha de clases. Ahora bien, aun cuando el estado es uno de los principales productores de la nación, no es el único agente importante en la conformación de ésta.

La nación es la forma que adquieren las sociedades modernas -en un primer momento las de Europa Occidental-. La razón de que la humanidad esté dividida en naciones obedece, en primera instancia, a la diversidad de condiciones de la producción existentes, a partir de las cuales surgen las estructuras sociales. Las condiciones de producción son, básicamente, las siguientes: geográficas, antropológicas e históricas de carácter interno -los factores que evolucionan en el seno de los conglomerados sociales- y externas -las relaciones sociales que se establecen entre dichos conglomerados.

"Las condiciones de la producción son muy diversificadas: en primer lugar, están las condiciones físico-climáticas, geográficas; en segundo lugar, las condiciones antropológicas de raza; en el tercero, las condiciones históricas, internas, que se forjan en el seno de un cierto grupo humano, y externas, o sea condiciones que se manifiestan en las

relaciones sociales con sus vecinos".²

Las condiciones de la producción son la base sobre la cual se desarrollarán las formaciones sociales, las que a su vez, actuarán sobre las mismas condiciones. Por lo tanto, las naciones no surgirán en el vacío sino subordinadas a diversos factores de índole material y espiritual, natural e histórico -tanto internos como externos- y por las etnias y pueblos preexistentes. Estos serán los parámetros estructurales en el surgimiento de las naciones, y su forma específica estará moldeada por las relaciones capitalistas, cuando dicho sistema se convierte en dominante. Se puede decir entonces que las naciones son producto del capitalismo, debido a su carácter integrador. Así, por ejemplo, en el caso de Panamá, su particular posición geográfica será decisiva para el desarrollo de actividades comerciales que lo ligan con el mercado mundial. De modo que, en la formación de las naciones interviene otros elementos además del Estado.

A partir de determinadas condiciones de producción de las distintas sociedades se desarrollarán tres procesos fundamentales que se sintetizan en tres conceptos básicos:

1. El modo de producción. El desarrollo capitalista crea un espacio económico unificado (mercado) que es la base material de las naciones.

² Borojov, Ber, Nacionalismo y lucha de clases, México, Pasado y Presente, 1979, p. 59

2. El estado. La centralización política implicó el establecimiento de un marco de soberanía lo que permitió e impulsó el desarrollo capitalista y la formación de naciones -todo estado necesitaba diferenciarse de los demás y poder contar con un radio de acción que le diera autonomía para ejercer el poder.

3. Las clases sociales. A través del estado y de su propia actividad económica, la burguesía se encargó de integrar social y culturalmente a los demás grupos sociales (estamentos, castas, etnias, etcétera). La homogeneidad social resultante -igualdad jurídica, etcétera-, sin embargo, no excluyó la sobrevivencia de estratos no capitalistas.

Así, se puede observar que las naciones son producto de procesos integradores, centralizadores y homogeneizantes de carácter económico, político, social y cultural, respectivamente. En la medida en que el surgimiento, desarrollo y conjunción de cada uno de ellos es variable, de acuerdo a la realidad histórica particular, no se puede establecer un paradigma del fenómeno nacional sino que, cuando más, se pueden utilizar modelos que sirvan de referencia (como en este caso, que se ha empleado los modelos existentes respecto al desarrollo nacional de algunos países europeos).

Como las naciones no son entes aislados sino sistemas abiertos, entran en interacción con el medio o entorno. Los factores externos han desempeñado papeles muy importantes en

especial en sociedades colonizadas como las de América Latina. A diferencia de algunas metrópolis europeas que no sufrieron los efectos prolongados de una dominación externa, nuestros países fueron víctimas de la explotación colonial. Por lo tanto, debido a que Latinoamérica ha sido una región dominada a lo largo de su historia por el imperialismo de diversa índole es natural que, en este caso, los factores externos hayan desempeñado funciones muy importantes e incluso, decisivas en algunas circunstancias.

Finalmente, es necesario resaltar el hecho de que las naciones son sistemas históricos, es decir, son procesos y no fenómenos acabados. En sus aspectos fundamentales, la nación ha sido conformada por la dialéctica que se establece entre los factores internos y externos sobre condiciones de producción dadas. En su desarrollo ulterior sufrirá transformaciones producto de la aparición de procesos históricos nuevos que le proporcionarán formas y contenidos más complejos y profundos.

En primera instancia, de acuerdo con Borojov, para poder hablar de nación tiene que haber condiciones de producción nacionalizadas, es decir, una delimitación del exterior (diferenciación y soberanía) y una consolidación al interior de las formaciones sociales (unificación y mercado).³

³ Ibidem, p. 67

Por lo tanto, podemos hablar de naciones cuando aparecen sociedades diferenciadas externamente y la uniformidad al interior significa que sean comunidades integradas económicamente, articuladas estatalmente y con una homogeneidad social y cultural relativas en torno a una sociedad de clases. Estos procesos se erigirán sobre la base de condiciones de producción específicas: territorio, etnias y culturas, recursos naturales, unidades de lengua, costumbres y tradiciones históricas, en fin, conciencia de identidad y de origen común. El desarrollo desigual y combinado de las formaciones sociales determinará rasgos y ritmos diferenciales en la constitución de las naciones.

2. LA FORMACION DE LOS ESTADOS NACIONALES LATINOAMERICANOS

Tres siglos de explotación colonial y veinte años de guerra civil dejan a nuestros países debilitados -la destrucción humana y material fue enorme- y con una crisis que amenazaba su soberanía. Aunque, casi todas las naciones de la región logran su independencia política hacia la tercera década del siglo XIX, su difícil situación, aunada al expansionismo económico y militar de las potencias capitalistas, ponía en peligro la integridad de los países de América Latina.

En este contexto, la conformación de los estados nacionales será conflictiva. Las revoluciones de independencia determinarán una transformación en las condiciones de producción existentes. A partir de las cuales, se desarrollarán tres procesos de carácter integrador y constituyentes de las naciones: de tipo unificador en el ámbito económico; centralizador en lo que respecta a la esfera política y, de carácter homogeneizador en la estructura social. No obstante, cabe decirlo, el desarrollo de estos procesos no estuvo caracterizado por una sucesión lineal y mecánica de los mismos, sino que, por el contrario, la constitución de los estados nacionales estuvo inmersa en una dinámica muy problemática por la incidencia de complejos factores internos y externos. El legado colonial, la hecatombe de las guerras de liberación y las intervenciones extranjeras tuvieron influencia en la conformación de las naciones latinoamericanas. No es nuestro propósito hacer un

estudio exhaustivo de la problemática nacional de nuestros países en el siglo XIX sino que, únicamente, nos limitaremos a exponer de forma somera los lineamientos generales comunes que caracterizan el proceso de constitución de los Estados-nación en esta región del continente americano. En general, la historiografía latinoamericana distingue dos fases en este proceso: el primero es el conocido con el nombre de periodo de la "anarquía", el cual, abarca desde el término de las guerras independentistas hasta el surgimiento de la sociedad oligárquica; el segundo es, propiamente dicho, la etapa de consolidación de los estados-nación. Periodo que comprende el surgimiento, desarrollo y crisis del modelo oligárquico que prevaleció en América Latina, aproximadamente, desde las últimas tres décadas del siglo XIX hasta los primeros treinta años de este siglo. Debido a que el tema del estudio no contempla la totalidad de esta segunda fase, solamente abordaremos las características generales de la sociedad oligárquica.

a) El periodo de la anarquía

Los factores internos: el modo de producción.

Para el estudio de la formación de los estados nacionales latinoamericanos, resulta fundamental, el siguiente señalamiento de Cueva:

"... el problema de la construcción de los estados naciona

les latinoamericanos no puede ser tratado de otro modo que a partir de la matriz económico-social que genera las condiciones concretas de conformación de la superestructura jurídico-política y por supuesto determina la constelación específica de fuerzas que intervienen en su complejo proceso de constitución".⁴

De la Colonia, América Latina heredó una matriz precapitalista compuesta por la coexistencia de diversas formas productivas -serviles, esclavistas, mercantilistas y capitalistas incipientes- cada una de ellas, con múltiples modalidades. Su estructura económica se basa en la preeminencia de un sector exportador que se incorporará a la dinámica del mercado externo y será el eje de acumulación de capital. De tal forma que, podemos observar que se perpetúan varias características del periodo colonial ahora ya, como naciones independientes:

- Heterogeneidad estructural: la coexistencia de varios modos de producción con sus respectivas modalidades y la particular inserción al mercado exterior de las economías latinoamericanas determinará que se den profundos desequilibrios en el sistema económico. Así, podemos encontrar sectores muy desarrollados especialmente los que se vinculan a la economía internacional y otros más atrasados, que son subsidiarios del polo de desarrollo o claramente marginales. De-

⁴ Cueva, Agustín, El desarrollo del capitalismo en América Latina, México, Siglo XXI, 1981, pp. 37-38.

bido a la presencia de modos de producción de carácter precapitalista no habrá una integración económica global. Por el contrario, la característica fundamental de este periodo será la fragmentación y desarticulación productivas lo cual representa, uno de los principales impedimentos para la formación de estados nacionales. El principal obstáculo interno se manifestó en la lucha entre la fracción política que buscaba la cohesión económica para volcar a nuestras formaciones sociales hacia el mercado mundial, y la que pretendía mantener la autonomía de los poderes regionales y locales. La primera era impulsora del capitalismo, mientras que esta última, era defensora del status quo precapitalista.

- La dependencia externa: La dominación colonial de España y Portugal se verá sustituida por la inglesa que hacia media dos del XIX se encuentra en su apogeo. A diferencia del colonialismo ibérico, la hegemonía de Inglaterra y de manera secundaria Francia y Alemania, se ejercerá a través de mecanismos comerciales y financieros. Mediante el intercambio desigual -manufacturas caras por productos primarios baratos- aunado al endeudamiento se produce una descapitalización permanente de nuestras naciones. El desarrollo desigual y combinado de las sociedades se traduce en el estancamiento y atraso de los países del área. El desfase entre las potencias capitalistas y los países latinoamericanos cada vez será mayor. El desarrollo desigual y combina-

do de nuestro capitalismo requerirá de los insumos y capitales externos para su desenvolvimiento, lo que acentuará la dependencia.

El proceso de unificación económica en América Latina encontrará enormes obstáculos dada la existencia de un lastre precapitalista, que si bien se encuentra dentro de un espacio estatal determinado, no forma un sistema económico integrado.

El estado. Terminada la independencia, se plantea el siguiente dilema, bien señalado por Sunkel y Paz:

"... si se mantendría la integridad política formando un sólo estado, o si, por el contrario, las diversas divisiones administrativas y regionales que constituían el territorio colonial español se organizarían constituyendo numerosos estados nacionales independientes".⁵

Las particularidades de la dominación ibérica ocasionaron el surgimiento de ciertos elementos comunes (lengua, religión, autoridades, redes comerciales, etcétera) entre las colonias hispanoamericanas. Ello sirvió de base para el ideal integracionista de Bolívar. Por otra parte, se apreciaba la importancia de la unión como factor de fuerza ante las agresiones externas. Ante la diversidad existente, la integración requería de un proyecto centralista que aglomerara, desde el estado, a las distintas regiones latinoamericanas. Si Bolívar frac-

⁵ Sunkel, Osvaldo y Paz, Pedro, El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo, México, Siglo XXI, 1981, p. 299.

só, no se debió a la falta de voluntad o de visión, sino al predominio de las condiciones sociales, económicas y políticas de carácter centrífugo.

La heterogeneidad estructural de las formaciones sociales de América Latina, se traducía, en el ámbito político, en la presencia de una multiplicidad de estructuras de poder. El antagonismo de las formas productivas existentes se expresó, políticamente, en el conflicto de diversas fuerzas sociales que buscaban hegemonizar el estado para llevar a cabo sus proyectos. Dicha contienda asumió la modalidad fundamental de enfrentamientos armados -guerras civiles- prolongadas y desgastantes. Ante la imposibilidad de ejercer un dominio económico nacional, las fuerzas sociales veían que, sólo a través de la hegemonía del aparato estatal, era posible imponer sus intereses a toda la sociedad. Así, los intereses económicos precapitalistas resultaban un enorme obstáculo para el proceso de centralización política y por ende para la constitución de estados nacionales. La permanencia de instituciones de tipo precapitalista -como las comunidades indígenas, el inquilinaje- y de corporaciones sumamente fuertes -como la Iglesia y el Ejército- fueron condicionantes fundamentales de la realidad política latinoamericana. La dependencia estatal del excedente precapitalista -tributos indígenas, por ejemplo- y del financiamiento exterior son factores que dificultaban la organización nacional. El dilema que se planteaba para la formación

de los estados nacionales era el siguiente: la dependencia económica del estado del andamiaje tributario precapitalista significaba la inmovilidad y parálisis del mismo estado ante la fragmentación del poder. La destrucción de las formas precapitalistas ponían en peligro la existencia del aparato estatal al mellarse su base de sustentación material. Parecía un dilema indisoluble.

En el terreno ideológico, en términos generales, se presentaron dos posiciones frente a este dilema. Mientras los conservadores sostenían la necesidad de preservar el status quo -las relaciones precapitalistas y sus instituciones-, los liberales pugnaban por la destrucción de esas relaciones. Ello implicaba acabar con los múltiples focos de poder existentes e implantar un estado libre del tributo precapitalista. La vinculación con el mercado mundial pareció la única solución posible a la contradicción que se le planteaba a las clases y grupos sociales que buscaban modernizar el aparato estatal -las rentas aduanales representaban un recurso básico para independizar al estado del andamiaje tributario. Naturalmente, las posiciones liberales y conservadoras estuvieron en fuerte pugna ya que se expresaban como proyectos de nación con modalidades de organización plenamente antagónicas. (centralistas o federalistas).

Durante las guerras de independencia, las corrientes progresistas y radicales -Bolívar- habían adoptado el centralis-

mo como forma de gobierno más viable para estructurar las nacionalidades dentro de un proyecto liberal modernizador. Sin embargo, el centralismo dejó de jugar un papel avanzado -con la excepción de Argentina- en la organización nacional cuando se convertía en instrumento de intereses corporativos como el eclesiástico y el militar. A juicio de Soler:

" El centralismo corporativista, en Hispanoamérica, dejaba intacta la desarticulación económica afirmada en una sociedad señorial de peones-siervos, gremios de artesanos, tierras vinculadas y amortizadas, aduanas internas, alcabalas, linajes familiares, etcétera. Es esta la razón por la cual en casi todas partes el liberalismo optó por la federación". ⁶

El federalismo resultaba ser la modalidad organizativa de la nación más viable porque era postulado por las clases y fuerzas sociales que se oponían a los sectores precapitalistas los que, en rigor, carecían de un proyecto nacional. Su triunfo, significaba el desencadenamiento de fuerzas de carácter centrífugo, es decir, desarticuladoras de la vida nacional -caudillajes, fragmentación, etcétera.

Por otra parte, la formación de los estados nacionales de Latinoamérica tuvo que enfrentar las presiones externas. La

⁶Soler, Ricaurte, Idea y cuestión nacional latinoamericanas de la independencia a la emergencia del imperialismo, México, Siglo XXI, 1980, (Colección América nuestra, núm. 27) p. 147.

conformación de la soberanía estuvo seriamente amenazada por la negativa influencia económica -la dependencia financiera estatal es uno de los factores importantes- del exterior y el expansionismo de las potencias. Incluso, los conflictos entre los mismos países de la región vulneraba soberanías nacionales.

En fin, la centralización política se logró a costa de una sangría humana y material grande y de la perpetuación de la dependencia externa.

La estructura social. Las guerras de independencia determinaron el surgimiento de nuevos grupos sociales -por ejemplo jefes militares enriquecidos- lo que provocó un reacomodo en las clases dominantes. La eliminación de los españoles y la aparición de comerciantes extranjeros -sobre todo ingleses- significó cambios de importancia en el bloque en el poder el cual, estaría integrado por grandes hacendados, mineros, comerciantes locales, alta burocracia estatal, militar y eclesiástica. Cabe decir, que era un bloque sumamente inestable por sus contradicciones internas. Es más, no se puede hablar de un bloque gobernante estable debido al antagonismo existente entre sus miembros. Precisamente en este periodo de la "anarquía" es en el que se disputan el poder del estado.

La estratificación de las sociedades latinoamericanas sería compleja dada la presencia de una matriz precapitalista -con diversos grados y matices según el país. La existencia

de una estructura económica que favorecía la polarización social, la presencia de sectores medios y pequeña burguesía fue menor. Particularmente, el artesanado fue el grupo que estuvo más presionado durante el siglo XIX por la inserción de América Latina al comercio mundial. Las distintas modalidades de los modos de producción ocasionaron el surgimiento o fortalecimiento de distintos actores sociales cuya configuración concreta varió de acuerdo a los casos específicos. De cualquier manera, se puede decir que la masa popular estaba compuesta por campesinos -la gran mayoría sujetos a formas serviles-, trabajadores de las minas e incluso esclavos -por ejemplo en Cuba o en Brasil-; el trabajador libre y asalariado es escaso. En general, la población latinoamericana es abrumadoramente rural -sólo en regiones como la panameña donde el polo dinamizador se encuentra en las ciudades será a la inversa-.

Ahora bien, serán las clases y fuerzas sociales emergentes las que buscarán instaurar un proyecto nacional modernizador. Como atinadamente señala Soler, el liberalismo hispanoamericano no fue producto de un frente policlasista que estaba constituido por terratenientes laicos, pequeños propietarios agrarios, la burguesía comercial, pequeña burguesía urbana y capas medias. Sectores que pretendía instaurar un desarrollo capitalista y consolidar un verdadero estado nacional. En su momento, la embrionaria burguesía industrial y el artesanado de desempeñaron un papel ambiguo. La batalla liberal fue nacional,

en la medida en que aspiraban a crear instituciones políticas modernas y abolir las relaciones precapitalistas. En cambio los grupos políticos conservadores,

"... se apoyen sobre la propia burocracia formada durante el periodo colonial; sobre los comerciantes privilegiados durante el mismo y los grandes propietarios y hacendados tradicionales, cuya forma de organización paternalista dentro de la hacienda aparece incompatible con las concepciones liberales de contrato, de trabajo, de igualdad ante la ley y de libertad individual".⁷

Cabe agregar, que, con algunas excepciones, la casta militar y el alto clero serán los baluartes de conservadurismo. El carácter antinacional de los conservadores se hizo patente cuando arrasaban con las instituciones republicanas -a través del ejército- o en el momento en que solicitaban el protectorado de potencias extranjeras -lo que fue a menudo-.

Aunque la religión fue un poderoso aglutinante de las formaciones sociales latinoamericanas -un factor de nacionalidad-, la secularización era un imperativo ante el poder eclesiástico. Resultaba indispensable abolir el poder de la Iglesia para mellar a una estructura social estamentalizada y corporativizada. La secularización -desmantelar el poder eclesial- era un requisito para la homogenización social, para el

⁷Sunkel Oswaldo y Paz, Pedro, op. cit., p. 302.

desarrollo capitalista y la formación de las naciones. La des amortización de la Iglesia, la abolición de relaciones de tipo feudal, de los estamentos y de los poderes privados es fun damental para la creación de una sociedad relativamente homogénea de propietarios privados independientes, de comunidades estables con un ordenamiento jurídico-político que les permita articularse como una totalidad -libertad formal, igualdad jurídica, etcétera-.

Si los liberales no lograron implantar un proyecto nacional de desarrollo autónomo, homogéneo y democrático no fue por incapacidad sino por las difíciles condiciones internas aunadas a los negativos efectos del capitalismo mundial.

Los factores externos. Con las independencias políticas de los países de América Latina se cancela el sistema colonialista clásico. No obstante, surgirá a nivel mundial un nuevo tipo de dominación, el semicolonialismo. La revolución industrial en los países europeos más avanzados -especialmente Inglaterra- generó un excedente de mercancías y capitales que se necesitaban realizar. Para ello, las potencias capitalistas requerían del control de mercados para asegurar a su comercio ganancias extraordinarias. El intercambio desigual -ma nufacturas de alto precio por productos primarios de bajo pre cio- más el endeudamiento financiero fueron los principales mecanismos de descapitalización y de reforzamiento de la dependencia de nuestras naciones. Inglaterra, por su mayor pode

río industrial y naval, surge como la potencia mundial hegemónica a lo largo del siglo XIX. Durante este gran lapso, construye su enorme imperio y delinea sus zonas de influencia dentro de las cuales, Latinoamérica es región destacada por su mercado cautivo.

Las nuevas formas de dominación económicas y financieras no excluyeron el uso de la fuerza en las relaciones internacionales. La permanencia de sistemas coloniales en otras latitudes era un incentivo para que las potencias se expandieran y conquistaran territorios ya sea por su importancia geopolítica o bien, por la riqueza de sus recursos. En este nuevo reparto del mundo, Inglaterra era la nación más aventajada. Aunque en América Latina, tendrá un gran rival en ascenso: los Estados Unidos.

La aparición del expansionismo norteamericano es un hecho de importancia capital en la historia de nuestros países. Desempeña un papel muy activo en la conformación de la vida nacional de los pueblos latinoamericanos. Por la gran importancia que adquieren los Estados Unidos en la independencia panameña de Colombia y en la aparición formal de su estado nacional, nos ocuparemos de la política norteamericana brevemente.

A raíz de las guerras europeas y latinoamericanas de principios del XIX, se crea una coyuntura favorable para los intereses estadounidenses. En este contexto, aunado al expansionismo boyante hacia el Oeste y el Sur, surge la doctrina Monroe

como el principio pragmático que va a regir la política exterior norteamericana desde 1822-23. Su propósito era el de impedir que las potencias europeas se expandan en América y asegurarse la exclusividad del continente. Pero, como ningún acuerdo diplomático sanciona dicha doctrina, su aplicación será implementada sólo por la fuerza. Sin embargo, en estos momentos -mediados del XIX- los Estados Unidos aún no están en condiciones de imponerse a las potencias europeas. Inglaterra se encuentra en la cumbre de su apogeo como potencia y su poderosa influencia mundial sirven como contrapeso al expansionismo norteamericano. Los británicos no iban a renunciar a su dominio en América sólo por la doctrina Monroe y, aunque no lo lograron ampliar de manera significativa, sí contuvieron el avance norteamericano.

Hacia mediados del XIX, los Estados Unidos se habían apropiado de la mitad del territorio mexicano y planeaban que Panamá se convirtiera en su frontera meridional. Sin embargo, la reacción nacionalista latinoamericana más el intervencionismo inglés en Nicaragua sirvieron de obstáculo para los norteamericanos. Posteriormente, su propia guerra civil, postergaría sus planes hasta finales del XIX.

Las relaciones interamericanas. Por último cabe señalar que, un factor de nacionalismo importante es la diferenciación que se da entre las mismas naciones latinoamericanas más aún, cuando hay guerras de por medio. Las fronteras estatales

no coincidían con etnias ni culturas; existían nacionalidades -como la panameña- formando parte de estados nacionales más amplios; regiones económicas cuya expansión se veía obstaculizada por fronteras políticas. Las rivalidades regionales y locales pero, sobre todo, la guerra entre países, el sojuzgamiento de nacionalidades por un estado, fueron poderosos impulsores de nacionalismo o de provincialismos. En ocasiones, las fuerzas externas se aprovecharon de los conflictos latinoamericanos para satisfacer sus intereses.

El proceso de acumulación originaria. Para la creación de un mercado interno -base de la integración económica nacional- se requiere la realización de un proceso constitutivo de las clases que desarrollarán dicho mercado: capitalistas y fuerza de trabajo. Ya hemos visto que la base de acumulación de capital interno en América Latina es muy débil por la sangría económica permanente. Además, a diferencia del caso europeo, la acumulación originaria en nuestros países se tuvo que dar sobre fuentes internas -no tuvimos colonias- y subordinada al exterior. Este proceso se desarrolla en términos generales hacia el último tercio del XIX. Y, aunque sus modalidades específicas dependieron de las condiciones de cada país, su rasgo general fue la de expropiación violenta a través de la acción estatal, de los bienes eclesiásticos y de las tierras comunales indígenas. El resultado fue la liberación de capital y fuerza de trabajo necesarios para el

funcionamiento del modelo de desarrollo finalmente implantado -de "crecimiento hacia afuera"- . Este proceso impuso la dominación capitalista sin eliminar otras formas productivas que contribuían a la existencia de una sociedad poco integrada.

b) La sociedad oligárquica

Hacia el último tercio del XIX la formación de los estados nacionales latinoamericanos llegó a su punto crítico: culmina el largo periodo de crisis de hegemonía al interior de las formaciones sociales de la región, pero también el entorno mundial ha cambiado.

Los beneficios de la explotación colonial y semicolonial contribuyeron a la transformación de las economías capitalistas desarrolladas. La acumulación de capital y la ampliación de mercados resultantes de la expansión económica y territorial, junto con la segunda revolución industrial, agudizan las contradicciones inherentes al capitalismo de libre competencia de los países más avanzados -Inglaterra, Francia, Alemania, Estados Unidos-. Simultáneamente, este conjunto de factores produce el surgimiento de una nueva fase en el desarrollo del capitalismo mundial: el imperialismo. La aparición de un nuevo sistema de dominación internacional, ocasionará que se produzcan nuevas modalidades de articulación de las economías centrales con las periféricas latinoamericanas. Estas,

con la realización del proceso de acumulación originaria y la derrota de las fuerzas conservadoras antinacionales, comienzan el lento y desigual proceso de consolidación de los estados nacionales y de la implantación del capitalismo como sistema productivo hegemónico.

Los factores internos. El modo de producción. Señalábamos que el proceso de acumulación originaria impondrá a las relaciones capitalistas como las dominantes en las sociedades latinoamericanas. Sin embargo, su implantación no eliminó a otras formas productivas sino por el contrario, el desarrollo del capitalismo en América Latina se articulará con ellas y las subordinará a su dinámica. A su vez, el capitalismo de la región estará condicionado y supeditado al imperialismo.

El rasgo fundamental de nuestra evolución capitalista es, el de haber seguido la vía junker. El proceso de acumulación originaria de capital culminó con la concentración de tierras en manos de una oligarquía latifundista. A partir de la gran propiedad y de estructuras precapitalistas, se realizará el tránsito al capitalismo; la capitalización, la modernización tecnológica y el trabajo asalariado fueron resultantes de los estímulos externos -tanto del interior de la misma economía como del mercado mundial- que obligaban a cambios en la estructura productiva para la competitividad de las mercancías producidas.

Hacia finales del XIX se logra consolidar el modelo de "crecimiento hacia afuera" basado en la expansión de activi-

dades exportadoras ya existentes o en la aparición de nuevos sectores de exportación. No obstante, el patrón de desarrollo se caracterizó por la instalación de polos dinámicos primarios y monoexportadores -mineros o agropecuarios- que se convirtieron en el eje de acumulación de capital y fuente de divisas de la economía. Se puede decir que, hasta principios del XX, fue la era dorada del comercio mundial y en particular, de las exportaciones latinoamericanas. Los sectores de exportación ocasionan importantes cambios en nuestras economías: amplían el mercado interno, el laboral; incrementan la circulación monetaria y el ingreso de recursos; impulsan el surgimiento de nuevas actividades tanto de carácter complementario como de diversificación; desarrollo y modernización de los medios de comunicación; crecimiento de la recaudación fiscal, entre otros efectos. Las actividades de exportación se convierten en punto neurálgico:

"El nivel del ingreso nacional, sus fluctuaciones, su ritmo de expansión, la distribución del ingreso, el nivel de empleo, la situación fiscal y de balanza de pagos, el nivel y ritmo de expansión del gasto público así como el proceso de acumulación y de avance tecnológico dependen en una u otra manera, de la naturaleza y comportamiento del sector exportador".⁸

⁸ Ibidem, p. 315.

sin embargo, los sectores de exportación tendrán dos condi-
cionantes fundamentales:

- la dinámica del mercado mundial (la demanda de los países desarrollados fundamentalmente) y
- el financiamiento externo (ya sea como empréstitos o bien como inversión económica directa).

Es decir, a través de la consolidación de este modelo en Latinoamérica, se van a estructurar el subdesarrollo y depen-
dencia contemporáneos. Ello sucede debido a que América Latina quedará sujeta a los principales mecanismos succionadores de su excedente: financieros (deuda), comerciales (intercambio desigual) y económicos (inversión extranjera). Mediante estos mecanismos las metrópolis capitalistas obtendrán una so-
breacumulación de capital que les permitirá acelerar su desarrollo y acentuar por ende, las desigualdades de éstas con respecto al atraso de los países de la región.

El impacto que tuvieron las actividades exportadoras en nuestros países fue de forma desigual aunque, en términos generales, fueron los siguientes: concentración de la propiedad y del ingreso, escasa integración nacional, crecimiento de las importaciones, sobreexplotación de la fuerza de trabajo, ahondamiento de la heterogeneidad estructural y de la dependencia externa. La integración económica no se pudo realizar plenamente debido a la permanencia de mercados segmentados, de regiones aisladas y, sobre todo, de relaciones de produc-

ción con diversas modalidades. Pero el desarrollo de los medios de comunicación, la creación de infraestructura, la misma dinámica de las actividades de exportación y la definición del espacio soberano del estado contribuyeron, de forma significativa, en el proceso de unificación de las diversas economías nacionales.

Por último, cabe señalar que, desde finales del XIX, se inicia el proceso de penetración imperialista de nuestras economías a través de inversiones en los sectores productivo, comercial y financiero y, fundamentalmente, en las actividades de exportación y áreas relacionadas. En México, Centroamérica y el Caribe, los Estados Unidos irán adquiriendo fuerte preponderancia hasta que, en la segunda década del XX, logra desplazar a otras potencias imperialistas y llega a controlar puntos nodales de nuestras economías.

El estado. En una sociedad cuyo rasgo principal es la heterogeneidad estructural y la dependencia externa, el papel que desempeñe el aparato estatal resulta de suma importancia para la cohesión y la reproducción social. El control del estado es vital para el funcionamiento del modelo de "crecimiento hacia afuera"; a su vez, el desarrollo de polos de exportación proporcionarán los recursos necesarios para la organización del estado nacional (para la creación de toda una estructura institucional, de un ejército regular, de infraestructura, etcétera). De igual forma, la disciplina de la fuer

za de trabajo, la salvaguarda del orden público, la incorporación al mercado mundial son sólo unas de las funciones que tiene que llevar a cabo el Estado para la reproducción de la formación social.

Una vez que son derrotadas las fuerzas conservadoras y consolidada una estructura socioeconómica -de tipo oligárquico- se inicia el proceso de estabilización del estado y de estructuración de un sistema institucional a nivel nacional. Dicho proceso es hegemonizado por una alianza de clases compuesta por una oligarquía primario-exportadora, grandes comerciantes exportadores e importadores y por los agentes del capital monopolístico-imperialista. El Estado será copado por una élite que implantará formas dictatoriales y centralistas de gobierno aunque el orden jurídico plantee lo contrario -constituciones de carácter democrático y federales-. Durante la existencia del estado oligárquico el desfase entre realidad formal y real se acentúa. Los derechos individuales son constantemente violados, los fraudes electorales son el método para perpetuar el dominio de las élites, el arrasamiento del orden institucional es la regla y no la excepción. La participación de las mayorías -incluyendo sectores medios- es escasa o nula en las decisiones estatales; la represión es institucionalizada, sistemática y brutal.

En regímenes políticos donde predominan la fuerza sobre el consenso, el ejército y el aparato represivo juegan un rol

sustantivo. Con la sociedad oligárquica, las fuerzas armadas se convierten en un cuerpo profesionalizado y burocratizado, subordinado a las clases dominantes -los altos mandos pertenecen al bloque en el poder-. Sobre el papel que desempeñan, Kaplan apunta:

"Las fuerzas armadas cumplen tareas fundamentales como la pacificación interna, la integración nacional, la defensa exterior, el apuntamiento del sistema contra las presiones de las clases medias y populares y de los grupos y regiones marginales".⁹

Según Tilman Evers el estado de la periferia cumple las siguientes funciones: "garantía de la inserción al mercado mundial"; "imposición de reglas generales de mercado"; "la garantía de disponibilidad de fuerza de trabajo y la garantía de las condiciones generales materiales de la producción".¹⁰ Ahora bien, el Estado, para poder crear las condiciones y ser instrumento efectivo del modelo oligárquico de desarrollo, debió llevar a cabo una relativa unidad nacional que comprende los siguientes aspectos:

- Creación de un espacio de soberanía (ordenamiento territorial, red de comunicaciones, etcétera).
- Cohesión social y subordinación política (campañas de pa

⁹ Kaplan, Marcos, Aspectos del Estado en América Latina, México, UNAM, 1985, p. 74.

¹⁰ Evers, Tilman, El Estado en la periferia capitalista, México, Siglo XXI, 1981, p. 96.

cificación de indígenas, supeditación de caudillismos y cacicazgos regionales y locales, etcétera).

- Establecimiento de un aparato estatal amplio y de un ordenamiento jurídico general que permitiera la reproducción social a escala nacional a pesar de la heterogeneidad estructural que resultaba un obstáculo a la articulación global.

Durante el periodo oligárquico en América Latina, el proceso de centralización política alcanza su clímax con la conformación de un fuerte aparato estatal que cumple un papel relevante en la organización nacional. Sin su intervención, el modelo de desarrollo implantado se hubiera visto muy obstaculizado por la multiplicidad de estructuras de poder existentes que impedían los desarrollos nacionales.

La estructura social. Como vemos, la complejidad estructural de nuestras sociedades ocasiona una abigarrada estratificación social debido a la persistencia de amplia gama de modalidades de relaciones precapitalistas. Sin embargo, durante la sociedad oligárquica y a partir del proceso de acumulación originaria, comienza la formación de las clases sociales del capitalismo, en particular en el campo: terratenientes y mineros por un lado y proletariado agrícola y minero del otro. Aunque, por tratarse de un desarrollo capitalista tipo junker, dichas clases contienen rasgos precapitalistas -por ejemplo peones asalariados pero atados por endeuda-

miento- constituyen unidades productivas cuyo objetivo es la ganancia -especialmente de los sectores de exportación-.

Las sociedades oligárquicas latinoamericanas se van a caracterizar por ser en extremo polares. En la cima de la pirámide social encontramos a la oligarquía primario-exportadora, a los comerciantes exportadores-importadores, a la alta jerarquía gubernamental, militar y eclesiástica y a los agentes del capital monopólico internacional. Este bloque dominante es muy reducido. Con excepción de la burocracia eclesiástica, esta élite hegemoniza el Estado. La oligarquía, los grandes comerciantes y los agentes monopolistas controlan el proceso económico. Cabe decir, que las clases dominantes no son un bloque exento de contradicciones, sino, por el contrario, las constantes crisis en el poder, se deberán al enfrentamiento de intereses entre dichas clases. De cualquier modo, estas clases dominantes se caracterizarán por una excesiva concentración del ingreso de la riqueza y de las decisiones en general.

El auge del modelo de "crecimiento hacia afuera" permite una relativa diversificación económica y un crecimiento del aparato estatal, lo que produce el surgimiento de nuevas clases -las burguesías y proletariados industriales- y una reducida expansión de los sectores medios. El modelo oligárquico tiende a concentrar el ingreso y a pauperizar en grado absoluto a las grandes mayorías por lo que las capas medias son escasas.

En sociedades eminentemente rurales como las nuestras la base de la pirámide social la constituyen campesinos, trabajadores de minas y ganaderos. Son la gran masa explotada. El incipiente proletariado industrial y agrícola se sumará a esta masa explotada y pronto se convertirá en importante factor de presión -sobre todo desde principios de siglo-.

A pesar de lo intenso y sistemática que es la represión de las dictaduras oligárquicas no logran evitar movimientos de carácter nacional y democrático. Las clases dominantes se habían convertido en agentes desnacionalizadores desde el momento en que se asocian al capital imperialista e imponen un modelo de desarrollo dependiente, y aspiran con implantar patrones, ideologías y tradiciones extranjeras. Y antidemocráticas en la medida en que instauran dictaduras altamente represivas.

La pequeña burguesía, la incipiente burguesía industrial y sectores medios encabezarán las luchas populares nacionalistas y democráticas -los campesinos no contaban con un proyecto nacional y los obreros eran una clase aún incipiente-. La democratización del poder y el antiimperialismo serán las principales demandas de los movimientos de liberación nacional de fines del XIX en adelante. En esta perspectiva no es casual que los proyectos ideológicos más definidos y avanzados hayan surgido en las Antillas -recuérdese a Martí- si observamos que esta área, junto con México y Centroamérica son las primeras en recibir el embate del imperialismo norteamer-

ricano. Aunque la conciencia de reivindicar la identidad latinoamericana frente a la penetración imperialista aparecerá en toda la región -recuérdese a Rodó-.

La sociedad oligárquica no logra homogeneizar al todo social por las características mismas del desarrollo capitalista. La desarticulación de la sociedad persistirá por la pervivencia de relaciones precapitalistas.

Los factores externos. El imperialismo moderno -surgido hacia el último tercio del XIX- se va a caracterizar por la implantación de nuevas formas de dominación económica que, sin excluir las tradicionales, buscarán el control de los puntos nodales de las economías explotadas, a través de la penetración de capitales y de la creación de un sistema económico mundial. En esta primera etapa 1875-1918 aproximadamente- del imperialismo, el expansionismo y el reparto del mundo son los rasgos fundamentales debido a que son los presupuestos básicos para el dominio económico de las metrópolis. Podemos distinguir tres características principales del modelo de dominación imperialista:

Dominación económica: el establecimiento de un sistema económico mundial determina la creación de una división internacional del trabajo en la cual las metrópolis exportan capitales, manufacturas y tecnología a cambio de productos primarios aportados por los países periféricos. La hegemonía imperialista se ejercerá, no sólo a nivel del mercado

mundial, es decir dominación comercial, sino también abordará el ámbito productivo de las economías periféricas. Esta es su característica fundamental. Los capitales imperialistas, desde finales del XIX, paulatinamente, controlarán los puntos nodales de las economías latinoamericanas -gradualmente, EU irá desplazando a las demás potencias- y tendrán una influencia profunda en el desarrollo del subdesarrollo de nuestros países.

- Dominación política: el imperialismo económico no excluye al militar. Por el contrario, a finales del XIX es la época del gran auge del colonialismo y del expansionismo en el mundo. En el caso de América Latina, los Estados Unidos se convertirán en el principal agresor de las soberanías de las naciones de la región, en particular de México, Centroamérica y el Caribe. De por sí, la penetración económica vulnera el poder de los estados nacionales más el expansionismo político-militar de las potencias, se convertirán en factores de presión de las soberanías de los países latinoamericanos.
- Dominación sociocultural: El imperialismo, al coadyuvar a la estructuración del subdesarrollo y dependencia actuales de nuestros países, subordina a las clases dominantes, ya sea bajo una alianza o por una imposición abierta y directa. Desempeñará un papel importante en la permanencia de una sociedad altamente estratificada. Lo cual, junto con

la exportación de patrones culturales, serán obstáculos para la integración nacional.

En la formación y consolidación de los estados nacionales latinoamericanos, los Estados Unidos jugaron un rol relevante. Culminado un proceso de transición interno, los norteamericanos pueden desarrollar su inmenso potencial productivo que transformará su economía de capitalista a imperialista. Por lo tanto, en lo que se refiere a política exterior, pasarán del aislacionismo al expansionismo militante alrededor de 1880.

El panamericanismo de Estados Unidos -impulsado fuertemente desde finales del XIX- buscaba desplazar a Europa en la hegemonía sobre América Latina en todos los ámbitos. Sin embargo, Centroamérica y el Caribe por su privilegiada posición geográfica -en especial Cuba y Panamá-, se convirtieron en objetivos prioritarios de los norteamericanos. La penetración económica sobre México, Centroamérica y el Caribe era creciente, pero no era suficiente para los Estados Unidos porque en esta época el imperialismo económico y el expansionismo militar están estrechamente unidos. Como asegura Guerra y Sanchez:

" sin el dominio del Caribe, el control absoluto del canal y del istmo y la posesión de estaciones navales en el Pacífico, inclusive en los mares de China, para amparar el comercio y los intereses norteamericanos en Asia, los Estados Unidos no podrían garantizar la seguridad de su posi-

ción en aquellos momentos ni continuar el futuro desarrollo de la nación".¹¹

En lo que respecta a la cuestión nacional latinoamericana en ésta época, Cuba fue la primera en experimentar la ofensiva global del imperialismo norteamericano. La revolución independentista cubana fue aprovechada por los norteamericanos para desplazar a España e imponer una dominación cuasicolonial sobre la Isla. En lo que toca a Panamá, el interés de Estados Unidos por construir una vía interoceánica se acrecentó a raíz de que los franceses habían intentado construir un canal en Panamá, que seguía perteneciendo a Colombia. Al fracasar la compañía francesa y las negociaciones del Tratado Hay-Herrán en el cual, Estados Unidos obtenía la concesión de construir el canal a cambio de proveer a Colombia de dinero y de una renta anual, los norteamericanos van a aprovechar el separatismo panameño e impulsarán la independencia de Panamá (1903). A través del Tratado Hay-Bunau-Varilla, se gestionará el control del canal y del istmo. Este suceso, refleja la importancia de EU en la aparición formal de algunos estados nacionales y la rapiña imperialista que viola su soberanía, sin importar las leyes y compromisos internacionales.

¹¹ Guerra y Sánchez, Ramiro, La expansión territorial de los Estados Unidos a expensas de España y de los países latinoamericanos, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975, p. 376.

3. EL CASO DE PANAMA

A) Aspectos de la nacionalidad panameña formados durante la Colonia.

Para comprender el papel que desempeñó Panamá durante la Colonia es menester hacer una breve revisión del contexto histórico mundial de la época.

La expansión europea del siglo XV culminó con el descubrimiento de un nuevo continente al que se dio el nombre de América. Cuando los conquistadores europeos llegaron al nuevo continente se encontraron con una amplia gama de culturas con diversos grados de complejidad y de desarrollo, desde tribus cazadoras y recolectoras hasta los poderosos imperios inca y azteca. Su destrucción violenta por los europeos no impidió la subsistencia de elementos culturales, económicos, políticos y sociales que se incorporarían a las nuevas sociedades.

El modelo de desarrollo impuesto por la fuerza a Latinoamérica a lo largo de tres siglos por España y Portugal (de principios del XVI a los albores del XIX) respondió a las exigencias sociales, económicas, políticas, militares y culturales del naciente sistema de dominación. Las necesidades del desarrollo de estas potencias - valorización del capital comercial y acumulación de metales preciosos, por sólo mencionar algunas - impulsó a las emergentes naciones europeas a expandirse territorialmente. España y Portugal, por su privilegiada situación geográfica, habían desarrollado una marina que les permitió adelantarse en la colonización y repartición del mundo y

hacia el siglo XVI se dividieron el continente y el mundo, siendo España la más beneficiada con respecto a los territorios americanos.

Las características generales de la colonización fueron las siguientes:

1. Imposición de un modelo económico primario-exportador, basado en la explotación de la mano de obra indígena y africana, ya sea bajo formas serviles o esclavas, cuya función era la expoliación de los recursos naturales, metales preciosos y productos agropecuarios, para satisfacer las necesidades de la metrópoli.

2. Establecimiento de relaciones metrópoli-satélite a escala mundial y al interior de las propias colonias. España se convirtió en satélite de otras potencias europeas que se beneficiaron de su explotación colonial, pero simultáneamente, ejercía un dominio sobre sus posesiones americanas. A su vez, los sectores exportadores de las colonias son satélites de España y Portugal. Asimismo, esos sectores juegan el papel de metrópolis, respecto a otras regiones que desempeñaron un papel subsidiario dentro de su área de influencia.

3. El traslado de estructuras sociales, económicas, políticas y culturales europeas, con rasgos feudales y capitalistas, serán condiciones del fenómeno nacional latinoamericano debido a que producirán fuerzas centrifugas o centrípetas que fungirán como disgregadoras o unificadoras de las sociedades

de la región.

Sin embargo, las modalidades de la colonización, dependieron de las características de cada zona. Concretamente, en el caso de Panamá, la colonización adquirió las siguientes particularidades:

Desde el momento en que Vasco Núñez de Balboa descubre el "Mar del Sur" (Océano Pacífico), el istmo de Panamá pasa a ser una de las posesiones más importantes para la Corona española. La ubicación y configuración geográfica de la región istmica fue utilizada para la conquista del imperio inca y para explotar las riquezas naturales de Suramérica. De esta forma el istmo juega, desde la época colonial, un doble papel: en lo económico, como la principal ruta del comercio colonial, y en lo militar, como punto estratégico, de dominación del imperio español en América. Entonces, de las condiciones para la producción, será la posición geográfica de la región la que determinará las modalidades de la organización para la explotación colonial, en el Istmo. Por lo tanto, la Corona tuvo particular interés en el control de Panamá; ello obligó a un reforzamiento de su dominación directa. A pesar de que se integró formalmente al Virreinato de la Nueva Granada en el siglo XVIII, siguió bajo la tutela directa del gobierno español. Como señala Justo Arosemena, el istmo de Panamá:

"... No se gobernó siempre con estrecha dependencia del nuevo reino de Granada. Su situación aislada y el haber

sido la primera colonia del Continente, hicieron que continuase gobernándose por mucho tiempo con sujeción directa de la metrópoli. Muy gradualmente se convirtió en provincia del nuevo reino, y acaso no sería aventurado sostentar que hasta 1805 no fue cuando en realidad se le incorporó, por real cédula que fijó los límites occidentales del virreinato en el cabo Gracias a Dios".¹²

La dominación directa de España determinó que Panamá mantuviera una autonomía con respecto a los poderes existentes en la Nueva Granada, lo que coadyuvó a la formación de una conciencia regional, en especial de los sectores criollos comerciantes.

A diferencia de otras zonas de América Latina donde se explotaban las riquezas mineras, agrícolas o ganaderas, la importancia de Panamá radicó en su configuración geográfica como tal.

Ahora bien, desde el siglo XVI las actividades comerciales adquirirán preponderancia y la economía panameña girará en torno a este recurso: su situación privilegiada para el paso de productos por la zona más estrecha del continente, entre los océanos Atlántico y Pacífico. Esta comunicación interoceánica resultaba de gran trascendencia porque permitía rela

¹² Arosemena, Justo, Panamá y nuestra América, Introd., Selec. y notas de Ricaurte Soler, México, UNAM, 1981, (Biblioteca del Estudiante Universitario, 107) p. 33

cionar a la metrópoli con otras colonias americanas. Poco después de la conquista del Perú (1535) se establece,

"... la incorporación del Istmo a la política ultramarina castellana, estableciendo institucionalmente, con el sistema de ferias y galeones la función y carácter transitista de nuestro territorio".¹³

Ese rol que la Corona española le adjudicó al istmo de Panamá, determinó el hecho de que en sus costas e islas se establecieran factorías y puertos. La ciudad-puerto de Panamá se perfiló como la más importante de la región ístmica, ubicada en la costa del Pacífico. En el Atlántico, Portobelo se perfiló como el punto más importante por ser el lugar donde anualmente se realizarían las más ricas ferias de la época colonial. Desde principios del siglo XVII concurrían a esas ferias, comerciantes de Flandes, España y América. Su duración era, aproximadamente, de cuarenta a cincuenta días y los intercambios comerciales alcanzaban desde cinco hasta veinte millones de pesos. Entonces, podemos observar que la región ístmica panameña estaba sujeta a los ciclos del mercado extranjero y de la política española.

La deformación que se dio en las economías latinoamericanas con motivo de la explotación colonial, en Panamá se expre

¹³ Castillo Calvo, Alfredo, "Transitismo y dependencia: el caso del Istmo de Panamá". en Lotería, Panamá, Julio, 1973, núm. 210, p. 20.

só con el crecimiento desproporcionado del sector terciario -tanto del comercio como de los servicios de apoyo: transporte, almacenamiento de productos, etcétera- a costa de la marginación de otras actividades económicas como las agrícolas y ganaderas (las manufactureras fueron olvidadas por completo). No obstante, a pesar de la especialización que se produjo en el sector servicios, existieron relevantes deficiencias en la infraestructura humana y material -por ejemplo predominó el transporte mular y de canoas hasta mediados del XIX, cuando se construye el ferrocarril-.

Sin embargo, como en las demás colonias, el polo dinamizador de la economía no creó una homogeneización regional sino que, por el contrario, acentuó los desequilibrios. Así, la especialización y crecimiento del sector terciario se redujo sólo a la zona de tránsito, que se encontraba entre la ciudad-capital Panamá y Portobelo.

Por otra parte, el paso de mercancías y su almacenamiento temporal en aquella zona, despertó la codicia de los piratas ingleses. En términos generales, la piratería fue una pesadilla para España a lo largo de la época colonial pero, en particular, esta zona istmica y durante el siglo XVII y primera mitad del XVIII, estuvo seriamente amenazada. Los piratas ingleses no sólo se llegaron a apoderar de ricos cargamentos que partían rumbo a la metrópoli española sino que llegan a saquear y destruir a las dos principales ciudades del istmo.

En el interior panameño, especialmente frente a las amplias sabanas del océano Pacífico, se van organizando núcleos rurales: en Coclé, Azuero, Veraguas y Chiriquí. Parte de las poblaciones aborígenes existentes quedaron integradas a los nuevos poblados a través de la acción de la Iglesia que se encargó de imponer la cultura española a los nativos americanos. No obstante, a diferencia del poder que obtuvo en otras colonias, en Panamá el aparato eclesiástico no tuvo gran fuerza. Incluso, a raíz de la severa crisis económica que sufre el Istmo hacia la segunda mitad del XVIII, la Iglesia entra en franco retroceso.

"Habitualmente, en los siglos XVIII y XIX en América Latina, la función eclesiástica ofrece un poder o por lo menos inspira el respeto. En Panamá la situación de la Iglesia no parece ser extremadamente fuerte. Las clases superiores y los burgueses que son sus pilares tradicionales, la consideran sin entusiasmo...en tanto que institución esencial en la estructura de dominación colonial y como organizadora de los espacios panameños, la Iglesia está en neto retroceso desde el siglo XVI, al contrario de lo que sucede en el resto de América Latina... No le quedaba, pues, más remedio que replegarse en la ciudad de Panamá, último bastión de su influencia; pero los gobiernos anticlericales de la segunda mitad del siglo XIX van a infligirle un duro golpe a su poder temporal ya muy comprome-

tido".¹⁴

Al igual que en otras colonias de la región, en Panamá se buscó la imposición de la encomienda como régimen de trabajo. Como consecuencia de lo anterior, muchos indígenas huyeron a los altos valles de la Cordillera Central, cerca de los límites con Costa Rica. Sin embargo, esta institución no perduró en el Istmo más allá del siglo XVI. Por ello, se puede afirmar que rasgos como el anteriormente mencionado, que en otras latitudes de la América Hispana adquirieron gran importancia, en el Istmo no la tuvieron lo que nos habla de la especificidad del caso panameño.

No todas las partes del Istmo fueron ocupadas. La zona del Darién, ubicada entre el paso transistmico y los límites con Colombia, estuvo prácticamente deshabitada por los colonizadores europeos y, por ende, marginada del imperio español. El fracaso de la colonización del Darién se debió principalmente a dos factores: primero, el insalubre clima selvático-tropical que dificultaba los asentamientos permanentes de los blancos y, segundo, la agresividad de los indígenas que se opusieron a la aculturización europea y defendieron sus formas de vida. El Darién será una verdadera frontera entre la Nueva Granada y el Istmo obstaculizando su integración real. Al mis

¹⁴ Jaén Suárez, Omar, La población del Istmo de Panamá. Del siglo XVI al siglo XX, Panamá, Impresora de la Nación, 1979, pp. 473-475.

mo tiempo, el Darién, al quedar marginado, no se articuló con la economía panameña.

En Panamá durante la Colonia se diferencian tres regiones económicas de acuerdo a las condiciones de producción existentes:

1. La del paso transístmico, con sus dos puertos, Portobelo y Panamá. Esta zona es eminentemente comercial -aunque también, existieron actividades agropecuarias y pesqueras- y fue el eje de la economía panameña.

2. La existente entre el paso transístmico y los límites con Costa Rica. Aquí se desarrolló una economía caracterizada por el establecimiento de pequeños y dispersos núcleos rurales de autosubsistencia y algunos de ellos, dedicados a cultivos comerciales como arroz, maíz y caña de azúcar. También, existieron actividades ganaderas de carácter extensivo las que, desde su introducción en el siglo XVI, no sufrieron cambios importantes hasta el XIX.

3. Finalmente, la zona del Darién, que permaneció marginada, aunque sí llegó a darse una economía de subsistencia.

Hasta mediados del XVIII, Panamá se vio beneficiado con la política monopólica comercial de la Corona y su favorable situación geográfica fue decisiva para el florecimiento comercial de principios de ese siglo. Sin embargo, el Istmo, además de depender de los ciclos económicos foráneos, lo era de las rutas marítimas. De modo que cuando España se ve obliga-

da a cambiar la ruta por la del Cabo de Hornos por el constante acoso de la piratería inglesa, la debacle económica de Panamá fue inmediata. Desde mediados del XVIII hasta 1850, con excepción de las dos primeras décadas del XIX, existirá un periodo de estancamiento y crisis económica.

El cambio de ruta implicó la suspensión de las ferias de Portobelo, lo cual significó la paralización casi total de la actividad comercial. Con ello, muchos comerciantes emigraron al extranjero y otros, al interior rural panameño. Esto tuvo consecuencias muy importantes para la economía porque representó un dislocamiento en el polo de acumulación de capital y, por ende, un reacomodo de las clases sociales. La actividad principal se trasladó del comercio a las labores agropecuarias, y en particular a la agricultura. La sociedad y la economía cambiaron de la zona de tránsito al área rural, sin perder la primera su preponderancia, en la medida que las labores agropecuarias de alguna importancia dependían, para realizar su producción, de la demanda generada en la zona de tránsito. De este modo, la crisis que afectó al comercio istmeño repercutió de manera indirecta sobre las actividades que se desarrollaron ligadas a la evolución de la actividad mercantil. En este sentido, aun cuando en Panamá se tornan predominantes las labores agropecuarias no logran alcanzar un grado de productividad como para dinamizar la economía; de hecho no es superado el nivel de subsistencia y, sólo en algunos ca

• sos, se llega a estructurar un mercado regional. El sector agropecuario desde el periodo colonial fue subsidiario y no paralelo al comercio. Otra de las causas del estancamiento, es que no hubo un producto capaz de convertirse en dinamizador económico, a lo que se debe agregar la falta de fuerza de trabajo y la inexistencia de caminos. En muchas regiones incluso fueron los colonos españoles los que tuvieron que trabajar directamente sus tierras. Tal es el caso de los asentamientos ubicados en la península de Azuero, cuya característica principal fue el establecimiento de pequeñas propiedades rurales. En contraste, en la región de Veraguas predominó el gran latifundio con relaciones de producción de tipo servil, en coexistencia con núcleos de subsistencia indígenas.

Casi cuarenta años después del cambio de ruta -que data de 1739- la Corona española, bajo el reinado de Carlos III, llevó a cabo una serie de medidas políticas, administrativas y económicas con el fin de optimizar el dominio y explotación sobre las colonias americanas -lo que llama Lynch la segunda conquista de América-. Estas medidas, conocidas como las reformas borbónicas, efectivamente acentuaron la dominación española, pero también estimularon el desarrollo económico de algunas de sus colonias. Las de carácter político-administrativo, tenían la finalidad de reestructurar el aparato burocrático colonial para fortalecer el control político de la Corona y hacer más eficiente la recaudación fiscal. Además, te-

nían como objeto contrarrestar al expansionismo portugués y la penetración militar-mercantil británica. Las reformas económico-comerciales intentaron cambios de relativa profundidad: la recuperación de las concesiones comerciales dadas a las naciones europeas; eliminar el contrabando; acabar con los intermediarios comerciales e intereses extranjeros ubicados en la metrópoli; diversificar la participación del comercio a otras regiones de España y América para golpear los monopolios comerciales; mejorar el sistema de explotación de materias primas y ampliarlo a zonas que no habían sido aprovechadas por el imperio. De las medidas que merecen especial atención una es la relativa a la expedición del Reglamento de Comercio Libre de 1778, por el cual fueron creadas varias compañías comerciales en España. Asimismo se habilitaron nueve puertos en diversos puntos de Hispanoamérica. Si bien estas medidas tuvieron efectos positivos en algunas colonias -como el Virreinato de Nueva España, del Río de la Plata- en el istmo panameño, debido a la falta de infraestructura, tanto en el sector primario como en el terciario, junto con la ausencia de un producto de exportación no le permitió articularse con el exterior bajo las nuevas circunstancias. Por otro lado, cambió el carácter de las mercancías exportadas a la metrópoli, es decir, gran parte de los productos no fueron ya metales preciosos, sino artículos de gran volumen y relativo valor económico. De tal forma que, era más rentable exportarlos de un puerto cercano a su lugar de origen que trasladarlos a través del Istmo de

Panamá. Asimismo, la posibilidad que se abrió al liberar algunas zonas al comercio intercolonial -Perú y Guatemala- disminuyó notablemente la importancia del Istmo como distribuidor de las importaciones provenientes de España y de las exportaciones que hacia ella se dirigían. Por lo anterior, el Istmo de Panamá no pudo aprovechar la coyuntura abierta por las reformas borbónicas. Estas, antes que mejorar las adversas condiciones económicas del Istmo, lo único que lograron fue prolongar la crisis económica hasta los albores del siglo XIX. En opinión de Soler,

"Durante el siglo XVIII la historia panameña reproduce, en sentido inverso, la historia de Hispanoamérica...Y de ahí la razón panameña por la cual Panamá continuó su proceso de especificación durante el siglo XIX hasta culminar en el Estado de 1903...Es indudable que la acrecentada circulación mercantil, dentro del mercado mundial en formación, creaba nuevas fuerzas económico-sociales que estarán en la base de la formación estatal-nacional de los diversos Estados hispanoamericanos. Aquellas fuerzas no fueron suficientes para estructurar en una sola la unidad Estatal-nacional hispanoamericana. Su ausencia en el Istmo durante el siglo XVIII explica la imposibilidad en que se encontró para realizar el Estado nacional panameño a principios del siglo XIX".¹⁵

¹⁵ Soler, Ricaurte, "La independencia de Panamá de Colombia. Sobre el problema nacional hispanoamericano", en Tareas, Panamá, noviembre, 1972, mayo, 1973, núm. 25, pp. 92-93

No obstante la crítica situación económica del Istmo hacia la segunda mitad del siglo XVIII, el comercio clandestino inglés funcionó, de alguna manera, como un atenuante de la crisis. El contrabando de productos ingleses se realizó en el Istmo en complicidad con los comerciantes y las autoridades fiscales y militares. El comercio ilegal brindó la oportunidad para que miembros de sectores sociales marginados -mestizos y algunos negros- pudieran obtener una fuente de empleo con mayores perspectivas económicas y sociales. Aunque el mayor volumen de beneficio quedó siempre en manos de los grandes comerciantes de la ciudad de Panamá. El contrabando constituyó para los comerciantes la base de su arraigo en el Istmo, así como su pervivencia como grupo dominante en lo económico y social.

Otra situación que logra atenuar la crisis económica, es el abastecimiento de los ejércitos, cuyas demandas de bienes y servicios fueron cubiertas por los comerciantes panameños. La erogación monetaria de los militares cuantitativamente mayor que la de los administradores públicos, fue posible gracias al llamado "situado". El "situado", era una subvención que la Corona otorgaba anualmente a las colonias pobres; dinero que procedía de colonias como México o Perú.

Durante esta época Panamá pierde importancia económica, pero conserva su importancia estratégica. De ahí que el Istmo sea considerado como una muralla para contener la infiltra-

ción de las potencias rivales de España hacia los mares del sur. De esa forma, la Corona destina un numeroso contingente militar, cuyo gasto en bienes de consumo atenuará la deteriorada economía panameña. La historiografía panameña reciente, denomina este periodo económico (segunda mitad del siglo XVIII) como "economía de cuartel".

Ahora bien, tanto el comercio clandestino inglés como la "economía de cuartel", no logran sacar de la crisis a la economía panameña. Sin embargo, esos dos rubros le dan cierto margen de ganancia al sector de los comerciantes, lo cual les permite mantener su predominio sobre los demás sectores de la sociedad istmeña. Lo cual nos permite afirmar que, hacia finales del siglo XVIII, existe un grupo social arraigado en el Istmo que muestra cierta cohesión interna y que se manifiesta como típicamente panameño: los comerciantes.

Este grupo encuentra estructuración colectiva a partir de sus intereses comunes. Tanto comerciantes como funcionarios criollos cuestionan la estructura de dominación española, unos por la liberación del comercio y otros porque se les permita el acceso a puestos de mayor jerarquía. El gran comercio y los puestos burocráticos importantes estaban en manos de peninsulares. Sin embargo, algunos criollos panameños se encontraban ya, a finales del siglo XVIII, en el ejercicio de un mediano comercio que competía con el de los grandes comerciantes, en tanto que puestos públicos de mediana importancia que-

dan entre criollos por compra o herencia, Esta es una de las contradicciones sociales o de clase que se manifiesta al interior de la sociedad istmeña.

Las contradicciones no tan sólo se dieron en el seno del grupo dominante <peninsulares y criollos>, sino también entre éstos y los grupos marginados política y económicamente. En el ámbito urbano, el cual se reduce a la ciudad de Panamá, se estableció una división espacial entre los grupos sociales dominantes y dominados.

Separados por una muralla de piedra encontramos el Arrabal de Santa Ana, en el exterior, y el Intramuros. Esta división física marca a su vez una extrema división social. En el Arrabal se concentran los grupos sociales desposeídos, compuestos mayoritariamente por gente mestiza, de color y algunos blancos marginados. La población del Intramuros, esencialmente blanca, estaba compuesta por peninsulares, criollos y algunos extranjeros.

En el ámbito rural, aunque dispersos, encontramos varios asentamientos humanos importantes: Santiago de Veraguas, Penonomé, Los Santos y otros. En estos núcleos de población germinó una sociedad piramidal:

"Una ínfima capa de familias blancas monopoliza los cargos burocráticos, administrativos, políticos, militares y religiosos. Este manojo de linajes detenta vastas propiedades agropecuarias. Ante él se perfila una considerable pobla-

ción indígena, mestiza, mulata y negra."¹⁶

Los representantes de aquella capa de familias blancas pueden ser considerados como el grupo dominante rural. Este grupo desarrolla una importancia relativa en el transcurso del siglo XVIII, como efecto de la crisis por la que atraviesa el Istmo durante esa época. Sin embargo, no logró un papel protagónico ante el resto de la sociedad, debido a la falta de cohesión interna. Su influencia, por lo regular, no rebasó los límites de su parroquia.

Dos aspectos se destacan dentro de la relación entre los grupos dominantes urbanos y rurales: uno, el más importante, en el aspecto político, y otro, aunque con menos peso, el económico. A nivel político, las distintas regiones de la Provincia de Panamá se controlaban desde la ciudad capital, sede de las instituciones encargadas de la administración y reproducción y reproducción del sistema. Dichos instrumentos de dominación, paulatinamente fueron cooptados por los comerciantes, ello permitió a este grupo ejercer su influencia sobre el resto de la sociedad, incluido el grupo dominante rural. En lo económico, la relación entre los grupos dominantes urbano y rural, se da a partir del precario intercambio de algunos productos agropecuarios, especialmente ganado vacuno, por merca-

¹⁶ Figueroa Navarro, Alfredo, Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1903), Panamá, EUPAN, 1982, p. 101.

derías europeas que son distribuidas a través de una modesta red comercial de cabotaje. En esta relación, se hace patente la preponderancia económica del grupo urbano sobre su símil rural. Se puede afirmar que,

"La ciudad de Panamá impone su presencia en estas campañas de una manera no concertada: ella acentúa, por una dependencia obligada, el poco relieve y autonomía de la clase dominante de la sabana durante gran parte del siglo XVIII y en cierta medida, hasta principios del siglo XIX...prácticamente en todos los oficios vendibles y negociables más caros que exigen la presentación de una fianza en metálico de cierta magnitud, las clases dominantes de la sabana están en una neta desventaja, lo cual es indicador de su clara inferioridad económica y monetaria".¹⁷

La estructura social panameña de finales del siglo XVIII se muestra más flexible, en cuanto a movilidad social, con respecto a la de otras latitudes hispanoamericanas. Ello se deriva básicamente del tipo de actividad económica predominante: el comercio. Esta actividad puede ser ejercida por cualquier individuo con un poco de capital para comprar mercaderías y al venderlas obtener una cierta ganancia. En la región de tránsito Portobelo-Panamá, pero especialmente en esta última ciudad, se concentran los grandes comerciantes, los media-

¹⁷Jaén Suárez, Omar, op. cit., p. 495

nos y los pequeños. El gran comercio era ejercido en su mayor parte por peninsulares y algunos criollos; el mediano se encontraba en manos de criollos y algunos mulatos; y el pequeño comercio era practicado por mestizos, mulatos y negros. Sin embargo, no es sólo en el comercio donde se aprecia la movilidad social, sobre todo en lo referente a mulatos y negros.

"en efecto, los negros y los mulatos libres integran las 'milicias de pardos'. En ausencia de blancos, ellos acceden, en veces, a cargos burocráticos en las notarías y receptorías. Algunos ingresan a las órdenes eclesiásticas. Otros cursan estudios universitarios en los claustros de Panamá, de Bogotá, de Quito y de Lima. Ellos osan competir con los comerciantes criollos y anhelan...practicar el comercio al por menor, lo cual obtienen en 1765."¹⁸

Frente a los grupos dominantes rurales encontramos una población compuesta por indígenas, mestizos, mulatos, negros esclavos y libertos. Estos grupos dominados por las familias blancas, se hallaban dispersos por la campiña panameña. Los núcleos indígenas, debido a su dispersión, se encontraban marginados de la estructura social. Con la crisis económica que sufre el Istmo durante el siglo XVIII, algunos de ellos son incorporados como fuerza de trabajo en las poblaciones en crecimiento, a partir de la migración que se produce en esa época.

¹⁸Figueroa Navarro, Alfredo, op. cit., p. 89

ca de la zona de tránsito hacia el área rural,

A excepción de la península de Azuero, donde surgen núcleos de pequeños propietarios, en el resto de la campiña panameña y especialmente en Veraguas, el latifundio fue predominante. En la región azuereña, desde los inicios de la colonia, el régimen de derecho, más flexible en esta zona, y la supresión de la encomienda hacia 1558, permitieron que indígenas y peninsulares tuvieron acceso a la propiedad de la tierra. Estos elementos, constituyeron un factor decisivo para la aparición de parvifundistas con relaciones sociales de producción menos jerarquizadas que en otros lugares del área rural. Por otro lado, en los latifundios veraguenses, donde la fuerza de trabajo estaba constituida por indígenas y algunos negros esclavos, encontramos relaciones sociales de producción de tipo servil. La implantación de formas de trabajo como la encomienda, constituyó uno de los elementos más importantes para la estructuración de relaciones sociales que se desarrollan en el área latifundista. A partir de este tipo de explotación de la mano de obra, se derivaron relaciones de producción que incentivaron la pervivencia del servilismo, el cual se prolonga durante gran parte del siglo XIX.¹⁹

Por lo que se refiere al esclavismo, en Panamá no fue muy importante. Ello en razón de la inexistencia de algún produc-

¹⁹Ver Castellero Calvo, Alfredo, "La independencia de Panamá de España -factores coyunturales y estructurales en la capital y el interior-" en Lotería, Panamá, noviembre, 1971, núm. 192, pp. 16-17.

to cuya explotación hiciera rentable su utilización. En cambio, el tráfico negrero por el Istmo redituó grandes ganancias, tanto a los directamente relacionados con la trata esclavista como a los comerciantes y prestadores de servicios que indirectamente se beneficiaban con el tráfico. Durante el traslado entre uno y otro océano muchos esclavos huían formando poblados de relativa importancia en la región darienita. Tanto la trata esclavista como la esclavitud en Panamá pierden importancia a partir del cambio de ruta hacia mediados del siglo XVIII. A partir de esta época, la venta de esclavos criollos -los negros nacidos en Panamá- al exterior, los que se liberan huyendo, el pago por parte del esclavo de su precio de mercado y, aunque menos frecuente, la liberación por humanidad, son factores que determinan que la esclavitud prácticamente haya desaparecido a principios del siglo XIX. A pesar de su modesta significación económica,

"...la esclavitud tiene en Panamá consecuencias psicológicas y sociales considerables que no guardan relación con el número menor de esclavos de los siglos XVIII y XIX...todo hombre de color tiene un ancestro esclavo que, en sus actitudes y comportamientos individuales y de grupo, lo han marcado con mayor o menor intensidad. La sociedad panameña, y sobre todo la urbana en su mayoría de color, porta el peso de la herencia del fenómeno de la esclavitud."²⁰

²⁰ Jaén Suárez, Omar, op. cit., p. 422

B) El proceso de independencia

A principios del siglo XIX entra en crisis el modelo de dominación colonial impuesto por España y Portugal en Latinoamérica. La política hegemónica de las viejas potencias coloniales produjo dos contradicciones básicas:

1. El sistema colonialista entraba en conflicto con el desarrollo del capitalismo de las potencias europeas principalmente con Inglaterra y Francia.

2. A su vez, obstaculizó el desarrollo de los criollos que aspiraban a la hegemonía política para el libre ejercicio de su poder económico.

El vacío de poder que se generó en las colonias como producto de la invasión napoleónica a la península ibérica, agudizó e hizo estallar las contradicciones existentes, con lo que se desencadenó la revolución. En la medida en que existía un descontento popular generalizado contra el poder extranjero, algunos movimientos autonomistas de los criollos fueron desbordados por las masas (México, Argentina, entre otros). Hacia 1810, la solución política al vacío de poder que representaba un acuerdo entre criollos y peninsulares, fracasó debido a la agudización de la lucha de clases. Lo anterior tuvo como consecuencia el surgimiento de movimientos armados de masas. Asimismo, durante las luchas de independencia comienzan a gestarse los primeros proyectos de organización nacional, expresión de los intereses de clase existentes entre los li-

bertadores. De este modo, encontramos un proyecto de corte de mocrático-liberal, según lo denomina Soler, que reivindica los intereses de las clases propietarias más avanzadas, hasta uno democrático-radical, que incorporaba elementos de carácter popular. Cabe señalar que, por lo que respecta a la organización nacional de las repúblicas latinoamericanas, el proyecto más avanzado fue el bolivariano porque buscó crear una confederación de los nacientes estados y afianzar a toda costa la unidad nacional por encima de las diferencias de clase.

Después de quince años de guerra civil, las colonias españolas consiguen su independencia. El costo de esta lucha fue elevado debido a la destrucción de gran parte del aparato productivo y, desde luego, por las vidas perdidas. Por tanto, nuestras naciones surgen sumamente debilitadas. A pesar de la enorme sacudida revolucionaria, las estructuras económicas latinoamericanas no sufrieron transformaciones cualitativas y con el desmembramiento del imperio español los desequilibrios regionales y locales de América Latina se acentuaron; en este contexto, la idea bolivariana de unidad continental se vio frustrada. En tal sentido los caudillos y grupos dominantes emanados de la independencia,

"...intentaban edificar sus particulares intereses dentro de una nueva metrópoli /Inglaterra/, y reducir a las otras regiones o provincias a una especie de dependencia colonial...Las economías nacionales, por tanto, estaban dividi

das originariamente por rivalidades internas, por conflictos entre el centro y las regiones, entre libre comercio y la protección, entre agricultores que buscaban mercados de exportación y los que favorecían a la industria o a la minería, entre los partidarios de las importaciones baratas y los defensores de los productos nacionales. En general, los promotores de las exportaciones primarias y de las importaciones baratas ganaron la competición..."²¹

También las desigualdades en la estructura social sobrevivieron a la independencia. La persistencia de relaciones de producción precapitalistas determinó que la estratificación se caracterizara por la existencia de una minoría privilegiada, detentadora del poder político y económico, en detrimento de grandes mayorías desposeídas. El patrón de acumulación de capital impidió la formación de grupos medios amplios.

El legado colonial aunado a la difícil situación financiera y económica de nuestros países <descapitalización, destrucción del aparato productivo, etcétera> y a la pervivencia de relaciones precapitalistas, provocó que la diversificación e industrialización de las economías latinoamericanas fueran obstaculizadas por barreras estructurales. La acción estatal no pudo librar dichas barreras, en ausencia de clases y grupos sociales que hubieran impulsado un desarrollo nacional au

²¹ Lynch, John, Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826, México, Ariel, 1980, p. 376

tónomo y homogéneo. Por el contrario, el modelo de desarrollo que predominó fue dependiente, heterogéneo y monoexportador de productos primarios. Esta organización económica se basó en la relación que se estableció con las nuevas metrópolis europeas, en la cual se intercambiaban productos manufacturados por primarios. Además, los capitales provenientes de Europa -préstamos- sirvieron para el financiamiento del modelo, que respondió, en última instancia, a los intereses de los nuevos grupos dominantes.

Si bien los movimientos de independencia culminan con la aparición de incipientes estados nacionales, al subsistir la heterogeneidad estructural, durante gran parte del siglo XIX, la inestabilidad política será predominante en Hispanoamérica.

Al finalizar el siglo XVIII, el istmo de Panamá se encontraba con una economía estancada, producto de la crisis que se inicia en 1739. Como se ha señalado, el grupo social criollo, y en especial el asentado en la ciudad de Panamá, había adquirido una relativa cohesión a partir de la defensa de sus intereses económicos y político-sociales. Ahora bien, los comerciantes no perdieron su preponderancia en la vida panameña debido a su creciente participación en el aparato burocrático y militar, en la economía de "cuartel" y en el contrabando, actividades que les permitieron conservar su hegemonía aún bajo las adversas condiciones económicas prevalecientes. El hecho de intervenir en las funciones administrativas y militares del

estado permitió a los criollos adquirir cierta experiencia en el manejo de los asuntos públicos. Tales experiencias les serían de gran utilidad para promover y ejecutar al independencia de España.

Desde finales del XVIII, los comerciantes asentados en el Istmo y en particular los criollos, se habían pronunciado por la libertad de comercio, la cual,

"...se convirtió en una obsesión...y no habrían de abandonar este ideal nunca más; se constituyó en una línea de fuerza que aumentó paulatinamente en el criollo ciudadano y desembocó con todo rigor en el segundo decenio del siglo XIX..."²²

Hacia 1809, las condiciones económicas del Istmo tienden a cambiar. El Gobernador de Panamá, Juan Antonio de la Mata, pone en práctica una nueva reglamentación para la actividad comercial: se permite el libre comercio, el cual se desarrolló especialmente con los ingleses y otras colonias americanas. De esa manera aumentaron los ingresos fiscales del gobierno del Istmo, así como las ganancias del sector comercial. Las medidas tomadas por el gobernador De la Mata se inscriben dentro de la coyuntura abierta por la invasión francesa a España, que hacia 1808 se torna violenta. A partir de ese año, los es

²² Arauz, Celestino Andrés, La independencia de Panamá en 1821: antecedentes, balance y proyecciones, Panamá, Academia Panameña de la Historia, 1980, p. 32

pañoles organizan "juntas" de gobierno en las ciudades, villas y reinos para luchar contra los invasores franceses y restituir en el trono a Fernando VII. Se instala una Junta Central de Gobierno, que hacia 1810 se transformará en la llamada Regencia, la que gobernaría en nombre del Rey por el tiempo que estuviera imposibilitado para ejercer libremente su cargo. Esta situación dio lugar para que en Hispanoamérica estallaran las luchas pro independencia de España. Del mismo modo que en la España de 1808, en las ciudades hispanoamericanas más importantes se instalan "juntas" de gobierno, algunas de ellas leales a Fernando VII y otras definitivamente independientes del dominio español. La Regencia, en su afán por evitar que los movimientos independentistas se generalizaran, adoptó una política más liberal. En lo económico libera el comercio, y en lo político expide un decreto para que en los virreinos y Capitanías de América fueran elegidos diputados para participar en las Cortes españolas. Estas se pronunciaron por las doctrinas liberales y prometían evitar los abusos del antiguo régimen de gobierno. De esa manera, las Cortes se pronunciaban a favor de la soberanía de la nación, división de poderes, por la igualdad de españoles y americanos, etcétera.

Gracias a las luchas independentistas que se libraban en el Sur del continente, el Istmo se vio favorecido al ser restituido como paso obligado del comercio entre España y Améri

ca. De este modo, el comercio de Quito, Cuenca y Guayaquil, a sí como el del Choco y el de las provincias del sur de México, tuvo que hacerse por el Istmo. Tal situación, junto con la liberación del comercio proclamada por el gobernador De la Mata, dieron lugar a que se abatiera la crisis económica que por más de sesenta años había azotado al Istmo. La nueva época de auge comercial retrasa el pronunciamiento en pro de independencia por parte de los panameños. La favorable coyuntura económica, impidió la agudización de las contradicciones entre el grupo dominante panameño y el poder de la Corona. La lealtad de los istmeños al Rey, se hace evidente en 1809 y 1810, cuando los Cabildos de Panamá y Veraguas rechazan la invitación de las "juntas" independentistas de Quito, Santa Fe y Cartagena para que se sumaran al movimiento. Los cabildos panameños refrendan su posición, al enviar sendos mensajes de lealtad a la Regencia española. Además de esa manifestación, los criollos panameños cooperaron con el gobernador De la Mata, en la organización de dos expediciones militares enviadas contra de los independentistas de Quito y Choco. El sentimiento de lealtad hacia la Corona española se expresó de nueva cuenta en 1812, al instaurarse la sede del virreinato de la Nueva Granada en Panamá. En esa ocasión se juró fidelidad al Rey y a la Constitución expedida en la península en mayo de ese año.

Al trasladarse la sede del virreinato a Panamá, los miembros del Cabildo, comerciantes y funcionarios locales logra-

ron ganarse la simpatía del virrey Benito Pérez, con lo que obtuvieron prebendas económicas y políticas. Mientras el virrey reunía medios económicos para la defensa de Santa Marta y Cartagena, los criollos panameños consolidaban sus posiciones en los cuadros administrativos, económicos y sociales del Istmo. Al instalarse el virreinato, es restablecido el Tribunal de la Real Audiencia, cuyos miembros entran en conflicto con el Cabildo panameño, integrado mayoritariamente por comerciantes panameños. Este conflicto destaca más que nada la pugna criollo-peninsular y se hace evidente la cohesión adquirida por el grupo criollo de la ciudad de Panamá. Las constantes fricciones entre cabildantes y oidores miembros de la Audiencia, llegan a su fin con la renuncia del virrey Benito Pérez y el cambio del Tribunal a Santa Fe de Bogotá.²³

La lealtad a la Corona española se mantuvo mientras existieron las prerrogativas que el comercio istmeño adquirió durante esa época. Para ello fue decisiva la actuación de los representantes istmeños José Joaquín Ortíz y Juan José Cabarcas a las Cortes de Cadiz. Sin embargo, el alto comercio de Cádiz presionó a la Regencia, en junio de 1814, para que revocase el decreto de libre comercio concedido al Istmo. Con ello, los intereses de los criollos panameños se vieron seriamente afectados, por lo que su lealtad a la Corona se desmoronó

²³ Ibidem, p. 65

na. A partir de entonces el comercio clandestino adquirió grandes proporciones, lo que ocasionó el cierre del puerto de Chagres en 1816. Ante la imposibilidad de ejercitar el libre comercio, los comerciantes panameños proponen a las autoridades españolas la creación de un consulado de comercio, lo cual les daría autonomía frente al consulado de Cartagena. El anteproyecto de consulado se puso a consideración del gobernador y Comandante General del Istmo, Alejandro Hore, quien lo aprobó y lo remitió a la Corona en octubre de 1817. El proyecto no fue atendido y la idea de la emancipación se hizo más fuerte y generalizada entre los panameños.

A principios de 1814 Portobelo es atacada por fuerzas independentistas enviadas desde Cartagena, con la intención de liberar al Istmo del dominio español, y apoderarse de ese punto estratégico. Este intento fracasa. Ante el incremento de las acciones insurgentes en el continente, se envía desde la península un fuerte contingente militar. En 1815 quedan reforzadas las tropas españolas en Venezuela y Nueva Granada, mientras que en el Istmo se incrementa el número de efectivos militares para la defensa de este punto estratégico. Hacia 1816, las fuerzas españolas controlaban relativamente la situación en Venezuela y Nueva Granada. Sin embargo, durante los dos años siguientes, los independentistas encabezados por Simón Bolívar, Sucre, Paez, Mariño y otros, ganaron terreno a los ejércitos españoles. Por su parte el gobernador del Istmo,

Alejandro Hore,, preparaba la defensa de ese territorio en contra de una invasión de tropas inglesas, promovida por los representantes de las Provincias Unidas de Nueva Granada en Gran Bretaña. La invasión se produce en abril de 1819, cuando el general Gregorio McGregor logra tomar Portobelo sin gran resistencia por parte de los españoles. De inmediato instala un gobierno libre encabezado por dos neogranadinos, el señor Juan Elías López y el doctor Joaquín Vargas. A fines de abril la plaza es recuperada por las fuerzas españolas. Paralelamente tropas insurgentes se apoderan de la isla de Taboga ubicada en el Golfo de Panamá, sin que este hecho pusiera en peligro el dominio español en el Istmo.

A principios de 1820, Rafael del Riego y Núñez encabeza a los liberales españoles en contra del absolutismo. Con el triunfo de los liberales se instala en España un régimen constitucional, que influiría de manera favorable para la independencia del Istmo. Como efecto del movimiento encabezado por Riego, se permite en Panamá la libertad de prensa, con lo que aparece el primer periódico en el Istmo "La Miscelánea", cuya tendencia era de corte liberal; se autoriza la organización de clubes político-liberales; la libre elección de los miembros del Cabildo y de Representantes provinciales. Esta experiencia sería de gran utilidad para la causa independentista istmeña. Con la muerte de Alejandro Hore, el gobierno del Istmo queda en manos del Brigadier Pedro Rufiz de Porras,

de tendencia liberal-constitucional, con lo que la situación política se torna más favorable para la causa independentista. Durante la gestión de Rufz de Porras podemos advertir que la idea de independencia había cobrado fuerza entre los istmeños, en tanto que en la estructura de dominación política ocupaban puestos de influencia. Un indicio de lo anterior es la petición que hace el Cabildo de la ciudad de Panamá para que sean liberados los independentistas que participaron en la toma de Portobelo en 1819, lo cual es concedido. La causa independentista se encontraba bastante difundida en las ciudades de Panamá, Portobelo y en distintas localidades del Interior como Los Santos, Penonomé, la Chorrera, etcétera. Sin embargo, la difusión de las ideas libertarias se hacía con gran cautela y hasta ese momento sólo llegaban a círculos sociales privilegiados. Ello en razón del fuerte resguardo militar asentado en el Istmo.

Con el triunfo de Bolívar en la batalla de Boyacá, el 7 de agosto de 1819, Nueva Granada se libera de los españoles y el libertador propone la unión con Venezuela. Para tal efecto se realiza el Congreso de Angostura, donde se expide la ley fundamental de Colombia decretándose la unidad de la República. La unidad decretada en Angostura comprendía los territorios de Quito y Panamá, que aun cuando se encontraban en poder de los españoles, nominalmente formaban parte del territorio de la nueva República. Como secuela de este importante aconteci-

miento, en diciembre de 1820 llega al Istmo el virrey Juan de Sámano, hecho que agudiza la conciencia libertaria de los panameños. Sámano, de ideas absolutistas, no es bien recibido por el gobernador Porras ni por el Cabildo, los cuales se guían lineamientos constitucionalistas. Sin embargo, apoyado en la fuerza militar acantonada en Panamá, el Virrey establece su gobierno. Con ello, los independentistas panameños detienen sus acciones de organización y propaganda de las ideas libertarias. El Cabildo exige la elección popular de diputados provinciales y de diputados a las Cortes españolas. Tales demandas no son atendidas por el Virrey, lo que causa gran descontento entre los criollos panameños. Para 1821, los privilegios de que gozaron los istmeños, tanto a nivel político como económico, prácticamente habían desaparecido. En lo político, las prerrogativas obtenidas a partir del constitucionalismo son neutralizadas por el absolutismo de Sámano. En lo económico, dado el avance de la Revolución en el continente,

"...cada pueblo empezó a calcular sus intereses, i abrir sus puertos a los extranjeros, hasta hacer necesario disminuir las erogaciones, economizar los gastos, i meditar mucho las empresas'. El decantado y tímido 'monopolio' del comercio istmeño tocaba a su fin. Al finalizar aquella década / 1810-1820 /, las autoridades peninsulares no podían ya seguir favoreciendo los intereses panameños, y no tardó de verse en ellas más que a un émulo inoportuno e inútil

que urgía a todo trance suprimir."²⁴

En agosto de 1821, ante la muerte de Sámano, la Corona nombra gobernador del Istmo al mariscal de campo Juan de la Cruz Murgeón. Se le ofrece a Murgeón el título de virrey, mediante la reconquista de dos tercios de la Nueva Granada. Con la llegada de Murgeón al Istmo, la situación política nuevamente se torna favorable para los independentistas panameños. Murgeón en su afán por fomentar la lealtad de los istmeños hacia la Corona funda una logia masónica, permite la elección de diputados provinciales, la instalación de la legislatura local y la elección del representante a las Cortes españolas. Del mismo modo, permite la libertad de prensa, fundación de sociedades patriotas y el acceso a puestos públicos como el de Aduana, administración de correos y deuda pública. Todo ello, más que fomentar la lealtad hacia la Corona española, facilitó las actividades en pro de la independencia impulsadas por los criollos panameños.

El nombramiento del coronel panameño José de Fábrega como comandante General del Istmo, es otro factor que se añade a la coyuntura independentista. Dicho nombramiento, con carácter de interino, fue hecho por Murgeón ante la imposibilidad de que llegase a Panamá el Brigadier Tomás Cires, designado para tal cargo en Madrid. Cires no pudo trasladarse al Istmo,

²⁴ Castellero Calvo, Alfredo, "La independencia de Panamá de España...", op. cit., p. 13

por permanecer sitiado en Puerto Cabello, Venezuela. Mientras el coronel Fábrega queda al frente del gobierno del Istmo, Murgueón parte hacia la reconquista de Quito el 22 de octubre de 1821. El resguardo militar del Istmo se reduce a sólo trescientos hombres. Estas circunstancias operan como factores objetivos, para que un mes después de la salida de Murgueón fuese declarada la independencia de Panamá.

Los criollos panameños y en particular la fracción de los comerciantes, para 1821 tenían una idea clara de sus intereses materiales y poseían una conciencia de grupo basada en las ideas doctrinales del liberalismo y de la Ilustración. Estas ideas, relativamente bien estructuradas, posibilitaron a los criollos perfilarse como dirigentes del movimiento de emancipación. Por lo que se refiere a la masa del pueblo, en su mayoría analfabeta, contaba con una serie de valores propios, pero difícilmente lograba asimilar los principios filosóficos de las doctrinas liberales. Sin embargo, poseían objetivos inmediatos y concretos que parecían encontrar respuesta en los planteamientos que hacían los criollos. Aunque desde perspectivas distintas, tanto los criollos como el resto del pueblo panameño quedaron unificados por un objetivo común: independizarse de España.²⁵ Los criollos, por su parte, tenían

²⁵ Castellero Calvo Alfredo, "Fundamentos económicos y sociales de la independencia de 1821", en Tareas, Panamá, octubre, 1960, núm. 1, pp. 38-39.

que la violencia llevara al pueblo a una insurrección fuera de su control, lo cual afectaría directamente sus intereses. De ahí que todas sus acciones en pro de la independencia estuvieran encaminadas, especialmente, a evitar el derramamiento de sangre. Con ese fin se constituyeron sociedades secretas conspirativas y sociedades políticas. Las primeras, integradas exclusivamente por criollos, se abocaban a discutir y proponer las acciones que se llevarían a cabo en favor de la independencia. Las segundas, integradas por la masa del pueblo, tenían como principal misión popularizar las ideas independentistas.

" Con ese objeto decidieron enviar a agentes separatistas a los pueblos del interior del país, a fin de conseguir su cooperación en tan laudable propósito. Estos agentes debían hacer la propaganda de sus ideas en los clubs políticos, en las conversaciones particulares y en los saraos de la época, preparando así una opinión verdaderamente nacional al respecto." ²⁶

Por otra parte, los criollos ciudadanos habían llegado a la conclusión de que para evitar violencia, tenían que desintegrar el ejército que resguardaba el Istmo. Para tal efecto nombran una comisión que se abocaría a hacer desertar a los

²⁶ Arrocha Graell, Catalino, Historia de la Independencia de Panamá, Sus antecedentes y sus causas. 1821-1903, Panamá, Ediciones Librería Cultural Panameña, Litho Impresora Panamá S. A., 1973, p. 23.

soldados, a fin de que los oficiales quedaran aislados y sin posibilidad de ofrecer resistencia. Los criollos panameños, sabían que contaban con el apoyo del Cabildo, y en todo caso, del gobernador Fábrega, quien por ser criollo no ejercería ninguna acción violenta en contra del movimiento. Sin embargo, los dirigentes del movimiento no habían previsto que los grupos rurales se adelantarían en sus planes de independencia. En la capital se había previsto independizar el Istmo de España a finales de 1822, pero ante los sucesos del interior tuvieron que cambiar los planes.

El 10 de noviembre de 1821, se reúne en la Villa de Los Santos la gente notable del lugar, la cual, junto con el resto de la población, se declaran independientes de España. La declaración de independencia es apoyada por poblados y villas cercanas Pesé, Natá, Las Tablas, Penonomé, Parita, Océ, entre otras.

Los criollos de la ciudad de Panamá, al igual que las autoridades reales, se sorprendieron al enterarse de lo ocurrido en Los Santos. De inmediato, el gobernador Fábrega convoca una junta, donde se decide mandar una comisión de paz para establecer negociaciones encaminadas a evitar la violencia y hacerlos desistir de su pronunciamiento. Por su parte, a los criollos ciudadanos, el pronunciamiento de Los Santos realmente les preocupaba, pues tenían la certeza de que ellos encabezarían el movimiento independentista. Ello en razón de un me-

jor resguardo de sus intereses económicos, políticos y sociales. No obstante el pronunciamiento de Los Santos, la comisión criolla seguía haciendo desertar a los soldados, pagando por ello con sus fortunas particulares;

"...no les costó mucho trabajo inducirlos a traicionar su bandera pagándoles a toca teja los meses de sueldo que les debía el gobierno español..." ²⁷

De esa forma, el 27 de noviembre de 1821, cerca de sesenta soldados armados desertan del ejército español, con lo que el desgaste de ese ejército se había consumado. Al día siguiente, 28 de noviembre, previendo el golpe independentista, el gobernador Fábrega ordena colocar cañones en las calles para amedrentar a los independentistas. Sin embargo, los criollos conspiradores haciendo caso omiso de esas medidas convocan al pueblo a reunirse en la plaza de la Catedral de Panamá. Desde ahí se pide la reunión del Cabildo, de las autoridades representantes del poder español y de los empleados públicos de categoría. Una vez reunidos en la casa Consistorial se somete a debate la primera proposición: proclamar la independencia de Panamá del gobierno español. Por voto general se aprueba y Panamá se declara libre e independiente de España; se acuerda asimismo que las provincias del Istmo pasen a formar parte del Estado Republicano de Colombia, a cuyo congreso enviarían

²⁷ Castillero Calvo, Alfredo, "La Independencia de Panamá..." op. cit., p. 14

un diputado. Se acuerdan diez artículos más, por los cuales se organiza el nuevo gobierno. Una vez aprobada el acta de independencia por la Junta se procede a su firma por parte de los ciudadanos notables. El 30 de noviembre se hizo el juramento popular de obediencia y se comunica lo acordado a las autoridades de los pueblos del interior.

Los hechos reseñados, muestran varios elementos que conviene tener en cuenta para entender el proceso de formación de la nación panameña. En dicho proceso cabe destacar la actuación de los comerciantes, quienes en realidad encabezan al grupo criollo independentista. La organización del movimiento de independencia, muestra características muy propias de los comerciantes. En primer lugar, su constante lucha político-legal para que en el Istmo se instaurara el libre comercio, desemboca, por un lado, en la toma de conciencia sobre sus intereses particulares, lo que a su vez los lleva a adquirir cierta cohesión interna como grupo, y por otro lado, ante el constante rechazo de su propuesta, por parte de la Corona española, los lleva a pensar seriamente en la independencia. En segundo lugar, una vez cohesionado el grupo criollo con base en sus intereses económicos y políticos, y con una ideología más o menos homogénea (ilustrada-liberal), es la fracción de los comerciantes, la que plantea la táctica y la estrategia para independizar el Istmo de España. Ejemplo de ello, es la forma de organización que adopta el movimiento: sociedades

conspirativas y sociedades patrióticas; una comisión encargada de hacer desertar a los soldados españoles; participación formal de las masas populares para evitar la radicalización del movimiento. En tercer lugar, el acaparamiento de puestos públicos, lo cual les permitió tener una visión de conjunto del país y una preeminencia política sobre los demás sectores de la sociedad panameña. En cuarto lugar, la manera en que reaccionaron ante los sucesos de Los Santos, lo cual precipitó sus planes de emancipación, sin menoscabar la estrategia planteada de antemano. Finalmente, en el acta de independencia quedó demostrada la superioridad económica y la habilidad política del grupo comerciante: se establece la anexión a Colombia (artículo 2o.) y su afán autonomista (artículo 9o.), cuestiones que fueron dadas a conocer a los pueblos del interior, no para su aprobación sino para su acatamiento (artículos 1o. y 12o.). El acta de independencia de 1821 constituye:

"...un testimonio ejemplar de los intereses político-económicos y sociales de la clase comercial de la zona de tránsito...en su articulado se demuestra la capacidad estratégica y reflexiva de los criollos capitalinos, y es por lo mismo que nos resulta fácil encontrar la explicación de por qué se convirtieron en los dirigentes del movimiento emancipador."²⁸

²⁸ Araúz, Celestino Andrés, op. cit., p. 96.

1821 es el parte aguas de dos épocas distintas para el Istmo, una que termina con la separación de España, y otra que inicia con la anexión a la República de Colombia (conocida también como la "Gran Colombia", debido a que estuvo integrada por Venezuela, Ecuador y Colombia). En el acta de independencia de 1821 se hace explícita la separación de esas dos épocas: por el artículo 1o. se declara la separación de España, y por el artículo 2o. se decide la anexión a la República de Colombia de 1821. Con la independencia de España, los istmeños logran alterar el sistema de relaciones sociales, ideas e instituciones que habían sido implantadas por los españoles. Los motivos que impulsaron a los istmeños a independizarse de España fueron de tipo económico, pues aun cuando los promotores de la independencia contaban con una ventajosa posición económica, la estructura de poder dominante les impedía ampliarla o cuando menos sostenerla en momentos de crisis. De ahí la necesidad de instaurar un nuevo orden político, que estuviese acorde a los intereses económicos y sociales de la clase comercial istmeña promotora y ejecutora del movimiento de emancipación. Desde el momento en que es declarada la independencia de España en 1821,

"la naciente burguesía comercial istmeña sustituyó en el poder a la cerrada casta peninsular, y el sistema de ideas e instituciones coloniales fue declarado insubsistente. El republicanismo democrático vino a ocupar el puesto de la

monarquía por derecho divino y el riguroso centralismo jurídico y administrativo español, fue remplazado por la nueva y progresista ideología liberal." ²⁹

De esa forma, finalizaba la dominación española en el Istmo, inaugurándose la unión a la Gran Colombia, un nuevo periodo en la historia panameña. Los promotores de la independencia panameña, conscientes de la debilidad del país, tanto en lo económico como en lo militar, deciden anexarlo a la "Gran Colombia". Los próceres panameños optaron por la alternativa colombiana, después de estudiar la posibilidad de anexarse al Perú, todavía bajo el dominio español, o a México país muy lejano. Los independentistas panameños vieron que la anexión a Colombia les permitía preservar sus intereses económicos y políticos, además de salvaguardar al Istmo de una probable reconquista española o de la invasión inglesa o francesa.

Los dirigentes de la independencia, la fracción criolla comerciante, condicionaron la anexión a Colombia en el cuerpo de la misma acta. Por el artículo 9o. se dispone que serían representantes panameños quienes formarían los reglamentos económicos para su gobierno interior, con lo cual se explicita el anhelo autonomista del grupo de los comerciantes. Lo expresado en el artículo 9o. entraría en contradicción con la política centralista de Colombia en sus distintas etapas polí

²⁹ Castellero Calvo, Alfredo, "La independencia de Panamá...", op.cit., p. 15

ticas, lo cual sería fuente de conflictos para cuya solución los panameños esgrimirían el separatismo. A pocos meses del pronunciamiento independentista de Panamá, el gobierno central de la "Gran Colombia", otorga el cargo de Intendente y Gobernador del Departamento de Panamá al venezolano José María Carrero, con lo que se inicia de hecho la pugna entre el autonomo panameño y el centralismo colombiano. A partir de entonces, los panameños

"...sintieron verdadera desilusión y presintieron las pocas o ningunas ventajas que derivarían de esta unión; casi desde entonces surge en ellos la idea de deshacer aquel vínculo creado, en un momento de entusiasmo y de exagerada confianza..." 30

30. Arrocha Graell, Catalino, op.cit., p. 36

4) El movimiento anseatista de 1826

Cinco años después de haberse anexado a la Gran Colombia, se gesta en Panamá un movimiento secesionista cuyo principal objetivo no logró cristalizar. Sin embargo, en este intento de separación se manifiestan tendencias que madurarán a lo largo del siglo pasado en este país. A partir de la independencia, el grupo de comerciantes, cuya posición económica fue dominante desde la época colonial, consolida el predominio político adquirido desde finales del siglo XVIII. Ello sucede frente a los grupos marginados económicamente, quienes por falta de cohesión estuvieron imposibilitados para cuestionar con peligro el status de los comerciantes.

Varios factores se conjugaron para que los istmeños, y de ellos básicamente el sector comerciante, se pronuncien por la fórmula anseática. El principal objetivo de este movimiento, fue obtener la anhelada recuperación económica basada en el aprovechamiento del recurso geográfico. Para tal efecto, los negociantes requerían de un clima de amplias libertades comerciales y la habilitación de un camino que permitiese la comunicación ágil y segura entre las ciudades terminales del paso transístmico -Portobelo en el océano Atlántico y Panamá en el Pacífico. Estos dos preceptos no surgen en 1826, sino se conforman en el ideario del grupo dominante, a poco tiempo de que la economía panameña entra en crisis a raíz del cambio de ruta.

Entre 1814 y 1826 se obtienen algunos logros parciales con relación al libre tránsito de mercancías: en 1814, aún dentro del régimen colonial, se otorga al Istmo la libertad de comercio que se deroga a instancias de los comerciantes de Cádiz; 1821 abre a los istmeños la posibilidad de un amplio margen de autonomía económica y autogobierno en lo político. Los istmeños pensaron que ambas instancias podrían ser garantizados con la anexión a Colombia. Sin embargo, y aun cuando en reiteradas oportunidades se manifestó el deseo, de parte del grupo dirigente panameño, por instaurar el código económico más adecuado a sus intereses, así como independencia en lo político, la dinámica que adquirió la vida política colombiana impidió el cumplimiento de los móviles de la anexión. En 1822 el Parlamento colombiano expide una Ley relativa al comercio, misma que será derogada y reinstaurada en tres ocasiones entre 1823 y 1829.³¹ Lo referente a la vía interoceánica no fue atendido sino hasta 1825, año en que Bolívar comisionó a dos ingenieros con la misión de trazar la ruta más idónea, para la construcción de un canal a través del Istmo. El proyecto no rebasó el nivel propositivo, y puede afirmarse que fue el único intento serio de atender la demanda de los istmeños con respecto a la apertura de un camino interoceánico.

³¹ Castellero Calvo, Alfredo, "El movimiento anseatista de 1826. La primera tentativa autonomista de los istmeños después de la anexión a Colombia", en Tareas, Panamá, mayo-julio, 1961, núm. 4, pp. 9-10.

El papel de garante, conferido por los istmeños a la "Gran Colombia" mediante la anexión, resultó un fracaso, debido a la pesada tutela ejercida por Bogotá sobre los asuntos que el grupo dominante consideraba medulares para la superación de la crisis económica y desarrollo de Panamá como centro comercial. A nivel de libertades comerciales y construcción del camino interoceánico, los resultados fueron casi nulos. Estas demandas, así como la autonomía política, habían sido postergadas y, en cierto modo, marginadas por el marco centralista moderado de la Constitución de Cúcuta. La intervención del Centro en los asuntos del Istmo, dejó mucho que desear al grupo de negociantes; no existía ninguna base para aplicar medidas proteccionistas en Panamá, debido a su especialización en el comercio. La comunicación entre Panamá y Bogotá, difícil a nivel político, se hacía prácticamente imposible en algunas épocas del año a consecuencia del clima y la deficiente red de caminos, además de la considerable distancia entre ambas sedes políticas. Esta situación de por sí onerosa para las pretensiones de los panameños, se agrava con la promulgación en 1826 de la llamada Constitución boliviana de claro corte centralista.³²

La Constitución de 1826, al centralizar aún más las decisiones políticas en Bogotá, no hizo sino acentuar las contradicciones entre Panamá y esta sede. Mientras en la "Gran Colom-

³² Gasteazoro, Carlos Manuel, et. al., La historia de Panamá en sus textos, Tomo I, Panamá, EUPAN, 1980, p. 227.

bia" se intentó poner fin a la inestabilidad política por medio del estatuto boliviano, en el Istmo se constreñían, en mayor grado, las condiciones para el buen desempeño del comercio. De esta forma, se tornó evidente la oposición que jugaba el tutelaje colombiano, con respecto al proyecto panameño. Ello motivó al grupo comerciante a buscar una alternativa, toda vez que el Centro en lugar de incentivar el desarrollo económico, frenó e hizo caso omiso a las propuestas y medidas de los panameños. En este contexto, resultó claro para el grupo más interesado en convertir a Panamá en emporio comercial, que la incorporación no solventaba los requerimientos que habían llevado a tomar dicha medida.

"La Constitución boliviana extendió los derechos civiles y liberó los esclavos a la vez que, por otra parte, abolió las vinculaciones. Contradiciendo sus propias excitativas a los peruanos que vendieran a los ingleses las tierras del estado, /Bolívar/ se empeñó en crear el sistema fiscal y proteger las manufacturas americanas. Planteó 'que no se disminuyan los derechos de aduana tan sólo para darle gusto a los extranjeros, antes al contrario deben aumentarse'."³³

Poco después de haberse declarado la independencia panameña en 1821, el sector comerciante declaró el libre tránsito

³³Soler, Ricaurte, Idea y cuestión nacional, op. cit. p. 92.

de mercancías por el Istmo. La declaración no encontró respuesta por parte del gobierno colombiano, y tampoco hubo ningún tipo de medida concreta en apoyo de esa determinación. Este acontecimiento marca el inicio del papel que jugó el Istmo a lo largo de la anexión, pues durante la mayor parte del periodo fue un simple subsidiario en lo político y económico de Colombia. La situación de dependencia del Istmo con respecto a Colombia, se incrementó a medida que el estado de la política en la República se agravó. El debate entre liberales y conservadores, sumió a la "Gran Colombia" en la inestabilidad a pocos años de que esta entidad fue constituida. La solución a la crisis política era prioritaria para el Libertador, en tanto que la Legislatura nacional establecida en Bogotá, se hallaba plenamente inmersa en la pugna de las dos fuerzas protagonistas de la vida pública colombiana del XIX. En este ambiente, los asuntos del Istmo jugaban un papel secundario en la problemática colombiana. La prolongada y poco atendida crisis económica, aunada a la crisis política de la República dejó mucho que desear a los istmeños, con respecto a la conveniencia de la anexión. En poco tiempo se comprobó que la incorporación no mejoraba en absoluto las críticas condiciones en que vivía Panamá desde fines del XVIII.³⁴

Por otro lado, en varios puntos de Hispanoamérica se abrie

³⁴ Figueroa Navarro, Alfredo, Dominio y sociedad..., op. cit., p. 243.

ron puertos al comercio interamericano y mundial, de tal forma que Chile, Callao y Cobija se convirtieron, ante la pérdida de importancia del Istmo, en relevantes centros comerciales. Esta es quizá una de las razones más importantes para que surgiera en Panamá la fórmula anseatista. Mientras algunos países sudamericanos ejercían una cada vez más próspero y frecuente comercio con Inglaterra, en Panamá la falta de estímulos comerciales, dificultad para el tránsito interoceánico y poca seguridad para la evolución de la actividad comercial, habían cancelado la oportunidad que los istmeños creyeron alcanzar con la independencia. La única alternativa que los panameños encontraron a esta situación fue hacer de Panamá

"...un 'país anseatico', esto es, formando parte de una gran 'hansa', de una gran Confederación compuesta por naciones más poderosas, gozarían de un clima de amplias libertades comerciales, de una ruta transitable a través del Istmo y de seguridad para su actividad mercantil, a las cuales era inútil aspirar mientras el Istmo fuese un apéndice de Colombia."³⁵

En el proyecto estaba implícito, además de las garantías indispensables para el desempeño del comercio, el obtener un flujo frecuente de los artículos importados que demandaba el mercado americano. En este contexto, el Istmo cumpliría la fun-

³⁵ Castillero Calvo, Alfredo, "El movimiento anseatista..." op. cit., p.15

ción de distribuir y hacer más ágil el transporte al destino final de las importaciones provenientes de los países componentes del hansa.

En la propuesta anseatista, podemos identificar la concreción de la neutralidad, una idea que había ocupado la mente de los istmeños dominantes por largo tiempo, y que desde 1826 hasta 1903 trataron de poner en práctica. La garantía para el desempeño de la actividad comercial, ya sea en relación a disturbios internos o bien en cuanto a conflictos internacionales, pasó a ser un requisito tan importante como la apertura de una vía transoceánica o el autonomismo. La neutralidad, fue un elemento más que junto a la habilitación del camino y autonomismo económico y político, constituyen la estructura ideológica que la clase dominante logra imponer al resto del cuerpo social panameño. La identificación de los intereses para su mejor desenvolvimiento, hace que los negociantes obtengan hegemonía intelectual, hasta llegar al desempeño de un papel dinámico en la definición y conformación de lo panameño. En la realización de los intereses del grupo dominante, están implícitos, en cierto modo, los de los grupos dominados, ya que también gozaron y extrañan la bonanza de los tiempos de auge en el Istmo. No obstante, los dominados, no serán sino subsidiarios y, sólo ocasionalmente contestatarios de las propuestas e intereses que imponen los negociantes. La habilidad política del grupo de poder se impone, frente a la inexperiencia

cia política y ausencia de un proyecto alternativo viable, por parte de los sectores sociales dominados, cuya principal carencia es la falta de unidad e identificación de sus intereses colectivos.

Para resguardar el orden en los territorios que componían a la "Gran Colombia", Bolívar dictó una constitución de corte centralista, proclamando la presidencia vitalicia con la facultad de nombrar sucesor. Esta medida y otras contenidas en el estatuto boliviano, afectaron los intereses de los istmeños, quienes reaccionan mediante la declaración del anseatismo. En septiembre de 1826, Leocadio Guzmán enviado de Bolívar, convoca en Panamá una Junta de notables, a ella concurren representantes de las instituciones de mayor influencia en la capital. El encuentro reunió a autoridades municipales, militares y eclesiásticas, así como un buen número de ciudadanos, en su mayoría comerciantes, quienes de algún modo se encontraban representados en los cargos que ocupaban miembros de este grupo. La intención de la Junta fue analizar la posibilidad de adoptar en el Istmo la Constitución boliviana, idea que fue abandonada y en su lugar se suscribió un acta en la que los notables declaraban a Panamá como país anseático. El motivo principal del pronunciamiento de 1826 fue económico y no político, y aun cuando no podemos subestimar este último aspecto, el anseatismo se declara con el fin de superar las adversas condiciones económicas, mientras que lo político

juega un papel coyuntural en ese momento.³⁶

Transcurrida la Junta del 13 de noviembre de 1826, los días subsecuentes fueron de verdadera tensión, violencia y persecuciones. Medidas que fueron tomadas por Leocadio Guzmán, como respuesta a la actitud y resoluciones adoptadas por istmeños frente a la Constitución boliviana, la cual implícitamente había sido negada. Con ello, se rechazaba el tutelaje de la "Gran Colombia" sobre los particulares intereses de los mercaderes panameños. Guzmán, encontró apoyo en los comandantes de Panamá y Veraguas, General José María Carreño y teniente coronel Pedro Guillín, respectivamente. La determinación tomada por Leocadio Guzmán, no era esperada por los panameños, debido a que en ninguno de los artículos del acta anseática se hacía referencia a la secesión de Colombia, ni a la negación del código boliviano. De hecho, los istmeños no estaban preparados para una empresa de tal magnitud. Lo medular del documento, consistía en

"...permanecer unidos a la Gran Colombia como 'un país anseático' y el deseo general como se había hecho en el Sur, de que el Libertador asumiera la jefatura mientras era reunida la Convención que consideraría el Código boliviano."³⁷

³⁶ Gasteazoro, Carlos Manuel, et. al., op. cit., p. 228

³⁷ Castillero Reyes, Ernesto de Jesús, Historia de Panamá, Panamá, La Nación, 1973, p. 99.

La misión de Guzmán había fracasado ya que en aquel entonces se necesitaba consenso en torno a la propuesta de Bolívar. Al no conseguir una respuesta positiva, el agente del Centro buscó el consenso conferido por las armas. Un mes después de firmada el acta anseatista, se convoca a una nueva Junta, en medio de un tenso clima, del que destaca la presión ejercida por las fuerzas acantonadas en Panamá, contra los comerciantes y en particular sobre el Intendente Juan José Argote. El 14 de octubre se lleva a cabo la Junta de notables, la que inicialmente confirma la adhesión de los panameños al acta anseatista. La determinación no duró mucho tiempo puesto que fue doblegada por la fuerza que respaldaba a Guzmán. Ello obligó a los istmeños a actuar con cautela y, en un acto que buscó preservar la paz social y como único recurso, los panameños suscribieron el acta presentada por el enviado de Bolívar. Una vez que en la ciudad de Panamá fueron aceptadas las condiciones impuestas por Guzmán, se utilizó el mismo método en las ciudades del Interior. De este modo, hacia finales de 1826 el Istmo estaba regido por la Constitución boliviana.

Si bien el acta en que se declaró el anseatismo fue desechada a partir de la coacción militar ejercida por el enviado de Bolívar, los esfuerzos de los istmeños por instituir el anseatismo continuaron. Para tal efecto, fueron organizadas asociaciones como el "Gran Círculo Istmeño", cuya misión consistía en propagar la idea anseatista. Paralelamente, apa-

rece el órgano de difusión del "Gran Círculo Istmeño", que se edita con una frecuencia semanal, y adopta como título el nombre de la organización que lo auspiciaba. Entre los principales colaboradores de dicha organización, se encontraban Mariano Arosemena, miembro de una de las familias de comerciantes más importantes en el Istmo, y José de Obaldía uno de los personajes políticos de mayor relevancia en Panamá en el siglo pasado.

Hacia 1827, crece el número de periódicos que circulan en el Istmo encargados, por una parte, de fomentar la idea del libre comercio, y por otra detener la penetración del centralismo boliviano. Publicaciones como "El Descubridor del Istmo", "La Unión" y "El Fiscal" fueron los únicos medios de expresión que tuvieron los panameños para hacer frente a un proyecto, que como el de la Constitución boliviana, limitaba el desenvolvimiento del comercio panameño. De una u otra forma los panameños, sobre todo los grandes comerciantes, recurrieron a diversos métodos para obtener sus objetivos. Es en este sentido, como operan las organizaciones y publicaciones dirigidas a una élite para lograr consenso. En tanto que los sectores populares, son excluidos por el temor de una radicalización de imprevisibles consecuencias. En realidad los recursos empleados por los comerciantes después de 1826, fueron parecidos a los utilizados durante el movimiento de independencia, para prever una acción directa de los sectores popula-

res. En 1821 el método había resultado exitoso, por lo que en 1826 y 1827 se adopta de nueva cuenta, aunque por el uso de los medios resultaba más amplia la difusión del movimiento. Aun cuando el anseatismo quedó en ciernes, la dirigencia del movimiento se la había reservado el grupo dominante.

"El anseatismo septembrino fue, como serían los anseatismos posteriores, un movimiento de clase, no de las masas populares, sino de las capas sociales más interesadas en lograr mejoras inmediatas en lo político y en lo económico. El comportamiento de nuestros hombres en la Junta septembrina, su defensa magnífica de nuestros intereses, la actividad conspirativa...hicieron que avivara en el Istmo el ánimo separatista, y que el grupo de panameños que de tal modo había demostrado ser leal a su tierra, se convirtiese, en su mayor parte, en fomentador de las tentativas más seguras y mejor estructuradas del 31, el 40 y el 61. El movimiento anseatista de 1826, fue pues -hay que reconocerlo- un fermento social y revolucionario..."³⁸

El anseatismo en general y en particular el movimiento de 1826, aunque contó con el apoyo de los directamente beneficiados con el proyecto, sus alcances fueron limitados debido a que no incorporaron demandas amplias que aglutinasen un mayor número de intereses, y por ende de individuos. La participa-

³⁸ Castellero Calvo, Alfredo, "El movimiento anseatista...", op. cit., p. 99

ción limitada, tanto física como ideológica, fue una barrera para la cristalización del anseatismo, lo cual revela además, la carencia de contenido social y viabilidad del proyecto. Dentro de su difícil situación política la "Gran Colombia", no estaba dispuesta a enajenar parte de su soberanía sobre Panamá, a favor de ninguna potencia o grupo de ellas. Del mismo modo, ninguna de las naciones propuestas por los istmeños -Inglaterra, Francia y Estados Unidos-, estaban en posibilidad de llegar a un acuerdo sobre garantía de autonomía y libre comercio, neutralidad o proteccionismo para Panamá. Además, las relaciones de dichas potencias, en aquellos días, es taban regidas por la competencia y ocupación de los nuevos mercados, así como por el ascenso o consolidación de su poderío. No obstante, el anseatismo constituye un paso en la conformación de la alternativa que surgirá en la segunda mitad del siglo XIX, en la cual tanto forma como contenido se hayan más equilibradas, hasta lograr permear e incorporar los intereses generales de los istmeños. La imbricación de los inter ses comerciales con los del resto de la sociedad, se logra por medio de las bases formales y prácticas de la teoría libe ral y el federalismo. En tanto que las experiencias secesio- nistas, conferirán al grupo dominante mayor objetividad, en relación con los recursos que utilizarán para llevar a la práctica sus fines: convertir a Panamá en un centro mundial de comercio. Durante dos décadas más el anseatismo subsistió

y a la idea original se le agregaron algunos matices, sin lograr con ello, en parte por las circunstancias y en parte por sus limitaciones, llevar a la práctica concreta el proyecto que para varios panameños se antojaba como salvador.

5) Los movimientos separatistas de 1830 y 1831

En 1830 se produce la primera separación efectiva del Istmo de Panamá con respecto a Colombia. Este acontecimiento muestra la existencia de serias contradicciones políticas en el caso de la "Gran Colombia", por un lado, y por otro, la agudización de las contradicciones en la sociedad panameña. Por lo que respecta al contexto político grancolombiano, desde mediados de la década de los veinte quedaron definidas dos tendencias políticas: una, derivada de la defensa de los preceptos incluidos en la llamada Constitución "boliviana" (hecha por Simón Bolívar para regir los destinos de Bolivia) que, con un carácter centralista, un ejecutivo fuerte y vitalicio, pretendía implantarse en la "Gran Colombia"; la otra corriente en contraposición con la anterior, se inclinaba por un sistema de gobierno federalista y un ejecutivo con poderes limitados. Francisco de Paula Santander encabezaba esta última fracción, por lo que se le denominaba santanderistas, en tanto que a la otra corriente se le llamó boliviana.

Santanderistas y bolivianos, aferrados cada uno en sus posiciones, hacen fracasar el Congreso de Ocaña en 1828, con lo que se da margen para que Bolívar implante la dictadura como único medio para evitar la desintegración de la "Gran Colombia". Sin embargo, a pesar de los intentos de Bolívar por mantener la unidad grancolombiana, las fuerzas políticas venezolanas y quiteñas realizaban movimientos con carácter se-

paratistas. De ahí que al Congreso convocado por Bolívar en 1830, sólo asistieran algunos diputados por Venezuela y Quito. De esa forma, al ser expedida la nueva Constitución, y a pesar de que en su elaboración contribuyeron tanto federalistas como centralistas, fue rechazada por venezolanos y quiteños quienes optaron por darse sus propias constituciones. Antes de finalizar el año de 1830, la "Gran Colombia" quedó desintegrada. Por otra parte, el gobierno legítimo que se había erigido para el resto de la República, caía víctima del militarismo y de las acciones de los antibolivianos. En este contexto se produce la separación del Istmo de Panamá de la "Gran Colombia", liderada por José Domingo Espinar de filiación política boliviana.

Por lo que respecta a la sociedad panameña, no obstante que desde 1821 se declarara la independencia de España, aún se conservaban los mismos lineamientos de la estructura social colonial. El sistema de esclavitud quedó como herencia de la colonia y como factor de diferenciación social ya proclamada la República. Aunque hay que aclarar que luego de 1821 y como consecuencia de la paralización comercial en el Istmo, la mano de obra esclava dejó de considerarse productiva. De ahí que poco a poco se fue dando un proceso de liberación de la mano de obra esclava -algunos se liberaban huyendo, y los que permanecían en la ciudad de Panamá eran esclavos que habían pagado su precio de mercado; también se dieron casos de libera

ción por humanidad, que no terminaría sino hasta 1850. En tanto, la población de negros libres y mestizos, no obstante que la proclamación de la independencia de España había abierto la posibilidad de participar en la esfera de poder, se vieron privados de sus derechos políticos, además de ser víctimas de toda clase de discriminaciones. Sólo en muy contados casos, algunos negros y mestizos tuvieron acceso a cargos estatales y a puestos elevados en el ejército. Un ejemplo de ello fue José Domingo Espinar, de ascendencia negroide, que en 1827 había gobernado al Istmo por unos meses. Por su parte, el

"...patriciado blanco no estaba muy dispuesto a compartir con los plebeyos negros y mestizos los honores exteriores y formales del gobierno del Estado. E hizo cuanto estuvo a su alcance para mantener cerrados los conductos que podían llevar al poder a todos aquellos que no pertenecían a las pocas familias que lo ejercían, a la vista de todos, exclusivamente en provecho propio. La plebe no estaba dispuesta sin embargo, a abandonar sus pretensiones de participar en la actividad gubernativa."³⁹

Además de estar privada de sus derechos políticos, la mayoría de la población se encontraba en un grave estado de mi-

³⁹ Castillero Calvo, Alfredo, "El movimiento de 1830", en Tareas, Panamá, agosto-diciembre, 1961, núm. 5, p. 35.

seria, debido al desempleo, lo cual, junto con la discriminación racial practicada por la oligarquía comerciante contra negros y mestizos, dio por resultado una situación de gran descontento, sobre todo en la ciudad de Panamá

Para las masas populares panameñas, resultaba atractiva la implantación de la Constitución "boliviana", pues dicho código establecía ciertos ajustes sociales que los beneficiaba. La abolición de la esclavitud y el establecimiento de la igualdad ciudadana, fueron dos de las disposiciones que permitieron la adhesión de las masas populares panameñas al código boliviano. Dicho código, sin embargo, no logró consenso para su implantación en la "Gran Colombia", debido a que las clases poderosas lo rechazaron por el peligro que representaba para su permanencia en la dirección del Estado. Para reafirmar el rechazo al código boliviano, el Congreso reunido en 1830 expide una Constitución con disposiciones contrarias a las que se proponían en aquel código. De nueva cuenta se aceptaba la prisión por deudas, los monopolios y la esclavitud para los nacidos antes de 1821. Para las masas populares, la Constitución del 30 fue un duro golpe, pues con su promulgación se diluyeron sus esperanzas de justicia e igualdad. En ese ambiente de agitación política y disgregación de la República, junto al descontento social de los sectores populares panameños, José Domingo Espinar asume la jefatura del gobierno del Istmo en julio de 1830. Desde el momento en que toma

posesión del cargo, Espinar se muestra contrario a la Constitución de 1830, razón por la cual el gobierno central reconsideró su elección. Así, se le hace saber su remoción a la gobernanación de Veraguas, cuestión a la que se niega y como respuesta señala la ilegalidad de tal orden. Espinar convoca a una Junta de vecinos notables para exponerles sus planes separatistas y pronunciarse a favor de Simón Bolívar. Sin embargo, su propuesta no tuvo éxito, dato que la mayoría de los convocados eran antibolivianos. Espinar decide entonces expulsar a varios liberales panameños, por lo que el 10 de septiembre un grupo de ellos lanza gritos de "muera el general Espinar". En contestación,

"...el pueblo del arrabal de Santa Ana, prorrumpió con una terrible asonada con el objeto <dicen las crónicas> de 'humillar a los blancos. enemigos del Libertador, y de dar vivas a éste, a Colombia, al Istmo y al general Espinar... Los muertas lanzados en aquella ocasión, eran sin duda muertas lanzados contra los sustentadores de la Constitución de 1830. Los vivas lanzados al Libertador, eran sin duda vivas lanzados a los ideales contenidos en la boliviana..."⁴⁰

Por otra parte, algunos vecinos de Panamá se habían dirigido al Almirante de Jamaica en busca de protección para sepa-

⁴⁰ Ibidem, p. 44.

rar al Istmo de Colombia, por lo que existía el peligro de una invasión inglesa. Ante el desorden en que se encontraba la ciudad y ante la amenaza de invasión por parte de los ingleses, Espinar decreta el estado de sitio y se arroga los mandos civil y militar. Esa situación causó temor entre los círculos liberales panameños, los cuales además eran de ideas contrarias a Espinar, pues mientras éste se inclinaba por el centralismo boliviano, aquéllos favorecían el anseatismo y el federalismo. Esa diferencia ideológica entre los liberales panameños y Espinar, impidió que aquéllos asistieran al Cabildo pleno convocado para el 26 de septiembre, donde se decidiría la suerte del país.

Reunido el Cabildo, con funcionarios públicos, corporaciones y ciudadanos en general, se extendió y firmó un acta, por la cual el Istmo quedaba separado de la República y especialmente del gobierno de Bogotá. Se manifestaba asimismo, el deseo de que el Libertador se hiciera cargo del mando de la República y confiar la administración del Departamento al general Espinar con el carácter de Jefe Civil y Militar. A excepción de Veraguas, los seis restantes cantones de la provincia de Panamá se adhirieron al acta de separación del 26 de septiembre. Durante los siguientes dos meses, el Istmo estuvo gobernándose en forma independiente del gobierno central. El Libertador, por su parte, al conocer el pronunciamiento separatista lo desaprobó y excitó a Espinar a que reincorporara el

Istmo a la República. En vista de que la mayoría de las provincias reconocían el gobierno provisional de Rafael Urdaneta, Espinar resuelve incorporar al Istmo a lo que quedaba de la "Gran Colombia" el 11 de diciembre de 1830. Espinar continuó en el ejercicio de sus funciones, limitándose a acusar recibo de las comunicaciones que le dirigía el gobierno provisorio. Sin embargo, la tensión entre Espinar

"...y los círculos liberales era cada vez más fuerte y... viéndose aislado y aborrecido de los elementos principales por su posición social y su importancia política, se esforzaba en afianzarse en el poder mediante el apoyo de sus conmitones y gente del pueblo, halagando las pasiones de ambos."⁴¹

Los liberales panameños repudiaban el centralismo boliviano que profesaba Espinar. Este pensaba que por medio del centralismo se mediatizaría el poder local de la oligarquía comercial, y en consecuencia se atenuaría la opresión; lo que aceleraría el proceso de liberación de las masas populares. Sin embargo, Espinar no logró movilizar más que a una parte de las masas populares urbanas quienes, por otra parte, se vieron incapacitadas para unirse con sus símiles rurales e impulsar una acción común en contra de la oligarquía comercial. Ello hubiera sido posible porque sus demandas, aunque

⁴¹ Alfaro, Ricardo Joaquín, Vida del General Tomás Herrera, Panamá, EUPAN, 1982, p. 82.

no idénticas eran complementarias. Debido a lo anterior, la tentativa popular de 1830 resultó un fracaso, pero logró demostrar que el pueblo repudiaba la opresión, de la cual era objeto, y que en lo futuro sus fuerzas no podían subestimarse.

"No había sido el propósito del movimiento tanto separarse de Colombia como un intento por liquidar el status reinante. Era más un movimiento social que un movimiento político.../y/ constituye el primer ensayo de las masas populares urbanas por oponerse a las nacientes burguesías comerciales detentadoras del poder."⁴²

Como ya se mencionó, Veraguas no se adhirió al movimiento separatista, por lo que Espinar marcha hacia esa región para someter al general José de Fábrega quien se encontraba al frente de ese cantón. Fábrega no opone resistencia y es expulsado del Istmo. En tanto, en la ciudad de Panamá el coronel Juan Eligio Alzuru desconoce a Espinar y se hace cargo del gobierno del Istmo. Espinar es expulsado y Alzuru toma medidas -divide a los mandos civil y militar, levanta el estado de sitio, etcétera- que hacen volver la tranquilidad al Istmo, con lo cual se gana la simpatía de los liberales istmeños. Alzuru, conocedor de las tendencias separatistas en Panamá, concibe un proyecto para excitarlas y dejar obrar la voluntad popular; ello con el fin de evadir responsabilidades que había contraf-

⁴² Castillero Calvo, Alfredo, "El movimiento de 1830...", op. cit., pp. 52-53

do ante el gobierno central. De esa forma, el 8 de julio de 1831 expone el proyecto de separación ante una Junta de funcionarios, corporaciones y ciudadanos notables. Los concurrentes recelaron de la sinceridad de Alzuru, por lo que se negaron a aceptar sus proyecto separatista. Sin embargo, las masas populares se manifestaron a favor de la separación del Istmo, por medio de un motfn realizado esa misma noche. Para las masas populares, la separación de Panamá de Nueva Granada, significaba en esos momentos, una forma para oponerse a la Constitución de 1830 y la esperanza de que con un nuevo orden político sus condiciones de vida mejoraran. Alzuru, por su parte, convenció a la oligarquía de que nada tenía que ver con la manifestación popular y ofreció el concurso de las fuerzas a su mando para sostener el movimiento. Disipados los temores de la oligarquía panameña, el 9 de julio se reúnen en asamblea general, los empleados públicos, los hombres prominentes y el pueblo en general para decidir la situación del Istmo.

"A moción de Mariano Arosemena y José de Obaldía, se declaró insubsistente la Constitución del año 30 y fue unánimemente aprobada una acta presentada por Obaldía, en virtud de la cual quedó resuelto: Erigir el Istmo en nación independiente como miembro de la Confederación Colombiana; declarar en vigor la constitución de 1821; nombrar Jefe Civil del Departamento al General José de Fábrega y Jefe Mi-

litar al Coronel Juan Eligio Alzuru, 'estableciéndose por regla invariable que jamás ni por pretexto alguno los mandos civil y militar pudieran ser ejercidos por una misma persona'..."⁴³

El acta separatista de 1831, además de las disposiciones mencionadas, muestra en el resto de su articulado la inclinación de los liberales panameños por el libre comercio y la construcción de una vía transístmica; la defensa del federalismo como sistema de gobierno y el derecho de los panameños a una administración propia. Todo ello, permite afirmar que la separación de 1831 tenía como fin último la defensa de los intereses de la oligarquía comercial, intereses que poco o nada tenían que ver con las reivindicaciones de las masas populares.

Enterado el gobierno central de las acciones de Espinar y Alzuru, decide nombrar al general Tomás Herrera, Comandante General del Istmo. Herrera, de ascendencia panameña, llega a Portobelo, donde se entera que Alzuru se había arrogado todos los poderes, por lo que de inmediato inicia contra él una campaña militar. Por su lado José Fábrega, que había sido expulsado por Alzuru, organiza un ejército en Veraguas para marchar sobre la Capital. Para ese entonces, la oligarquía panameña le había retirado todo el apoyo a Alzuru, debido a su

⁴³Alfaro, Ricardo Joaquín, op. cit., p. 95

despótico y agresivo comportamiento. Así las cosas, bastaron sólo dos combates -el de la "Albina" y "El Aceituno"- para poner fin a la campaña militar en contra de Alzuru. Coronel que, junto con otros militares, fueron fusilados, con lo que se restablece el orden y la paz en el Departamento, y al poco tiempo nuevamente incorporado a lo que quedaba de la "Gran Colombia": Nueva Granada.

Ahora bien, entre las separaciones de 1830 y la de 1831 existen ciertas diferencias y aspectos comunes que conviene tener en cuenta. Las diferencias son las siguientes: mientras que el movimiento del 30 cuenta con un amplio apoyo popular, el del 31, aunque las masas populares se manifiestan por la separación, son las élites dominantes las que lo promueven y ejecutan; el movimiento del 30 se pronuncia por el centralismo boliviano, mientras que en el del 31 se deja en claro la preferencia de los liberales panameños por el federalismo y el autonomismo; en el del 30 se dispone la unión del mando civil y militar, mientras que en el del 31 se establece su separación; el movimiento del 30 muestra un carácter social, por su lado, el del 31 asume un carácter netamente político; mientras que en el pronunciamiento del 30 no se explicitan medidas económicas, en el del 31 se asume el pago de la deuda del Istmo, se aboga por el libre comercio y la construcción del camino interoceánico. Tales diferencias muestran que las élites dirigentes panameñas poseían una visión clara de sus intereses y

las formas para protegerlos. Al contrario, los líderes populares, aunque concedores de las demandas de las masas populares, no lograron explicitar la forma o los caminos para darles solución.

Los aspectos comunes son los siguientes: los movimientos se dan en la ciudad de Panamá; son dirigidos por militares que finalmente devienen en dictadores; mencionan la inexistencia de relaciones comerciales con el Centro de la "Gran Colombia"; necesidad de crear instituciones propias; oposición de Veraguas, encabezada por José de Fábrega, militar terrateniente. Todo ello da cuenta de que la ciudad de Panamá seguía siendo el centro político, administrativo y militar más importante del Istmo; que es una etapa en la que predomina el caudillismo militar; se hace hincapié en las escasas o nulas relaciones que existen con la Nueva Granada, porción centro de la "Gran Colombia"; en la necesidad de una administración autónoma; y oposición del sector terrateniente a las dictaduras militares de corte popular. Y finalmente,

"De estos conatos de secesión sólo una cosa fluye clara y definida: la aspiración del pueblo panameño a formar una nacionalidad independiente y soberana o un estado federado de Colombia."⁴⁴

⁴⁴ Arrocha Graell, Catalino, op. cit., p. 57

6) El Estado libre del Istmo (18 de noviembre 1840-31 de diciembre 1841).

Luego de la separación de 1831, los liberales panameños fomentaban esa actitud en el Istmo. El separatismo, por ese entonces, se dividió en dos tendencias lideradas por dos notables panameños: Mariano Arosemena (comerciante) y José de Obaldía (político). El primero sostenía que lo mejor para el Istmo era formar parte de la República del Ecuador, mientras que el segundo, rechazaba esa propuesta y se inclinaba por formar una "República anseática". Mariano Arosemena imprudentemente publicó en la prensa un manifiesto en el que sostenía que el Istmo debía formar parte del Ecuador. Esta acción de Arosemena puso al descubierto una conspiración que pretendía anexionar el Istmo al Ecuador. Las autoridades encargadas del gobierno del Istmo, el Comandante General Coronel Tomás Herrera y el Jefe civil José Vallarino, tomaron las medidas necesarias para evitar la consumación del Plan Subversivo. Así, en marzo de 1832, varios militares son procesados por su implicación en el conato separatista; dos de ellos fueron fusilados y los demás desterrados. Estos hechos pusieron de manifiesto dos cuestiones: primero, que mientras no se diese solución a la problemática planteada por los comerciantes panameños, la idea separatista subsistiría entre ellos. Segundo, que frente a las dos corrientes separatistas existía otra posición política, la del gobierno del Istmo que esperaban ciertas reformas mediante la modificación de las ideas dominantes y de una reorganización de los

partidos políticos de Nueva Granada.

El 28 de abril de 1832 se promulga en el Istmo la Constitución del Estado de la Nueva Granada, de corte centralista; el Coronel Herrera quedó encargado del mando militar y como gobernadores de las Provincias de Panamá y Veraguas, el señor Juan José Argote y el General José de Fábrega, respectivamente.

"...ambos Gobernadores, en asocio del Coronel Herrera, tomaron el mayor interés en afianzar el orden y restablecer la confianza en los ánimos, no sin manifestar que sofocarían todo conato revolucionario, ora contra la integridad de la Nueva Granada, ora contra la estabilidad de sus instituciones...los antiguos separatistas se adhirieron al movimiento de fraternidad y administración completa que iniciaba Argote".⁴⁵

En efecto, en los años subsecuentes, el separatismo esgrimido por la oligarquía comercial fue sustituido por una constante súplica al gobierno de Bogotá por que se construyese un camino interoceánico y se le concedieran al Istmo franquicias comerciales. Tales peticiones se hacían por medio de la prensa panameña, en cuyas columnas se reitera que la favorable posición geográfica del Istmo debe ser explotada conveniente con la construcción de un camino o canal que una los dos océanos, y que merced al laissez-faire Panamá se convertiría en una radiante "feria comercial". Así mismo se hacía alusión a

⁴⁵ Alfaro, Ricardo Joaquín, op. cit., p. 120

lo negativo de las leyes proteccionistas vigentes en Nueva Granada y a la indolencia del gobierno de Bogotá respecto a los problemas del Istmo. Este tipo de denuncias y alegatos en favor de la solución de la problemática istmeña fue comprendida por algunos políticos neogranadinos. Como ejemplo de ello, tenemos el caso del doctor Francisco Soto, quien en 1834, en pleno Senado, se pronuncia por un cambio de conducta del gobierno de Bogotá con respecto a los istmeños, para hacer duradera su adhesión a la Nueva Granada. Y agregaba, proféticamente, que el Istmo de Panamá por su naturaleza

"...está llamado a ser independiente...ya después, más tarde o más temprano, de aquí a un siglo o de aquí a 10 años, pero es seguro que si la Nueva Granada, a la que pertenecen los istmeños con gusto suyo, no adoptare aquellas medidas de confianza y fraternidad, es claro, repito, que el gobierno de Nueva Granada anticipará lo que ha de suceder en el transcurso de los 10 años'."46

Esta profecía se cumpliría parcialmente seis años después, con la creación del Estado Libre del Istmo, y en su totalidad hasta la definitiva separación de Panamá de Colombia en 1903.

Como ya se dijo líneas arriba, las constantes peticiones al gobierno de Bogotá sobre la implantación del libre comercio y la construcción de un camino interoceánico sustituyó al separ-

46 Citado por Catalino Arrocha Graell, op. cit., p. 60

tismo, el cual, sin embargo, quedó latente. Ello se comprueba, cuando nuevamente el 18 de noviembre de 1840 el Istmo se separa de la Nueva Granada. Esta vez, la causa inmediata fue la guerra civil desatada en 1839 en Pasto, población ubicada en el sur de la Nueva Granada.

Esta guerra civil se inicia con la rebelión de cinco mil fanáticos religiosos, acaudillados por el padre Francisco Villota, en contra de la supresión de conventos menores recién decretada por el Congreso. La ley sobre la supresión de los conventillos, causa de la insurrección, fue inmediatamente abolida por el Ejecutivo, el cual nombra al general Pedro Alcántara Herrán como jefe de una división para someter a los insurrectos. Alcántara Herrán trata de negociar la paz con los dirigentes del movimiento, coronel Antonio Mariano Alvarez y Fidel Torres, quienes en contestación proclaman la federación. Los insurrectos adoptan como sistema la lucha de guerrillas, y luego de algunos enfrentamientos con el ejército de Alcántara Herrán se llega a un acuerdo pacífico llamado "esponsión de Los Arboles". El 10. de mayo de 1840 se reúne el Congreso para tratar un proyecto de amnistía general. Durante las sesiones se tiene noticias de la muerte de Francisco de Paula Santander, quien fungía por ese entonces como Jefe del partido liberal. Virtualmente José María Obando se convertía en Jefe de ese partido.

A Obando se le seguía un proceso por la muerte del Mariscal

Antonio José de Sucre, ocurrida en 1830. Oubando se fuga de la cárcel de Pasto y se pone a la cabeza de la insurrección el 5 de julio de 1840. En todo el país se dieron pronunciamientos revolucionarios y en pro de la federación, con lo cual se generaliza la guerra. Los motivos religiosos que originaron la lucha fueron dejados de lado ante el cuestionamiento del sistema de gobierno centralista. Las fuerzas militares del gobierno son derrotadas en La Polonia, lo cual fue considerado como el triunfo definitivo de los sublevados. Ante esa derrota, el Secretario de lo Interior del gobierno de Bogotá emite una circular el 7 de octubre, en la que se declaraba la impotencia del Poder Ejecutivo para hacer prevalecer la Constitución, y propone que cada gobierno local tomara las medidas que creyese convenientes para conservar el régimen legal y la paz. "A la llegada de la circular del Gobierno sobre el desastre de La Polonia, pudo apreciarse con sereno juicio cual era la situación de la Nueva Granada, y deseando el istmo no precipitarse en la voráGINE de sangre en que la Nación parecía próxima a aniquilarse, decidió reasumir su soberanía y el 18 de noviembre de 1840 se proclamó Estado Libre e Independiente",⁴⁷

Puede afirmarse pues que la causa inmediata de la creación del Estado Libre del Istmo fue la guerra. Sin embargo, existen elementos de tipo histórico que comprueban que tal acción no

⁴⁷ Alfaro, Ricardo Joaquín, op. cit., p. 139.

es un efecto coyuntural sino que forma parte de todo un proceso, cuyas tendencias generales enmarcan la formación de la nacionalidad panameña. Algunos aspectos de dicho proceso se manifiestan desde finales del coloniaje, cuando el grupo de comerciantes criollo adquiere cierta cohesión interna y llegan a exponer sus puntos de vista respecto al desarrollo económico del Istmo, en un intento por cambiar a su favor la política metropolitana. Desde entonces el libre comercio y la construcción de un camino interoceánico se convierten en demandas básicas, a las que después de la independencia se agregará la del autogobierno. El pronunciamiento novembrino de 1840, pone en evidencia, de nueva cuenta, la capacidad de dirigencia del grupo de comerciantes, y su determinación por hacer efectivos sus más sentidas demandas. El movimiento separatista es acaudillado por el Coronel Tomás Herrera, militar panameño de gran prestigio entre los ejércitos colombianos. Herrera, partidario de las propuestas del grupo comercial y apoyado por éstos, traza las principales líneas que sirven de base para constituir un Estado de dimensión nacional. El artículo 2o. del acta separatista de 1840 supone la adhesión de Veraguas al movimiento, "para formar un solo cuerpo social del Territorio del Istmo"; mientras que el 13o. insta al Gobierno Provisorio, encabezado por Herrera, a procurar "el avenimiento de los pueblos del Istmo que aún no estén pronunciados".⁴⁸ Con ello, se pone de mani

⁴⁸ Ibidem, pp. 354-355

fiesto la pretensión del grupo dirigente urbano por lograr su hegemonía en la totalidad del territorio panameño. En esa misma acta, por el artículo 15o. se ordena convocar a una convención de los pueblos del Istmo para el 1o. de marzo de 1841. Una vez electos los diputados por los cantones del Istmo (Panamá, Alanje, Bocas del Toro, La Chorrera, el Darién, Nata, Paríta, Portobelo, Los Santos y Santiago), se instala la convención constituyente en la fecha fijada, y dieciocho días después, expide la Ley Fundamental del Estado. Por esta Ley queda constituido el "Estado del Istmo" independiente y soberano, compuesto por los Cantones de las antiguas provincias de Panamá y Veraguas. Se señala como condición para que el "Estado del Istmo" se reincorpore a la Nueva Granada que se adopte como sistema de gobierno el federalismo. Se asienta también en dicha ley que la Convención propondría las condiciones de la reincorporación. En esta ley, los convencionistas istmeños dejaban en claro su preferencia por la federación, bajo el supuesto de que sólo bajo ese sistema se daría solución a la problemática del Istmo. Por otra parte, conscientes de su debilidad prevenían la reincorporación, aunque esta vez esperaban obtener con ella al menos algunos beneficios. Sin embargo, mientras no se definiera, en los campos de batalla, el destino de la República granadina, los istmeños se abocaron a organizar su Estado Libre.

Una vez expedida la Ley Fundamental, la Convención se dedi-

ca a elaborar la Constitución Nacional, la cual fue presentada a los istmeños el 7 de junio de 1841. Posteriormente, es electo el Coronel Tomás Herrera como Presidente Constitucional del Estado Libre del Istmo, cargo que asume cuatro días después de expedida la Constitución. Además de estos actos la convención expide una serie de leyes, por las cuales se crean distintas instituciones (que darán forma al nuevo Estado) y se regulan los ingresos estatales. De esa forma, son creadas dos Secretarías de Estado: de Interior, Guerra y Marina y la de Hacienda y Relaciones Exteriores. Es expedida la Ley Orgánica del Tribunal Supremo del Estado y son nombrados por la Convención los Magistrados. La Convención dicta disposiciones para mejorar y reorganizar el ejército permanente y la Guardia Nacional. Para incrementar los ingresos públicos se llevaron a cabo reformas en los aranceles aduaneros, al mismo tiempo que se perfecciona la recaudación de las contribuciones fiscales. Por otra parte, la Instrucción pública es impulsada, para lo cual se destinan rentas de importancia para su sostenimiento; el instituto de Educación secundaria es transformado en Universidad y se adopta el plan de estudios establecido por el Libertador en 1826. Del mismo modo fueron atendidos el culto y la beneficencia pública, siendo favorecidas las iglesias de Cruces, Gorgona, Chagres, Portobelo y Bocas del Toro, y en especial el Hospital de Caridad de Portobelo. Finalmente se dictan disposiciones especiales para dar ocupación a los hijos de esclavos que nacían libres y se decreta la creación de la Gaceta

del Istmo, órgano oficial del Gobierno. Todas estas medidas estaban encaminadas a dar legitimidad al nuevo Estado y crear consenso en torno al gobierno, encabezado por Tomás Herrera. Además, la organización política granadina se conservó «Cantones subdivididos en distritos parroquiales», pero se le dio más libertad al régimen municipal, aunque los gobernadores de los cantones eran agentes inmediatos del Poder Ejecutivo. De esa forma, la hegemonía de los grupos urbanos dominantes estaba asegurada en todo el territorio istmeño.

Por lo que respecta a las relaciones internacionales, el gobierno istmeño gestiona ante el de Costa Rica un convenio de amistad y comercio, dentro del cual se explicaba el reconocimiento del Istmo como Estado Soberano e independiente de la Nueva Granada. Asimismo, ante los gobiernos de Estados Unidos, Gran Bretaña y Francia se inician trámites para asegurar la neutralidad del Estado del Istmo. Estos últimos trámites, aunque quedaron inconclusos, muestran la persistencia de la idea anseática, en el sentido de que las naciones más poderosas apoyaran la neutralidad del Istmo con lo que se aspiraba a una paz permanente, condición necesaria para el desenvolvimiento de la actividad comercial. Por otra parte, el Secretario de Relaciones Exteriores, Mariano Arosemena, intenta, por medios diplomáticos, negociar amigablemente con Nueva Granada. No obstante, Arosemena hace explícito el hecho de que el Istmo contaba con fuerzas armadas suficientes para enfrentar cualquier invasión.

En la Nueva Granada, la evolución del conflicto civil se inclinaba hacia el triunfo del centralismo. A principios de julio de 1841 Cartagena, por un contrapronunciamiento, queda en manos del gobierno centralista, por lo que parecía inminente que el Istmo fuese atacado desde ese puerto situado en el Atlántico. Ante esa situación, el presidente Herrera escribe una carta al General Pedro Alcántara Herrán, que se perfilaba como futuro presidente de la Nueva Granada, donde lo conmina a celebrar un convenio de paz y le expone los motivos del pronunciamiento del 18 de noviembre de 1840. La carta fechada el 8 de julio de 1841, en algunas de sus partes decía los siguientes:

"La particular situación geográfica del istmo hace que su comunicación con el interior de la Nueva Granada, sobre todo con la capital, sea muy difícil, incierta y tardía...La magnitud de este mal no puede medirse, sino por los intereses y multiplicadas necesidades de los habitantes, necesidades que están muy lejos de confundirse con las del resto de los granadinos, y aún de asemejarse a ellas, y que lo mismo no quedan satisfechas con las leyes generales sancionadas para todos...Los Congresos de Colombia y de la Nueva Granada...han sido muy escasos en las concesiones; y he aquí que unos pueblos privilegiados por la Providencia, destinados a ser el emporio del comercio de toda la tierra, y llamados por tanto a ser ricos y felices, permanecieron en la oscuridad, en la miseria y en el

sufrimiento por trescientos años, bajo el poder del monarca español; y lejos de variar la condición en los veinte de la República, han empeorado...El Istmo no prosperará en los siglos de los siglos, sin tener dentro de sus límites la fuente de su peculiar y exclusiva legislación...se insurreccionaron varias provincias, se rompió el pacto fundamental, y la República se disoció... 1. Para nosotros había dejado de existir el Gobierno central; 2. Era conveniente justo y político aprovechar la circunstancia ocurrente para verificar sin sangre, ni otros sacrificios dolorosos, un cambio al cual únicamente debemos nuestra prosperidad; 3. Los motivos de la lucha sostenida por nuestros hermanos de las demás provincias, nos eran comunes. Efectivamente recobramos nuestra soberanía, deliberamos y nos constituimos...Los partidos desaparecieron...Y una sola es la causa de todos...independencia absoluta del Istmo, o unión al resto de la Nueva Granada, bajo un Gobierno de forma federal".⁴⁹ Al final de su extensa carta, el Presidente Herrera manifestaba que el Istmo estaba dispuesto a entrar en avenimientos pacíficos, pero que de no ser así se agotarían todos los recursos antes que ceder a la fuerza. Herrera justifica de ese modo la creación del Estado Libre del Istmo, y de ello sobresalen las causas siguientes: 1. Causa geográfica. La falta de comunicaciones con el territorio granadino y en espe-

⁴⁹ Gasteazoro Carlos Manuel, et. al., op. cit., pp. 223-235.

cial con su capital Bogotá. 2. Causas comerciales. La misión del Istmo es convertirse en el "emporio del comercio de toda la tierra", lo cual sería imposible bajo el sistema centralista y su política proteccionista. 3. Causas políticas. Una vez disuelta la República, el Istmo asume su soberanía, conquistada por esfuerzo propio en 1821; y sólo bajo el federalismo podrían resolverse sus problemas particulares. La argumentación del Presidente Herrera se basó en los temas de la problemática que enfrentaba desde finales de la Colonia, el sector comercial del Istmo. Se muestra con ello la consolidación de ese sector como dominante y hegemónico dentro de la sociedad panameña, al grado de pretender que sus intereses sean tomados como los intereses de toda la comunidad istmeña. Esto da cuenta de la madurez ideológica del grupo comercial y de su intención por seguir liderando el Estado Libre, el cual tenía ya una dimensión verdaderamente nacional. En este sentido, los dirigentes políticos panameños hábilmente habían involucrado, en su proyecto nacional, a todos los sectores sociales del Istmo. Según decía el mismo presidente Herrera: "'Sin temor a ser desmentido, puedo sostener que dentro de los límites que circunscriben el naciente Estado del Istmo, no hay una sola persona que no pertenezca decididamente a la causa proclamada y que no esté dispuesta a hacerle en sus aras toda especie de sacrificios, sin exceptuar el de su propia vida'",⁵⁰

⁵⁰ Alfaro, Ricardo Joaquín, op. cit., p. 151

Herrera tiene oportunidad de comprobar su afirmación, cuando se da el triunfo del centralismo en Nueva Granada y en el Istmo se dispone lo necesario para defender su soberanía en caso de no llegar a un acuerdo pacífico. En efecto, a finales de septiembre de 1841, Herrera dispone que el secretario de Guerra, José Agustín Arango, marche al interior del Estado para inspeccionar la guardia nacional y levantar fondos para la campaña que se esperaba sostener en el caso de ser invadidos por fuerzas granadinas. El pueblo del interior mostró gran apoyo para el gobierno, por lo que el cometido de Arango Tuvo gran éxito. De esa forma, hacia mediados de noviembre el Istmo dispone de suficientes medios para sostener la campaña de defensa, para la cual contaba con una fuerza de cinco mil hombres. Dada la situación de amenazas de invasión por el Atlántico y el Pacífico, Herrera convoca al Congreso a una sesión extraordinaria, el cual se instala el 21 de noviembre.

Nueve días después, el Congreso expide una serie de leyes en el ramo fiscal (se aumentan derechos de aduanas, se crean varias rentas), se autorizan amplias facultades al Ejecutivo, se dispuso tomar, a manera de préstamo, los diezmos de la Diócesis, así como exigir un empréstito adicional. Además de lo anterior, se expide un decreto por el cual se establecía la neutralidad del Istmo, respecto a la guerra civil que en Nueva Granada sostenían federalistas y centralistas: se disponía que el Istmo recibiría a todo granadino que llegase sin importar

el partido a que perteneciera, con la condición de que se acataran las leyes vigentes en territorio istmeño.

Ahora bien, no obstante que el Istmo verificó su transformación política en orden y con el concurso popular; que no intervino en los asuntos internos de los granadinos; que no obstaculizó el comercio entre puertos istmeños y granadinos, los istmeños fueron considerados rebeldes por el triunfante gobierno central. Sin embargo, esas consideraciones determinaron que el ejecutivo granadino optara por una política amistosa en la negociación de la reincorporación del Istmo. Para tal empresa fue designado el General Tomás Cipriano Mosquera, comandante en jefe del ejército del Sur, quien a su vez nombró al comandante Julio Arboleda para que negociara con el gobierno del Istmo la reincorporación del Estado. Así, el 18 de diciembre Arboleda llega a bahía de Panamá en la goleta "Atlanta" y se inician las negociaciones de la reincorporación. Para entrevistarse con el enviado granadino, Herrera nombra a los señores Ramón Vallarino y Esteban Febres Cordero, quienes llevaban consigo las condiciones de la reincorporación autorizadas por el congreso del Istmo. Sin embargo, Arboleda no contaba más que con el decreto de amnistía y el nombramiento de Comandante de Armas en el Istmo para Herrera, por lo que carente de facultades para otorgar concesiones, tuvo que regresar a Nueva Granada sin haber conseguido su objetivo. Pocos días después, en la goleta ecuatoriana "Diligencia" arribaron al Ist-

mo los señores Anselmo Pineda, ex-gobernador de Pasto, y su secretario Ricardo de la Parra, con el fin de arreglar los me dios para la reincorporación. El secretario del Estado Libre del Istmo, Mariano Arosemena, en nombre del presidente Herrera, designa a los señores Vallarino y José Agustín Arango para negociar con los enviados granadinos. Los señores Pineda y Parra entregaron a los negociadores istmeños dos cartas dirigidas a Herrera, una del doctor Rufino Cuervo, Ministro de la Nueva Granada en Quito, con gran influencia en el Partido Gobernante, y otra del general Juan José Flores presidente de Ecuador, el cual había prestado su ayuda para el triunfo de los centralistas. Cada uno por su lado, conminaba a Herrera a que reincorporase al Istmo a la Nueva Granada, ofreciéndose como garantes de las condiciones que se acordaran en las negociacio nes. Pronto llegaron a un avenimiento y fue firmado el conve nio de reincorporación por los enviados granadinos, Pineda y Parra y por los istmeños, Tomás Herrera, Arango y Vallarino. El convenio firmado contenía los siguientes ofrecimientos:

1) Se concede un decreto, por el cual ningún individuo podía ser molestado por su vinculación con la época de separación.

2) Se ofrece promover los intereses istmeños, mediante leyes generales de la República.

3) Los empleados y funcionarios públicos conservan sus pues tos y goces que obtenían por el gobierno de Nueva Granada en

noviembre de 1840

4) Se respetan las sentencias y decisiones judiciales, lo mismo que las providencias administrativas y gubernativas acordadas hasta ese momento.

5) Se reconoce la deuda de Quince mil pesos contraída por el Istmo.

6) Se conservan los grados militares conferidos durante la separación hasta que el Poder Ejecutivo determine lo conveniente.

7) El Coronel Tomás Herrera queda como encargado de la gobernación de la Provincia de Panamá.⁵¹ Considerando que las condiciones anotadas estaban garantizadas por los enviados granadinos y por el doctor Cuervo y el General Flores, es dictado por el presidente Herrera el decreto de reincorporación, con fecha 31 de diciembre de 1841. Terminaba de ese modo más de un año de vida independiente del Estado Libre del Istmo, durante el cual, los panameños habían demostrado, sobre todo las clases dirigentes, su capacidad para autogobernarse.

En Bogotá la reincorporación pacífica del Istmo causó gran polémica. Al discutirse en el Congreso granadino el decreto de amnistía general concedida a los istmeños, fue sustituido por uno parcial, y de hecho fueron negadas las condiciones bajo las cuales se había negociado la reincorporación. En virtud de ello, son cesados los empleados y funcionarios públicos que ha

⁵¹ Arrocha Graell, Catalino, op.cit., pp. 96-98

bían estado en el ejercicio de sus puestos durante el periodo de tiempo que duró el Estado Libre del Istmo. Tomás Herrera y Carlos de Ycaza fueron desterrados. Estas medidas causaron gran descontento entre los istmeños, y poco faltó para que se manifestaran violentamente en contra de las autoridades granadinas. Sin embargo, las cosas no pasaron de ahí y el Istmo quedó nuevamente bajo el férreo centralismo granadino. Pocos años después, en 1846, para refrendar su posesión sobre el Istmo, el gobierno granadino firma con el de Estados Unidos el Tratado Mallarino-Bidlack, por el cual este país garantizaba a aquél su soberanía sobre ese territorio, en un afán por impedir que los istmeños se separaran o que los ingleses se apoderaran de él. A partir de entonces, los panameños conocerán una nueva fuerza, la norteamericana, que intentará someterlos a los designios colombianos en lo que resta del siglo XIX, acentuando con ello su idea nacional.

7) El federalismo en Panamá

A partir de 1841, año en que Panamá se reincorpora a Colombia, sobreviene una etapa de extrema inestabilidad política, cuyos efectos se dejarán sentir en el Istmo. Liberales y conservadores colombianos, enfrentarán, cada uno a su modo, el difícil problema de la organización nacional. Situación que marcará la pauta para el desarrollo de cruentas luchas que van desde el ámbito político hasta encarnizadas guerras civiles. Panamá se mantuvo en términos generales, ajeno a las luchas políticas colombianas, no obstante, los efectos de las pugnas ocasionaron serios desajustes institucionales en el Istmo. La reincorporación del 41 tuvo como principales acuerdos los siguientes puntos: fueron aceptados autonomía política y económica; se acordó respeto a las reformas generadas durante la existencia del Estado Libre; así como la vigencia de los funcionarios públicos; y la garantía para las personas que apoyaron el movimiento de 1840.⁵² Los términos en que fue pactada la reintegración fueron favorables para los panameños; pero a su paso por el Congreso y a partir de presiones ejercidas por el Secretario colombiano de Guerra y Marina, José Acevedo, la inmunidad que garantizaba el pacto firmado por los representantes colombianos y Tomás Herrera quedó anulada. De modo que los principales funcionarios del Estado Libre pasaron al destierro.⁵³ El des-

⁵² Castro, Nils, Panamá antimperialismo y formación social, s. p. 1, p. 20.

⁵³ Alfaro, Ricardo Joaquín, op. cit., p. 191.

conocimiento por parte de Colombia del acuerdo de 1841, llevó a un periodo en que se acentúan los medios para el ejercicio del control centralista sobre los panameños, lo cual llegará a su máxima expresión con la firma del tratado Mallarino-Bidlack.

En 1843, a un año de la reincorporación, es adoptada en Colombia una nueva Constitución, cuyo carácter fuertemente centralista establecerá nuevos cauces en la relación Bogotá-Panamá.

"La lápida de los movimientos autonomistas de la primera mitad del siglo pasado la selló la rígida Constitución centralista de 1843, y los istmeños tuvieron que aguardar el decurso de otro decenio para que el sistema federal imperase legítimamente en su franja territorial..."⁵⁴

El fortalecimiento que dio la carta de 1843 al ejecutivo sobre todo en lo relacionado a la elección y supresión de gobernadores, arrojó un saldo negativo para los panameños, que a partir de aquel año iniciaron una etapa en la cual la mayoría de sus gobernadores fueron de origen colombiano.

"El cargo de gobernador, como el de otros funcionarios públicos de importancia, los ejercían colombianos que venían de la capital de la república sin tener idea de las condiciones del territorio en el cual iban a desarrollar

⁵⁴ Gasteazoro, Carlos Manuel, et. al., op.cit., p. 232

su labor, sin que una vez aquí se preocuparan por estudiar los problemas existentes y menos por buscarles soluciones adecuadas...En muchos casos las autoridades mencionadas, no sólo no cumplían sus funciones con eficiencia, sino aceptaban su cargo en el Istmo, como contingencia inevitable..."⁵⁵

Situación que coadyuvó a incentivar la conciencia separatista de los istmeños, a lo cual debemos agregar las discrepantes estructuras generadas a nivel económico y social en Panamá y Colombia. Mientras en Bogotá perdura una fuerte tradición señorial que marca la pauta para el florecimiento del conservadurismo, en el Istmo sucede lo contrario, la oligarquía comercial, liberal por excelencia, abraza un deseo de autonomismo político y económico. De esta manera, las disposiciones colombianas apuntan hacia un control y sujeción efectiva sobre el Istmo, provincia que demostró su afán federal y su probado y temprano separatismo. En Panamá por razones geográficas, históricas, económicas y políticas se luchó por obtener mejores condiciones para su desarrollo, lo cual será en última instancia, el fundamento de su organización nacional. La discrepancia entre las fracciones dirigentes de Colombia y Panamá impedía un selló en los vínculos entre ambas sedes, con lo que se iniciará un proceso de escisión, que decantará en la independencia panameña de 1903.

Los esfuerzos colombianos por lograr una integración efectiva del Istmo, se vieron constantemente frenados por las diver-

⁵⁵ Meléndez, María J. de, "La separación de Panamá de Colombia", en Lotería, noviembre-diciembre, 1975, núms. 237-238, p. 67.

sas tendencias ideológicas predominantes en uno y otro lugar. En el aspecto religioso, podemos apreciar diferencias entre el clericalismo colombiano, y la laxitud con la que se toman en el Istmo los asuntos relacionados con la iglesia. Sin embargo, lo más importante de la virtual desintegración panameña, se encuentra en el aspecto económico, en la medida en que Panamá adhiere un proyecto comercial liberal. En Colombia, sin recursos para establecer un intercambio regular de productos con los países americanos y europeos se trata de sentar las bases de un crecimiento autosostenido, con base, si se quiere, en formas de producción de corte servil, pero que tienen como objetivo una incorporación ventajosa al mercado capitalista mundial en una etapa avanzada de su formación. Con lo anterior es nuestro deseo hacer evidente la disfunción que existió entre Panamá y Colombia durante la mayor parte de la anexión panameña. Fenómeno que se recrudece en la segunda mitad del siglo XIX, momento en que las concepciones acerca del desarrollo nacional se encuentran maduras y se contraponen. De ello se deriva, hasta cierto punto, la inestabilidad política tanto interna como bilateral.

La anexión se mantuvo, por lo que respecta a la parte panameña, ante la posibilidad de que una potencia, Inglaterra o Estados Unidos, invadiese el territorio panameño. Mantener la anexión y luchar dentro de ella, por obtener prerrogativas que garantizaran una conveniencia mutua y balanceada, sería esque-

máticamente, uno de los supuestos panameños que prácticamente no pudo cumplirse a pesar de los esfuerzos constantemente emprendidos. Como producto del incumplimiento del autonomismo, planteado por los istmeños, abundaron los conatos separatistas así como las intervenciones norteamericanas a petición o no de Colombia e incluso del propio gobierno local. La relación Colombia-Panamá fue siempre conflictiva y frustrante para este último país, que desde luego, no era el más beneficiado. Aun así hubo momentos de distensión y coyunturas, tanto políticas como económicas, que permitieron a los istmeños modestos avances en ambos niveles. Hacia 1845 Tomás Cipriano de Mosquera se hace cargo del gobierno nacional; como presidente de la República inició una serie de medidas con el fin de modernizar la economía y otros aspectos importantes para el desarrollo colombiano incluido Panamá. En cuanto al orden económico istmeño, resulta de particular interés señalar los esfuerzos emprendidos por el ministro colombiano de hacienda, Florentino González, cuyo objetivo era obtener un régimen económico adecuado a la principal actividad de dicha región. La iniciativa de González se enfrentó a la oposición de los diputados conservadores, y no fue sino en abril de 1848 cuando las proposiciones del responsable de hacienda fueron aceptadas. Sin embargo, para ello tuvo que hacer menos radical el lenguaje de su planteamiento, lo cual no fue obstáculo para otorgar franquicias comerciales a Panamá.

A consecuencia de las reformas de De Mosquera, fueron abiertos algunos caminos en el Istmo, escuelas técnicas y artesanales, dio inicio un programa de alfabetización para adultos, además de promoverse mejoras materiales en la capital panameña. Cabe señalar que el encargado del gobierno panameño por aquella época, fue el coronel colombiano José María Barriga, con quien da inicio un periodo en el que predominaron en el Istmo gobernantes procedentes de Colombia.

Mención especial, merece la gestión y firma del tratado Mallarino-Bidlack, trámites que tuvieron efecto durante la administración del presidente Tomás Cipriano de Mosquera. Este tratado fue firmado en 1846, por el ministro de Relaciones Exteriores colombiano Manuel María Mallarino, y el encargado de negocios norteamericano Benjamín A. Bidlack. Pero no fue sino hasta 1848 cuando se cambió la ratificación correspondiente en la capital estadounidense. En virtud de este tratado, Colombia otorgó a Estados Unidos amplias garantías para el libre tránsito de hombres y mercancías norteamericanas por el istmo de Panamá. A cambio, Estados Unidos garantizaría "...la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada /Colombia/ tiene y posee sobre dicho territorio".⁵⁶

⁵⁶ Poseira Jiménez, Bonifacio, Historia General de Panamá, Tomo II, Panamá, Editorial Nacional, 1949, p. 299.

El tratado, además de contemplar los aspectos que resume la cita que transcribimos, también incluyó el control yanqui de cualquier vía interoceánica que fuese realizada en el Istmo. Podemos afirmar entonces que la nación más favorecida fue Estados Unidos, y aun cuando merced a este tratado Colombia efectivamente pudo conservar la posesión y control relativo del territorio panameño, los mayores beneficios fueron obtenidos por Norteamérica. Si consideramos que la firma del tratado coincide con el hallazgo de oro en California -territorio arrebatado a México en 1847-, momento a partir del cual un flujo considerable de hombres y valores se trasladan del este al oeste de Estados Unidos por Panamá, podremos calibrar la importancia y beneficio inmediato que tuvo Norteamérica con la firma de este tratado. Lo anterior, aunado a la posición de guardián del orden istmeño, confirió a los norteamericanos ventajas que fueron aprovechadas, sobre todo, después de la construcción del ferrocarril transístmico (1855). En los años inmediatamente posteriores a 1846, Estados Unidos mostró ciertas reticencias a la aplicación efectiva del compromiso contraído con Colombia, actitud que cambió una vez que la nación del norte estuvo en posibilidad de aprovechar íntegramente los beneficios del tratado.⁵⁷

⁵⁷ En cuanto a la interpretación y análisis del tratado Mallarino Bidlack, así como las consecuencias que la firma de este documento trajo para las partes implicadas, sugerimos la consulta de: Alvaro Rebolledo, Reseña histórico-política de la

Por otra parte, para Còlombia el pacto con los norteamericanos significó el distanciamiento en sus relaciones con Inglaterra y la apertura a la injerencia estadounidense en lo relacionado con el territorio panameño y sus asuntos internos. La decisión fue tomada en virtud de la aparente protección que ofrecía la Doctrina Monroe, frente a una posible agresión proveniente de un país europeo. Si bien es cierto que este objetivo se cumplió, no fue directamente relacionado con el espíritu de la Doctrina Monroe, o por el cumplimiento norteamericano del compromiso firmado en 1848, sino en gran parte, por la virtual pérdida de influencia de los intereses europeos, sobre todo británicos, en el área centroamericana. La atención para las potencias, como Inglaterra o Francia, durante los años cuarenta del XIX, estaba cifrada más en los acontecimientos internos y en el desarrollo de las relaciones entre los propios países europeos que en los sucesos americanos por significativos que estos fuesen. Es importante señalar, que hacia la época mencionada en los países europeos, con pretensiones sobre América, ocurren cambios renovadores del orden político-social monárquico que aleja su atención sobre nuestros países.⁵⁸ Es sintomático

comunicación inter-oceánica. Con especial referencia a la separación de Panamá y los arreglos entre Estados Unidos y Colombia, San Francisco California, Editorial Hispano-América, 1930; y Gerstle Mack, La tierra dividida; Historia del canal de Panamá y otros proyectos de canal istmico, 2 vol. Panamá, EUPAN, 1971. Particularmente el primer volumen de esta obra.

⁵⁸ Un buen texto de referencia sobre el contexto europeo desde fines del siglo XVIII hasta los años cuarenta y sucesi-

ca, en este sentido, la firma del tratado Clayton-Bulwer (1850) entre Estados Unidos e Inglaterra, por el cual ambos países llegaban a un arreglo equilibrado en lo referente a la construcción y neutralidad de una vía interoceánica en Centroamérica. Este acontecimiento así como el intento de invasión a territorio mexicano por parte de Francia, España e Inglaterra en 1861-62, años en que Estados Unidos es escenario de la guerra civil, dan cuenta del poder adquirido por la nación del norte frente a la cada vez menor influencia europea sobre el continente.

Por lo que se refiere a Colombia, el tratado fue el último recurso para conservar su soberanía en el Istmo. En la medida que la confrontación entre liberales y conservadores llevó al país a la inestabilidad en diversos niveles, el Tratado Mallarino-Bidlack cumplió los fines que le atribuyó la parte colombiana. Aunque en detrimento de su soberanía, pero sobre todo, la de quienes en apego a la autodeterminación debían ejercerla: los panameños. De cualquier modo, la firma del tratado no acabó con el separatismo de los panameños, que con base en los movimientos de secesión ocurridos durante la primera mitad del XIX, y sobre todo el de 1840, su experiencia más próxima y quizá la que mayores frutos arrojó, logran a través de Justo Aro-

vos del XIX, es el de Carl Grimberg, Revoluciones y luchas nacionales. La burguesía adquiere conciencia nacional, Madrid, España, Editorial Daimon - Manuel Tamayo, 1973, (Historia Universal Daimon, núm. 10).

semena (destacado intelectual del siglo pasado), cristalizar su idea de lo nacional panameño. La posición colombiana con respecto al Istmo, muestra dos facetas claramente definidas: una en la que existió una dudosa tolerancia que se presenta en los primeros años de la anexión al abrigo de los ideales bolivarianos; y la segunda, que se inicia con el ascendente sometimiento del Istmo a los designios centralistas bogotanos y que aparece desde la primera tentativa separatista de los istmeños -1826-. Durante esta etapa, los istmeños se dan a la tarea de encontrar la distensión con el centralismo colombiano, ante el cual se recurrirá al separatismo como única salida, que a su vez alimentará la idea nacional cuando menos hasta 1852. Año a partir del que serán utilizados otros medios para obtener el anhelado autonomismo político y económico.

Más arriba nos referimos a ciertas transformaciones políticas que surgen en Europa hacia mediados del XIX, se trata en pocas palabras del avance de la burguesía liberal frente a la aristocracia. Este proceso culminó con el ascenso al poder político por parte de la burguesía, mediante enconadas guerras civiles de las que destacan la francesa y española. Los movimientos liberales, no sólo se manifiestan en forma violenta, sino como en Inglaterra, se presentan a nivel de cambios moderados y paulatinos. No obstante, tanto unos como otros dejaron sentir su influencia en América, concretamente en Panamá, el liberalismo sirvió para apuntalar ideológicamente las aspiraciones de los

comerciantes panameños. Los estudios de Jeremy Bentham y Des-
tut de Tracy fueron el sustento teórico del liberalismo, no só-
lo en Europa sino también en América, donde se convirtieron en
ideólogos de los partidos de esta tendencia.

"Con todo, es el utilitarismo de Bentham donde el liberal
hispanoamericano -especialmente el neogranadino y el pana-
meño- ha encontrado la más ajustada expresión de su concien-
cia social, política y filosófica...En Panamá el criollo li-
brecambista de la zona de tránsito no podía menos que encon-
trar en el principio de utilidad la justificación de su ac-
tividad económica y de su actitud vital...En Bentham habría
de inspirarse, pues, su nueva ética y su nueva filosofía.
Tal fue la función histórico-social y el sentido de la ins-
piración benthamista que encontramos en la obra jurídica,
ética y filosófica de Justo Arosemena."⁵⁹

El impacto del liberalismo en Panamá, fue muy importante,
ya que a los avances de Bentham y Tracy se suma el desarrollo
independiente, aunque en el mismo sentido del teórico panameño
Justo Arosemena. Elementos determinantes para el desenvolvimien-
to de la teoría liberal en Panamá fueron los factores históri-
cos como la vocación comercial, migración y sobre todo la nula
implantación de instituciones coloniales como la encomienda,

⁵⁹ Soler, Ricaurte, Formas ideológicas de la nación paname-
ña, La Habana, Casa de las Américas, 1980, (Cuadernos Casa,
núm. 24), p. 19.

formas de trabajo y/o dominación que implicasen la sujeción de los individuos por medios extraeconómicos, etcétera. En tales circunstancias la región istmica fue campo fértil para el florecimiento de un liberalismo propio, heredero de las demandas del separatismo panameño decimonónico.

"El liberalismo económico y político y las ideologías filosóficas que lo acompañan, constituyeron en la América Latina una fuerza de variable eficacia en la lucha contra la fragmentación de origen feudal. Desde este punto de vista el liberalismo se encuentra en la base del fenómeno nacional hispanoamericano. En Panamá más que en otros países hispanoamericanos, la conciencia nacional es inseparable de la conciencia liberal..."⁶⁰

El desarrollo intelectual de Justo Arosemena, en lo referente a sus propuestas políticas para el Istmo, puede considerarse como la síntesis de las ideas generadas por los comerciantes, grupo al cual él pertenecía, con respecto a la consecución de garantías para el desarrollo de su actividad. A partir de la búsqueda de mejores condiciones para el desempeño de la actividad mercantil, los comerciantes llegan a conformar las bases de una teoría de la patria, con la cual generan una conciencia de lo panameño. De manera que este grupo

"...constituirá el fundamento social y suministrará los ins

⁶⁰ Ibidem, p. 62

trumentos políticos exigidos para la concreción histórica de aquella conciencia y la realización práctica de aquella teoría."⁶¹

A partir de la consolidación de los partidos liberal y conservador en Colombia (1849) se acentúan sus diferencias, lo que dio lugar, a conatos y luchas civiles. Esta pugna entre liberales y conservadores será el sello que caracterice la historia política colombiana desde la segunda mitad del siglo pasado hasta nuestros días. La incapacidad de uno de los partidos para hacer hegemónico su proyecto nacional tiene sus raíces en las contradicciones sociales de Colombia, de ello se deriva, la prolongada inestabilidad política.

En la elección presidencial de 1849, el estado de la política colombiana muestra una frágil estabilidad, que se refleja en las dificultades que surgen entre los partidos que protagonizan la justa electoral. Luego de una accidentada votación, asume el cargo como presidente de la República José Hilario López. Dado el liberalismo profesado por López, se abre una coyuntura favorable a los intereses políticos de los istmeños.

"El liberalismo, en cuanto parte de premisas individualistas y en cuanto presupone un autonomismo social irreductible, también suministró, en la teoría política, un esquema de conceptos ajustados al imperativo de la autonomía política.

⁶¹ Ibidem, p. 27

tica y de la idea nacionalista. Esta conceptualización fue tanto más eficaz cuanto que el liberalismo colombiano, que partía de idénticos supuestos, no la podía impugnar sin entrar en contradicción con sus propias premisas."⁶²

Esta coyuntura dio pauta a que los promotores del separatismo, utilizaran los conductos institucionales para cristalizar los objetivos fundamentales de su proyecto nacional. En este sentido, se produce la incorporación de políticos panameños a la vida política de la República, lo que significa un avance con respecto a la indiferencia con la que se había tratado hasta entonces los asuntos istmeños. Es también, durante el régimen de López, cuando el doctor Justo Arosemena -diputado por Panamá en el Congreso Nacional de 1852- presentó su proyecto denominado "El Estado Federal de Panamá" para su discusión. En este mandato se logró el tan anhelado sueño istmeño de comunicar los dos océanos, al ser construido, por una compañía norteamericana, el ferrocarril transistmico.

Líneas arriba, nos referimos a algunas características de la obra política de Justo Arosemena, particularmente a su proyecto "El Estado Federal de Panamá". Debido a la importancia que la concreción de este proyecto representó para los istmeños, creemos necesario hacer un seguimiento del curso que tomó desde su presentación en 1852, hasta el año cuando fue aprobado

⁶² Ibidem, p. 29

por ambas cámaras (1855). Asimismo, consideramos pertinente un breve análisis de las proposiciones más relevantes de esta obra.

El proyecto que presentó Arosemena en 1852, contemplaba para su aprobación la necesidad de una reforma constitucional, requisito que cubría el documento, sobre todo, a partir de la reforma a que fue sometida la Carta Magna en 1853. Uno de los primeros obstáculos que tuvo que enfrentar la propuesta del teórico panameño, fue la formación eminentemente centralista y conservadora de influyentes círculos colombianos dentro y, especialmente, fuera del gobierno. Lo cual implicó la oposición permanente a cualquier idea de contenido liberal-federal. Por otra parte, la falta de información acerca del proyecto, ocasionó confusión entre los parlamentarios. No obstante, insistimos, la causa decisiva fue la oposición colombiana conservadora al federalismo panameño.

No es sino hasta 1854, cuando el proyecto es sometido nuevamente a la consideración del parlamento colombiano. Sin embargo, por la insurrección de José María Melo contra las arbitrariedades del presidente José María Obando, de nueva cuenta se aplaza la discusión del proyecto. Finalmente, el 27 de febrero de 1855 se decreta la creación del ESTADO FEDERAL DE PANAMA. Desde entonces, se instaura un gobierno que posee en el territorio istmeño todas las atribuciones soberanas, con excepción de la marina de guerra, ejército, relaciones exteriores, ren-

tas y créditos y el control de las vías interoceánicas. El 15 de julio de ese mismo año, se reúne la Convención istmeña para expedir leyes que normen la administración del Estado Federal de Panamá. Nuevamente, los panameños se hacen cargo de las distintas instancias institucionales, tal como lo habían hecho ya en 1840.

"Desde 1855 hasta 1885 -treinta años-, Panamá se gobernó au tónomamente, con su propia Constitución, Jefe de Estado, Asamblea, códigos, etcétera. Fue este también el caso de los otros Estados que hacían parte de la Colombia federalista de la época. Pero el federalismo reveló en Panamá características específicas. En primer término porque la experiencia federalista comenzó precisamente entre nosotros, y años antes de que este sistema político se extendiera a la totalidad colombiana. Y además, porque la creación del Estado Federal de Panamá fue el producto de una acción parlamentaria y de un pensamiento político y riguroso. Nuestro más grande escritor del siglo XIX, Justo Arosemena, fue su principal teórico. Esto quiere decir que la teoría de la nación panameña no es una elaboración apologética posterior a la independencia de 1903. Ya la encontramos, en su más alta califi ficación científica, en 1855."⁶³

El hecho de haber sido creado el Estado Federal de Panamá,

⁶³Ibidem, p. 69.

causó descontento entre las demás provincias neogranadinas, las cuales, también se pronunciaron por la federación. De tal forma que, entre 1855 y 1858 se erigen estados federales Antioquia, Santander, Cauca, Cundinamarca, Boyacá, Bolívar y Magdalena. De hecho el federalismo se había instituido en Nueva Granada a pesar de la influencia conservadora. Por ello, en 1858, se expide una nueva Constitución que reglamenta la federación y da un nuevo nombre a la entidad política: Confederación Granadina.

Por lo que respecta al istmo de Panamá, y en concreto lo referente a la obra de Arosemena, es necesario hacer el siguiente comentario. En esta obra se condensan las aspiraciones que históricamente fueron desarrolladas por el grupo de los comerciantes. Este esfuerzo sistematizador, logró establecer las normas legales que permitieron la viabilidad de las aspiraciones, por las que los comerciantes habían ejercido presión. Lo cual, constituyó las bases del ideario nacional panameño.

"Los escritos de Arosemena...constituyen la más lograda teorización, desde perspectivas demoliberales, sobre los fundamentos históricos, geográficos y políticos que acreditan la existencia de la comunidad nacional panameña. Y sobre la legitimidad de su aspiración a asumir los atributos de la soberanía. Sin embargo, importa recordar...que estas expresiones del pensamiento autonomista de Arosemena sólo hacen culminar en la teoría momentos reiterados de una práctica de

autoafirmación política que se extiende a lo largo del siglo XIX."⁶⁴

Dentro del liberalismo panameño podemos observar, que existe una corriente conservadora que llega a hegemonizar el Congreso local. Ello dio lugar a la renuncia de Arosemena, a pocos meses de haber iniciado su gestión. Así, el periodo iniciado por Arosemena tuvo que ser concluido por Francisco Fábrega, quien convoca a elecciones en 1857. Inicialmente, en los comicios electorales participan prominentes personalidades de la política colombiana y panameña. Los sufragios favorecen, finalmente, a Bartolomé Calvo, cuya administración se caracterizó por el conservatismo. Calvo da inicio a un periodo de represión a los opositores a su régimen. En este sentido, la administración calvista frenó, momentáneamente, el desarrollo de los avances instaurados por la creación del Estado Federal.⁶⁵

Después de dos administraciones interinas, ocupadas respectivamente por Ramón Gamboa y Rafael Núñez, es electo por votación popular, como presidente del Estado Federal de Panamá, José de Obaldía. La gestión de este destacado liberal panameño fue perturbada por la contienda civil que se desata en Colombia

⁶⁴ Soler Ricaurte, en Justo Arosemena Fundación de la nacionalidad panameña, vol. XCII, selección, prólogo y cronología de Ricaurte Soler, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1982, pp. XXIV-XXV.

⁶⁵ Figueroa, Dalva y Barahona, Lisandro, "Las luchas políticas en Panamá durante la segunda mitad del siglo XIX, en Tareas, Panamá, julio-noviembre, 1965, núm. 16, pp. 8-10.

en junio de 1860. Al frente de ese movimiento estuvo Tomás Cipriano de Mosquera, por aquel entonces gobernador del estado del Cauca. La rebelión sobrevino, a raíz de las medidas anti-constitucionales dictadas por el régimen conservador del presidente Mariano Ospira Rodríguez. Los cambios promovidos por Ospira pretendían perpetuar en el gobierno al partido conservador, además de conferir al ejecutivo la facultad de destituir a los gobernantes estatales. Iniciada la guerra civil, que en poco tiempo involucra a todo el territorio colombiano, el gobernador del Istmo declara la neutralidad de su Estado, razón por la que Panamá queda al margen de los enfrentamientos armados. No obstante la filiación liberal de Obaldía, este se opone a los procedimientos empleados por Mosquera para desplazar a los conservadores del poder e instaurar un régimen liberal. Situación que afectaría los vínculos institucionales en que se apoyaba el Estado Federal de Panamá. Por ello, ante tales circunstancias, el gobernador panameño prefirió pronunciarse por la separación del Istmo bajo la protección de los Estados Unidos, Inglaterra y Francia.⁶⁶

El periodo de Obaldía finaliza en medio de la guerra civil, cuando el bando liberal se perfilaba como virtual vencedor de la contienda. Es en este contexto, en el que se llama a elección

⁶⁶ Chong, Moises, "Idea de la nacionalidad panameña en el siglo XIX, en Lotería, Panamá, mayo, 1976, núm. 174, p. 10.

nes para gobernador del Estado de Panamá. Los sufragios, en esta ocasión, se inclinaron a favor de Santiago de la Guardia, de filiación conservadora, por lo que se generalizó la creencia de que sería adicto al gobierno central. Los hechos se encargaron de desmentir esta apreciación, pues De la Guardia mantuvo la tradicional neutralidad del Istmo, frente a los conflictos colombianos.

El 18 de julio de 1861, el general Mosquera entró triunfante a Bogotá, con lo que la Confederación Granadina dejaba de existir. Mosquera, de inmediato mandó un mensaje al gobernador de la Guardia, en el cual se quejaba de la actitud separatista adoptada por su antecesor Obaldía, y lo conminaba a integrar el Istmo a la nueva entidad política. De hecho, el Istmo estaba separado de la Confederación como consecuencia del triunfo de Mosquera. Así las cosas, De la Guardia mantuvo la misma actitud asumida por Obaldía, lo cual era equiparable a la separación. Mosquera decide negociar con De la Guardia, y con ese objeto comisiona a Manuel Murillo Toro. Las negociaciones De la Guardia-Murillo culminan con la firma de un documento, el 6 de septiembre de 1861, conocido como el "Convenio de Colón", por haber sido negociado en la ciudad panameña de ese nombre. El pacto acordado incluyó una serie de condiciones, bajo las que el Istmo quedaría incorporado a la nueva entidad política que se creaba, siempre dentro de un sistema federal. Por el "Convenio de Colón", el Estado de Panamá se reservaba el derecho de

negar o aprobar, de acuerdo a sus intereses, la nueva Constitución; se mantendría neutral en las contiendas civiles; guardaría completa independencia, respecto a la administración de justicia y rentas; y garantizaría el libre tránsito por el Istmo sin intervención del gobierno nacional. No obstante lo acordado, Mosquera envía tropas al Istmo, con el fin de someterlo por la fuerza. De la Guardia opuso resistencia y en el combate de Matapalo -19 de agosto de 1862- es sacrificado. Se destaca con este hecho, el intento por defender las prerrogativas asentadas en el "Convenio de Colón", el cual sin duda, expresa los reiterados esfuerzos de los panameños por el autogobierno.⁶⁷

El triunfo de la revolución liberal encabezada por Mosquera, abrió un periodo de inestabilidad política, a pesar de los esfuerzos del liberalismo por reorganizar el caos institucional originado durante la guerra civil. Como primer paso, se declaró en Colombia el federalismo, después de lo cual se formó una Convención constituyente -1863-, que dio cuerpo legal a las ideas emanadas del movimiento mosquerista.

La carta emanada de la Convención de 1863, adoptó el nombre de la ciudad colombiana -cercana a Medellín- sede de dicha reunión, conociéndose con el nombre de Constitución de Rionegro. La Constituyente fue integrada en su totalidad por representan

⁶⁷ Arosemena, Justo, "El convenio de Colón o sea los intereses políticos del Estado de Panamá como miembro de la unión Granadina, en Lotería, Panamá, septiembre, 1961, núm. 70.

tes liberales. Esto se explica a partir del triunfo de estas fuerzas, comandadas por el general Tomás Cipriano Mosquera, en la contienda civil de 1860. Originalmente se planeaba que la convención se iniciara en 1861, pero debido a la inestabilidad causada por la lucha entre liberales y conservadores no pudo realizarse sino a principios de 1863, momento en que es eliminada la oposición conservadora. A tal reunión se dieron cita destacadas figuras del liberalismo colombiano de la época. Como era de esperarse, después de la guerra, los conservadores no tuvieron representación en Ríonegro.

La composición del Congreso de 1863 no podía dar otro producto que una carta Constitucional de exagerado corte liberal: se dio a los Estados de la unión entera soberanía, llevando hasta sus últimas consecuencias los principios de la doctrina liberal como son el liberalismo económico, federalismo extremo, etcétera. Como puntos fundamentales emanados de la Constitución del '63, pueden mencionarse los siguientes: se suprime la palabra Dios, actuando en adelante a partir de la voluntad popular; al revertirse la soberanía a los estados de la unión, en poco tiempo cada uno contaba con su propia Constitución, organizando sus propias milicias, llegando al grado de que un estado podía declarar la guerra a otro sin inconvenientes legales o materiales; asimismo fue declarada la total independencia entre iglesia y Estado.⁶⁸

⁶⁸ Ramón, Justo, Historia de Colombia. Significado de la obra colonial Independencia y República. Bogotá, Stella, 1962, pp. 304-306.

Resulta evidente, el que para Panamá la constitución de Río negro representó gran parte de lo que había buscado durante los, hasta ese entonces, cuarenta y dos años de anexión a Colombia, ya que éste le permitía un amplio margen para gobernarse de acuerdo a sus intereses. Sobre todo en lo relacionado con el libre comercio, adecuando la administración a lo que los comerciantes daban en llamar "las particulares necesidades del Istmo", es decir, en función de las actividades del acaudalado e influyente grupo de negociantes.

La imposición de medidas ultraliberales en Colombia, no hizo sino exacerbar las contradicciones al interior de los Estados federados. La política en el Istmo, el periodo que corre de 1861 a 1885, se caracteriza por frecuentes choques entre liberales y conservadores. Resulta de particular interés, la participación de las masas populares en la política istmeña, por medio de sus líderes como el general Buenaventura Correoso o Rafael Aizpuru.⁶⁹ La dirigencia de éstos, dio margen al surgimiento de una modesta cohesión de los grupos marginados. No obstante su limitada práctica política, las fuerzas populares sirven

⁶⁹ En general, sobre los líderes y el papel jugado por los grupos populares, en la política panameña decimonónica, existen sólo algunos estudios. Un artículo especialmente dedicado a la actividad política del General Buenaventura Correoso y su relación con los sectores populares de la capital istmeña, es el de Jorge Conte Porras, "Buenaventura Correoso y las luchas políticas del siglo XIX en el istmo de Panamá", en Lotería, Panamá, octubre-noviembre, 1972

de apoyo para sostener gobiernos, que, como el de Correosc, llegan al poder por medio de las armas. El surgimiento tardío de organizaciones propias de los grupos dominados -el Partido Liberal negro-, se explica por su heterogeneidad social y económica.⁷⁰ De modo que será hasta el advenimiento de las obras canaleras y la consecuente formación del proletariado panameño, cuando exista la posibilidad de formar un grupo homogéneo que luche por sus intereses.

Existe un acontecimiento que merece especial atención, se trata del movimiento encabezado por Pedro Prestán en contra del centralismo o regeneración impulsada contra el federalismo por Rafael Núñez. El escenario de la lucha de Prestán fue la ciudad de Colón. Plaza que es tomada por el liberal cartagenero en marzo de 1885, luego de que las fuerzas que protegían esa ciudad parten hacia Panamá a combatir al general Rafael Aizpuru, quien con fines similares a los de Prestán se apodera de la capital istmeña. Tomadas las dos ciudades más importantes del paso transístmico, las fuerzas gobiernistas encuentran apoyo en efectivos norteamericanos, que proporcionan hombres y pertrechos para someter a los sublevados. El desenlace de estos acontecimientos fue negativo para la causa popular, representada por los generales Prestán y Aizpuru, para cuya derrota fue definitiva

⁷⁰ En lo referente a la formación del Partido Liberal negro puede consultarse: Alfredo Figueroa Navarro, "Tensiones sociales en el arrabal según la correspondencia consular francesa (1850-1880), en Tareas, Panamá, julio-septiembre, 1977, núm. 39.

la intervención de las tropas yanquis. En medio de la confusión causada por la batalla, se produce el trágico incendio que hizo desaparecer la ciudad de Colón. La responsabilidad del suceso mencionado, fue atribuida al jamaiquino George Davis y a Antonio Pautrizelle, haitiano, colaboradores de Prestán en quien recayó, durante mucho tiempo, la responsabilidad intelectual del incendio.⁷¹ Pautrizelle y Davis son condenados a la horca por un consejo de guerra, mientras que Prestán se refugió en Colombia al lado de los liberales que combatían el nuñizmo. Finalmente es apresado y se le condena a la pena capital el 17 de agosto de 1885. En el fondo, la rebelión de Prestán no sólo fue la respuesta del sector liberal-radical de Panamá contra las medidas del presidente Rafael Núñez, sino también constituye una manifestación de los sectores populares. De ahí su importancia, ya que a través de este levantamiento podemos apreciar un elemental grado de cohesión entre los sectores populares urbanos, ajenos al liberalismo privilegiado y racista de los grandes comerciantes.⁷²

Para la oligarquía panameña, los treinta años que dura el federalismo en Panamá (1855-1885) son de gran importancia ya que les aporta una gran experiencia en el ejercicio de la actividad burocrática y en la lucha política por el control del Estado.

⁷¹ Ver Boletín de la Academia Panameña de la Historia, Pedro Prestán cien años después, Edición extraordinaria del Boletín, mayo-junio, 1985, núm. 41.

⁷² Turner Morales, Jorge Enrique, "Más vale tarde que nunca. La rehabilitación del General Pedro Prestán, cien años después" en Diálogo social, Panamá, julio, 1986, núm. 91

8) El centralismo colombiano y la Guerra de los Mil Días: su impacto en Panamá

Veíamos que los conflictos permanentes entre liberales y conservadores -se traducían en desangrantes guerras civiles- que caracterizaron la historia latinoamericana del XIX, obedecieron a las contradicciones existentes entre clases sociales antagónicas, producto de la heterogeneidad económica de nuestras formaciones sociales. La pervivencia de relaciones precapitalistas y la aparición de un desarrollo capitalista -aún muy incipiente- de tipo oligárquico daban peculiaridades complejas a la matriz económica de las naciones de América Latina. El carácter cíclico que adquirieron dichos conflictos -triunfos en ambos bandos-, refleja la dificultad por establecer la hegemonía de un modo de producción determinado y, por ende, la imposibilidad de una(s) clase(s) para asumir el control del estado. Las formas organizativas del estado en conflicto -centralistas o federalistas- respondían a la contradicción inherente a los proyectos de nación en confrontación. Como señala acertadamente Soler, en términos generales, las formas centralistas de gobierno fueron asumidas por los conservadores, porque el centralismo político y administrativo representaba el mejor instrumento por preservar los modos de producción precapitalistas. Expresaban un proyecto de organización de las naciones que en el fondo resultaba ser antinacional, porque su implantación, significaba la desarticulación de los procesos integradores de la unidad nacional -subsistencia de corporaciones, de multiplicidad de pode

res regionales y locales, fragmentación de mercados, relaciones de servidumbre, etcétera-. Mientras tanto, el proyecto liberal adoptó un modelo federal de organización nacional. El federalismo, como modelo político, representaba una fuerza impulsora de la integración de las naciones latinoamericanas, en la medida en que golpeaba a las corporaciones -por ejemplo, la creación de milicias federales desaforaba al ejército y permitía su control por la civilidad urbana-; y, por ende, a la estamentalización de la sociedad;

La federación "...suponía la posibilidad de la organización nacional desde abajo, a partir del desarrollo urbano, de la eliminación de aduanas internas y alcabalas, de la constitución local de poderes civiles aliados de un poder central en lucha contra los fueros corporativos. El federalismo se constituyó, pues, en directo instrumento de la lucha económica y política contra la desarticulación de una sociedad civil signada por modos de producir y formas de propiedad precapitalista."⁷³

Los liberales, a través de moldes federales, pretendían fortalecer el poder ciudadano, en especial de la pequeña burguesía y de sectores medios como una forma de contrarrestar los poderes rurales de tipo caudillesco. Sin embargo, el federalismo como forma de gobierno no implicaba, en sí mismo, que vulnera-

⁷³ Soler, Ricaurte, Idea y cuestión nacional..., op. cit., pp. 147-148.

ra al conservadurismo. La descentralización podía fortalecer a caudillismos regionales. Entonces, la función política del centralismo o del federalismo dependió de las clases sociales que los adoptaran y de la circunstancia histórica (así, en Argentina, el federalismo fue bandera del conservadurismo).

En la Nueva Granada, sin embargo, sí se aplica el esquema general expuesto -liberales federalistas y conservadores centralistas-. Como es bien sabido, el proyecto bolivariano de la Gran Colombia se había ido desintegrando a lo largo del siglo XIX -en este proyecto la Nueva Granada era la provincia central; Venezuela la del Norte, Ecuador, la del Sur y Panamá, la provincia del istmo-. La enorme disparidad de intereses económicos y políticos provocó la fragmentación de ese enorme territorio. La misma Nueva Granada fue escenario de guerras intestinas permanentes al grado de que, cuando en otros países latinoamericanos -como México, Argentina hacia finales del siglo XIX- ya se han formado estados estables. En tanto que los conflictos entre liberales y conservadores granadinos están en su apogeo. Hasta entonces, el istmo panameño se había salvado de ser teatro de cruentos combates entre esas facciones pero, con la Guerra de los Mil Días, Panamá se ve involucrado y este conflicto tendrá repercusiones importantes. En el Istmo, a diferencia de Colombia las fuerzas conservadoras no arraigaron debido a la poca importancia que tuvieron las relaciones precapitalistas en la vida económica. Prevalció el proyecto liberal-autonomista sustentado por los comerciantes. En Panamá, muy en particular,

la fórmula federalista fue una reivindicación progresista porque, el régimen autonomista era presupuesto básico para su desarrollo como nación en formación. Finalmente, la limitación de su autonomía -sobre todo económica- por el centralismo conservador colombiano será un factor fundamental para su separación definitiva de Colombia. Por lo tanto, cuando los conservadores regresan al poder en Colombia hacia 1886, la reacción panameña contra la Constitución centralista, de ese mismo año, no se hizo esperar más aún, cuando el movimiento de la "Regeneración" realizará una represión brutal contra los liberales. Los conservadores suprimirán la autonomía panameña. Justo Arosemena será el más brillante opositor panameño a la Carta de 1886; después de todo, él había sido el principal gestor del Estado Federal de Panamá. La "Regeneración" colombiana sólo agudizará la problemática de Panamá y dará motivo para que se desencadenen las aspiraciones separatistas. Por lo demás, confirmará la voluntad permanente de Colombia por controlar la vida de Panamá. Será Rafael Núñez el presidente que buscará reimplantar el conservadurismo y el que iniciará el movimiento regenerativo.

Bajo el nufizmo, se impusieron en el Istmo gobernadores y delegados al Congreso nacional de origen colombiano -en este periodo sólo gobernaron dos panameños: José de Obaldía y Ricardo Arango- que por lo común, estaban alejados de los problemas panameños. Además, el aparato estatal fue ocupado por personal de otros departamentos. De tal forma que, la clase dominante local, los comerciantes, estaban desplazados de la administración gu-

bernamental, aspecto importante, debido a que la movilidad burocrática era una alternativa de ingresos ante el estancamiento económico. Por si fuera poco, a la postración económica se agrega el desplazamiento político de los comerciantes, el grupo más afectado por ser, además, fuente de los empréstitos que solicitaban las autoridades centrales. Ante el estrangulamiento económico, la burguesía comercial panameña era obligada a asociarse al capital extranjero, aunque, en condiciones de subordinación. La decadencia de las clases dominantes locales y su natural descontento, son elementos claves para comprender la independencia panameña.

Con la Regeneración, se intentaba contrarrestar los excesos ultrafederalistas del periodo liberal anterior, pero, en lo que respecta al Istmo, se cayó en la exageración. Como afirma, Nils Castro:

"en 1886 el Istmo perdía incluso hasta la condición provincial que se le dejaba a otras regiones, siendo reducido a la de territorio nacional, dependiente en todo del directo árbitro presidencial de la remota Bogotá. El propósito no debe haber sido exclusivamente monopolizar todos los vínculos con la Compañía Universal y el transitismo, sino borrar de una vez con todas las huellas de inconformidad y separatismo, imponiendo el silencio y sistematizando la representación."⁷⁴

⁷⁴Castro, Nils, op.cit., p. 49

Por la década de los ochentas, con el inicio de los trabajos de construcción del canal interoceánico por los franceses, renace la posibilidad de que Panamá salga de la postración económica y comience una etapa de auge. Sin embargo, el gobierno colombiano pretendía ser el más beneficiado de los usufructuos que ello representaba. De por sí, el federalismo nunca implicó una real autonomía, por el control que ejercían los colombianos de las aduanas panameñas; ahora, con el centralismo, la su peditación del Istmo fue total.

No obstante, el fracaso de la Compañía francesa rompió las ilusiones de los panameños. Peligraba la realización de un sueño que remontaba a la Colonia y el resentimiento panameño con los colombianos se acrecentó, porque se consideró que el gobierno central llevó a cabo una política errática con respecto a la necesidad apremiante de construir el canal. Ahora, nuevamente la idea de la separación de Colombia se generaliza en toda la población. Existirá un verdadero consenso anticolombia no entre el pueblo, lo cual, será un sustento muy importante para la ulterior independencia (el separatismo no fue siempre apoyado por las masas). El conflicto de clase que siempre permeó en la sociedad panameña, será supeditado a la confrontación con los colombianos. Imperará "lo nacional" sobre "lo social".

En la última década del XIX las contradicciones entre las fuerzas políticas en Colombia se agudizan. Los conservadores que ejercían una férrea dictadura sufren una fractura políti-

ca. Se resquebraja el grupo en el poder; por un lado, encontramos a los conservadores nacionalistas -adictos al doctor Rafael Núñez- y por el otro, a los históricos, que se oponen a las prácticas de los nacionalistas. Entonces, se produce una alianza, más de tipo política que ideológica, entre los conservadores históricos y los liberales radicales, con el objetivo de derrocar a los nacionalistas. A raíz de un gran fraude electoral en 1898, los liberales resultaron totalmente desplazados -cuando por lo menos, representaban a la mitad del electorado-. Así, da comienzo una de las guerras civiles más cruentas: la Guerra de los Mil Días.

La revolución liberal se extiende por todo Colombia e incluso, alcanza al Istmo. Una vez más, Panamá se involucra en los conflictos colombianos -en la guerra civil de los sesenta también intervino debido a que estaba en juego el estatuto de su relación con Colombia-. La guerra de 1899 provocará graves daños materiales y pérdidas humanas en gran escala. La actividad comercial panameña se verá muy afectada. Por lo mismo, tanto comerciantes extranjeros como nacionales se cuidarán de alinearse a uno u otro bando. A pesar de mantener una neutralidad política, en el fondo, les convenía el triunfo de los liberales por las razones ya expuestas. A diferencia de otras guerras, la de los Mil Días no se desenvolverá en la capital panameña. Su gran teatro estará en el interior rural. Por lo tanto, la población citadina desempeñará un rol secundario mientras que, los campesinos e indígenas tendrán una participación muy activa. Esto es

importante, ya que el consenso anticolombiano se extenderá a todas partes del Istmo. Además, las demandas sociales liberales junto con la movilización popular producto de la guerra, introducirán nuevos elementos que afectarán a la sociedad rural tradicional del interior panameño. Si bien es cierto, que no había plena conciencia por parte de la población rural de la ideología liberal, su combatividad tenía como motor la esperanza de que con la guerra se dieran algunos cambios sociales -como la eliminación del pago de diezmos y de otras cargas heredadas de la colonia-. De cualquier modo, las actividades del campo se paralizaron, ocasionando que se agudizara la situación crítica de la Zona de Tránsito -convertida en simple receptora de los productos del interior-. Otro factor que determinó que el escenario de la guerra no fuera la capital fue el hecho de que estuvo protegida por EIJ en salvaguarda de sus intereses, y debido a que era sede local de la administración central las fuerzas gubernamentales estaban fuertes. Sólo en las postrimerías de la guerra, la capital estaría en peligro.

El primer embate revolucionario lo encabeza Belisario Porras en marzo de 1900. Se proclamó en Burica jefe civil y militar del Departamento de Panamá y formó su gobierno, en el que destacaba como jefe de operaciones, el general Emiliano J. Herrera.

En un principio, la campaña del doctor Porras fue exitosa: conquistaron David y sometieron a las provincias de Veraguas y

Coclé y se acercaron a Panamá. Mientras tanto, en la capital había asumido la jefatura civil y militar el brillante general Carlos Albán, el cual, defendió exitosamente Panamá y derrotó a los revolucionarios (julio de 1900). Cabe decir, que los liberales tuvieron el apoyo activo de varios gobiernos, sobre todo, el de José Santos Zelaya de Nicaragua, quien aportó armas, municiones, etcétera. Fue importante la fuente de aprovisionamiento extranjero para las continuas campañas liberales.

Por otra parte, los embates revolucionarios eran apoyados por la masa de indígenas que encabezaba el distinguido guerrillero Victoriano Lorenzo en la provincia de Coclé, la cual, fue escenario de cruentos combates. La lucha emprendida por Victoriano Lorenzo, al frente de la guerrilla indígena, fue una de las más importantes ocurridas en la historia panameña del siglo XIX. Ello, debido a su contenido social, en la medida en que integró a la masa indígena, marginada, hasta cierto punto, de la vida política panameña. La colaboración de los cholos (indígenas aculturados) al lado de los liberales panameños, se explica a partir de las reivindicaciones que les fueron ofrecidas a fin de elevar sus condiciones de vida. Aunque en realidad, para los dirigentes liberales (Porrás, Herrera o Morales) el enfrentamiento armado no significaba más que la recuperación de las prerrogativas políticas perdidas con la Constitución de 1885. En cambio, para los cholos liderados por Victoriano Lorenzo representaba la suposición de las discrimina

ciones y la explotación sufrida a lo largo de varias generaciones. Por ello se puede decir, que la participación armada de Victoriano Lorenzo rebasó con mucho los marcos del liberalismo panameño, hasta convertirse en una cabal lucha campesina.

Una nueva campaña revolucionaria es encabezada por el general panameño Domingo Díaz en septiembre de 1901. Proveniente de Nicaragua, llegó a San Carlos y tomó Colón. Sin embargo, fue derrotado por Albán en noviembre de ese año.

Más importante, fue la invasión comandada por el general Benjamín Herrera en las postrimerías de ese mismo año. Fue cosechando victoria tras victoria en Chiriquí, Coclé, Bocas del Toro, hasta dominar todo el interior del Istmo. El gobierno quedó recluido en la capital. Además sufrió la pérdida del general Albán -el 20 de enero de 1902- en un ataque sorpresa de los liberales. En marzo de ese año toma posesión de la jefatura civil y militar de Panamá el general Víctor M. Salazar.

Es necesario resaltar el hecho de que los ejércitos liberales tuvieron que superar obstáculos existentes en la composición de sus fuerzas militares. En términos generales, encontramos tres rasgos negativos: 1) la ausencia de una verdadera ideología en sus filas por su heterogeneidad -al parecer, únicamente colombianos y dirigentes tienen conciencia cabal de su empresa- lo que se reflejará en las continuas deserciones revolucionarias; 2) los conflictos permanentes por la graduación

militar -es decir, por la jefatura- entre la oficialidad colombiana y panameña y 3) la escasez de elementos nativos con adiestramiento militar.

No obstante, el general Herrera y los liberales triunfan en Panamá, aunque la toma de la capital es evitada por la intervención de Estados Unidos a pedido de Colombia. En Colombia, el liberalismo había sufrido serios descalabros y estaba lejana su victoria, mientras que, en el Istmo había triunfado. A decir de Nils Castro, la guerra en Panamá desbordó el ámbito de reivindicaciones liberales y, se había transformado, en una rebelión con tintes sociales profundos, preñada de demandas locales. Pero, la burguesía comercial-terrateniente, ante el empuje revolucionario, temía por la seguridad de sus intereses y se alió a las fuerzas que pedían la intervención de Estados Unidos. Esto significaba, que las clases dominadas asumían la vanguardia de la reivindicación nacional.

Ante el triunfo del conservadurismo en Colombia y la falta de unidad nacional, al general Herrera no le quedó más que aceptar la tregua sobre todo, por la posibilidad de que la paz la impusiera directamente los Estados Unidos. También, se quiso evitar mayor derramamiento de sangre -murieron aproximadamente 100 mil personas y las pérdidas materiales alcanzaron los 8.339.000 pesos.

Finalmente, con el Tratado de Wisconsin se da por terminada la Guerra de los Mil Días, el 21 de noviembre de 1902 y se estipuló lo siguiente:

"Cesación de hostilidades; libertad de los presos políticos y de guerra; promesa por parte del gobierno de realizar cuanto antes elección del Congreso para tratar sobre las negociaciones del Canal de Panamá; reforma del sistema monetario; entrega al gobierno de todas las armas de la revolución, etcétera."⁷⁵

La guerra produjo la ruina de la economía de Colombia. Esto es fundamental para Panamá porque, ante el apremio financiero, los colombianos se vieron obligados a gestionar la construcción del canal interoceánico por Estados Unidos. Los norteamericanos, ya desde 1899, estaban estudiando formalmente las posibilidades de construir dicho canal. La Comisión del Congreso estadounidense abocada al estudio de lo anterior, había elegido la vía nicaraguense pero, como la compañía francesa había aceptado vender sus derechos por 40 millones de dólares, se decidió por la opción panameña.

En Panamá, la situación empeoró por los efectos de la cruenta guerra. Al comenzar el siglo XX, la economía estaba arruinada, el campo estaba desquiciado y la Zona de Tránsito se convertía en la esperanza con la construcción del canal acordada en el Tratado Hay-Herrán para salir de la postración y miseria.

⁷⁵ Castillero Reyes, Ernesto de Jesús, op. cit., p. 168.

9) LA EVOLUCION DEL PASO TRANSISTMICO Y SU RELACION CON EL DESARROLLO DE LA NACIONALIDAD PANAMEÑA.

En el istmo de Panamá, la geografía ha ejercido una influencia notable en su desenvolvimiento histórico. Su privilegiada configuración y ubicación geográfica en el Continente americano fue reconocida por los conquistadores españoles, quienes luego de 1519 (fundación de la ciudad de Panamá), organizan exploraciones hacia Nicaragua y el Perú. Con la captura del Inca en Cajamarca, Perú, en 1532, se inicia de hecho la función transitista del Istmo. De esa forma, el estrecho territorio istmeño, "...en los siglos venideros cumpliría funciones de pasaje, estación de tránsito, enlace de rutas, depósito de mercaderías y puesto de guardia...No pasó mucho tiempo para que comenzaran a formarse proyectos para conseguir alterar la geografía, tajando una vía de agua a través del delgado cuello telúrico".⁷⁶

Em 1524 se expidió la Real Cédula sobre el camino de Panamá, en el océano Pacífico, a Nombre de Dios, en el océano Atlántico. En 1596 Nombre de Dios fue destruido por Francisco Drake -pirata inglés-, por lo que se funda Portobelo al año siguiente. La distancia entre Panamá y Portobelo era de aproximadamente 100 kilómetros, los cuales se recorrían a lomo de mulas o a espaldas de esclavos. No obstante encontrarse empedrado, el ca

⁷⁶ De la Rosa, Diógenes, et. al., El canal de Panamá, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, (Col. Testimonios del Fondo, 39), p. 10.

mino era fragoso, cruzado por arroyos y ríos que lo hacían intransitable durante la estación de lluvias. Otra vía utilizada fue la del río Chagres. En la desenvocadura de este río fue fundado el puerto de San Lorenzo en el Atrántico; ascendiendo el río se llegaba a la Venta de Cruces, puerto en el que confluía el camino a Portobelo, y de ahí a Panamá por vía terrestre. En este último camino se vio la posibilidad de juntar los dos mares, según un informe "técnico" enviado por Gaspar de Espinoza al Emperador Carlos V en 1517. Espinoza afirmaba que podría hacerse una acequia con el agua del río Chagres y así navegar de un mar a otro. Había brotado ya la idea de un canal. El emperador, sin embargo, seguiría con el anhelo de encontrar una vía natural que comunicara a los dos océanos. Una vez recorrido el Istmo centroamericano y más al norte el suelo mexicano, los exploradores españoles se dieron cuenta de la inexistencia de la vía natural. Por tal motivo, en 1534, el Emperador expide una cédula en la que dispone que el gobernador de Castilla del oro envíe expertos para determinar la manera de "juntar los mares". Pascual de Andagoya fue el encargado de la investigación, y aunque su dictamen resultó negativo, pues sólo proponía limpiar el Chagres y hacer una calzada, su estudio sería utilizado, siglos más tarde, por los franceses y los norteamericanos.

Felipe II (1556-1598), en un principio parecía partidario de que se abriese una vía marítima por el Istmo, sin embargo, cambió de parecer bajo la creencia de que con ello favorecía

a los enemigos de España. De ahí que habiendo adoptado el parecer del Consejo de Indias, decretó la prohibición de toda tentativa de canalización, bajo pena de muerte, y afirmó categóricamente que "El hombre no debe separar lo que Dios unió". Para Felipe III (1598-1621), esa idea no impidió que ordenara exploraciones con el fin de encontrar la vía más breve que comunicara los dos océanos. El Consejo de Indias, nuevamente, se opuso y se conservó la disposición de pena de muerte para quien intentase canalizar el Istmo. No sólo los españoles se ocupaban de ese problema:

"Durante los siglos XVI, XVII y XVIII se repitieron proyectos de aventureros y exploradores que hacían sus respectivos gobiernos preocupados por los caminos interoceánicos. Típico ejemplo es el caso del escocés Guillermo Patterson muy interesado en la canalización del istmo cuando en 1694 lo indicaba a su gobierno y decía'...El canal aseguraría las llaves del Universo capacitando a sus poseedores para dar leyes a ambos mares y ser árbitro del comercio mundial'..."⁷⁷

Se explicitaba, de ese modo, la importancia militar y económica del Istmo, cuestión que no había pasado inadvertida para España, quien desde el principio fortificó los principales accesos entre uno y otro océano. Aunque hay que aclarar, que e-

⁷⁷ Batista Ballesteros, Isafas, El drama de Panamá y América, Tomo 1, Panamá, Imprenta Panamá, 1961, p. 35.

llo no obstaculizó los ataques e incluso la destrucción de los asentamientos españoles en ambas costas. Como ya se dijo, en 1596 Nombre de Dios fue destruido por el pirata inglés Drake, y lo mismo sucedió con la ciudad de Panamá en 1671, bajo el ataque del pirata inglés Enrique Morgan. Destruída la ciudad de Panamá, los españoles decidieron cambiarla a otro lugar que ofreciera más ventajas para su defensa. De ese modo, en 1673 se funda la actual ciudad de Panamá, en un sitio cercano a la antigua ciudad.

Los piratas ingleses se sentían atraídos por el istmo panameño, principalmente por dos causas: una, el constante flujo de metales preciosos del Perú hacia España, y otra, la realización de las ferias anuales en Portobelo. Las fortificaciones en las dos ciudades terminales, Portobelo y Panamá, y las medidas defensivas de las tropas españolas fueron insuficientes para contener los ataques piráticos. Por esta razón, en varias ocasiones los pobladores de las ciudades terminales participaron en la defensa del territorio istmeño. Los efectos de esta situación, aunque en lo económico fueron negativos, resultaron

"...enormes y de positivo valor en la formación de la nacionalidad panameña...porque estimuló en todos los moradores una especie de reacción nacional, patriótica, que se traducía en el concurso y sacrificios comunes, para expulsar a los invasores, destructores de su prosperidad, todo lo cual les dio un sentido de comunidad aparte, que ellos más que na

die estaban llamados a salvar."⁷⁸

Ahora bien, la importancia del tráfico mercantil y la celebración de las ferias de Portobelo, determinaron que el grueso de la actividad económica se concentrara en la región del paso transístmico. De esa manera, fueron relegados a un segundo término las actividades artesanales y agropecuarias. Sin embargo, al ser suspendidas las ferias de Portobelo y cambiar la ruta de Panamá por la del Cabo de Hornos, a causa de los constantes ataques de los piratas, muchos habitantes de aquella región emigraron al interior panameño. De esa forma, luego de 1739, la agricultura adquiere importancia relativa en tanto que la actividad comercial y de servicios entra en crisis. A partir de entonces, miembros del grupo comercial se instalan en el campo panameño y se convierten en grandes propietarios rurales. Se inicia así un proceso de ruralización de la economía panameña, la cual se va a concentrar en la zona centro oeste, con algunos productos agrícolas (maíz, arroz y caña de azúcar) y la explotación extensiva de la ganadería. Este proceso implicó un crecimiento demográfico, en el que fue determinante la incorporación de los indígenas a los núcleos de población en crecimiento. Aunque en general la producción rural no rebasó el nivel de subsistencia, surgieron algunos mercados regionales que adquirirán importancia durante el siglo XIX. Ello permite

⁷⁸ Gastezoro, Carlos Manuel, et al., op. cit.; pp. 24-25.

afirmar que la crisis iniciada a partir del cambio de ruta, tuvo efectos favorables para la nacionalidad panameña.

Con el cambio de ruta, el Istmo de Panamá se transformó en centro estratégico-militar, con el fin de mantener el dominio sobre las colonias españolas e intentar contener la penetración de los ingleses. No obstante, el contrabando de mercaderías inglesas logró penetrar por el Istmo con rumbo hacia los mercados sudamericanos. Los comerciantes y prestadores de servicios de la región de tránsito se vieron beneficiados relativamente, tanto por el tráfico ilícito de mercaderías inglesas como por el abastecimiento a las tropas españolas acantonadas en el Istmo. Lo precario de la producción agropecuaria y la dispersión de los núcleos de población rurales, junto a los beneficios arriba anotados, fueron factores que permitieron mantener el liderazgo político de la ciudad de Panamá sobre el interior rural. Esta tendencia quedará claramente definida el 28 de noviembre de 1821, cuando se declara al Istmo independiente de España, movimiento organizado y ejecutado por los capitalinos. En este sentido, es en la región de tránsito y en especial en la ciudad-capital de Panamá, en donde se gestan y se expanden aspiraciones y proyectos que adoptan, durante el siglo XIX, un carácter nacional.

A principios del siglo XIX, todo el territorio de América Central era examinado por las potencias (Inglaterra, Francia), empresas comerciales y ciudadanos particulares, con el fin de

resolver el proyecto de la comunicación interoceánica,

"Las ideas fluctuaban desde la simple sajadura o corte del suelo en la franja más angosta posible, para transformarla acto seguido en vía acuática susceptible de ser cruzada por naves de escaso o gran calado según fuera el proyectista-, hasta soluciones mixtas o intermedias que contemplaban el aprovechamiento de las vías de agua naturales hasta el punto en que la continuación del trayecto se hiciera por caminos de tierra especialmente construidos por carruajes y/o ferrocarriles."⁷⁹

Entre las distintas alternativas, se destaca la del geógrafo y naturista alemán Alexander Von Humboldt, quien luego de su recorrido por los territorios de las actuales repúblicas de Venezuela, Ecuador, Colombia, Perú, México y Cuba, propuso nuevos lugares por los cuales se podría practicar la comunicación interoceánica. Humboldt privilegió la ruta de Nicaragua sobre la de Panamá, a la que colocó en cuarto lugar y sugirió que los beneficios de toda ruta acuática (por la región istmeña, centroamericana o mexicana) se otorgase a todas las naciones que contribuyeran a su ejecución. Humboldt percibió que podrían surgir problemas políticos, derivados del manejo del canal por una sola potencia, de ahí su recomendación. La pre-

⁷⁹ Selser, Gregorio, El rapto de Panamá. De cómo los Estados Unidos se apropiaron del Canal, Costa Rica, EDUCA, 1977, p. 48.

dicción de Humboldt se corroboraría poco tiempo después, cuando Gran Bretaña y los Estados Unidos enfrenten problemas políticos originados por la pretensión de controlar, en su provecho, los posibles lugares para la apertura de una vía acuática entre los dos océanos.

Simón Bolívar trató de interesar a capitalistas ingleses sobre el proyecto canalero por Panamá, sin embargo, en vista de que no se les dio seguridad absoluta sobre la neutralidad de la futura vía, no pudo concretarse ningún acuerdo. Poco después en 1828, Bolívar, por consejo de Humboldt, autoriza al ingeniero John A. Lloyd (inglés) y al capitán de navío Maurice Falmark (sueco) para que realizaran estudios sobre una ruta istmica. Como resultado de la investigación propusieron un canal a nivel, con el empleo parcial de un ferrocarril, para conectar el océano Atlántico con el Pacífico. Su propuesta, aunque no tuvo efectos prácticos, sirvió de base para el trazo que finalmente adoptaría el canal de Panamá. Para los panameños el proyecto de Lloyd y Falmark, de realizarse, traería grandes beneficios, pues una vez que se estableciera la comunicación entre los dos océanos sería inmenso el tráfico de mercancías con la consecuente derrama económica en el Istmo. Bajo ese supuesto, el proyecto de la vía interoceánica y la implantación del libre comercio, se convirtieron en demandas básicas de la comunidad istmeña en su conjunto. Ante la poca iniciativa del gobierno central de Nueva Granada para dar res-

puesta a esas demandas, según relata don Mariano Arosemena, hacia 1833,

"...volvimos de nuevo a las plegarias por medio de las cámaras provinciales, de los cabildos cantonales [hasta de parte de los ciudadanos particulares; comercio libre i vía de comunicación hacia los mares, fue nuestro voto cotidiano, anheloso]".⁸⁰

La presión ejercida por los istmeños sobre el gobierno central rindió resultados, pues el 25 de mayo de 1834 el congreso granadino autorizó al poder Ejecutivo contratar, bajo privilegio, la apertura de un camino carretero o de carriles de hierro, pudiendo hacer uso de algún canal, si ello fuese posible. Se decretó, asimismo el paso libre de mercancías no prohibidas del Pacífico al Atlántico y viceversa. Al año siguiente se declaran libres los cantones de Panamá y Portobelo para el comercio de todas las naciones que no fuesen enemigas de Nueva Granada. Situación condicionada a la apertura de la vía transistmica. Para esto, se decretó una concesión a favor del barón de Thierry, 29 de mayo de 1835, que lo comprometía a iniciar las obras de construcción de un canal en los siguientes dos años y concluir las en tres años a partir de haber comensado los trabajos. Transcurridos los dos años señalados, para el comienzo de las obras, sin que se hubiera hecho nada, se declaró ca-

⁸⁰ Arosemena, Mariano, Apuntamientos Históricos (1801-1840), Panamá, Publicaciones del Ministerio de Educación, 1949, p.238.

ducado el privilegio.

Los Estados Unidos, interesados en la apertura de la comuni- cación interoceánica, enviaron al coronel Charles Biddle para que estudiara las posibilidades al respecto. Luego de estudiar el terreno del Istmo, con ayuda de la sociedad "Amigos del país" compuesta por ciudadanos panameños, Biddle se trasladó a Bogotá y formuló una propuesta ante el Congreso granadino con el fin de obtener la concesión para comunicar los dos océanos. El Congreso concedió el privilegio a Biddle, pero el presidente Francisco de Paula Santander objetó la ley, por con- siderar que implicaba un peligro para la integridad nacional en el futuro. En tanto, se organizó una compañía de granadinos (1836) para construir una vía interoceánica, ya fuese un canal, carretera o ferrocarril. El 6 de junio de 1836, esa compañía obtuvo del Congreso la concesión, y por ley del 29 de mayo de 1838 se acordó ampliar el plazo a 50 años, al término de los cuales la obra pasaría a ser dominio de la nación granadina. Sin embargo, por falta de capitales las obras no pudieron ser iniciadas, declarándose caduco el privilegio el 1 de julio de 1842. Por su parte, nos relata Mariano Arosemena, los panameños se impacientaban,

"...al ver que la empresa de la comunicación interoceánica ofrecía poca o ninguna esperanza de llevarse a la realización apetecida, nos hallábamos desesperados, molestos con los que, habiendo alcanzado el privilegio, favorecidos con

tantas concesiones generosas de parte del gobierno de la república, no presentaban muestras de cumplir su compromiso...⁸¹

En 1843, auspiciados por el gobierno de Francia, llega al Istmo una comisión científica compuesta por los ingenieros Napoleón Garella y Santiago Courtines, para realizar una exploración en el territorio y ver las posibilidades de abrir un canal. Luego de algunos estudios propusieron abrir un canal con 35 esclusas y un túnel de 9 kilómetros de largo y 50 metros de alto. Sin embargo, el gobierno francés no se atrevió a acometer la empresa. El gobierno inglés, por su parte, envió a John A. Lloyd -el mismo que había sido comisionado por Bolívar-, quien recomendó la apertura de un canal siguiendo la línea entre la bahía Limón, junto a la isla de Manzanillo, en el Atlántico, y un punto cercano a Panamá. Al igual que el gobierno francés, el inglés no pareció inclinado a utilizar fondos de su erario para la obra canalera, sobre todo, en virtud de que Nueva Granada manifestaba como condición mantener su soberanía en el territorio donde se construyese el canal.

Para el gobierno granadino la neutralidad del Canal, pero sobre todo su soberanía sobre el territorio del Istmo, fueron dos elementos importantes en toda negociación sobre la apertura del canal, construcción de carreteras o ferrocarril por te-

⁸¹ Ibidem, p. 282

territorio istmeño. La necesidad de asegurar la neutralidad o soberanía sobre el territorio istmeño, se debía principalmente a dos causas, una externa y otra interna. La primera se deriva de la política exterior inglesa, que antes de mediar el siglo XIX, mantenía bajo su poder el territorio de la actual Belice y ejercía una especie de protectorado sobre la región de la Mosquitia (en territorio nicaraguense). Esta situación causaba incertidumbre entre los gobiernos centroamericanos y el de la Nueva Granada, y fue causa de fricciones entre el gobierno inglés y el norteamericano (cuestión que posteriormente se resolueru merced al tratado anglonorteamericano Clayton-Bulwer en 1850). En cuanto a lo interno, los movimientos separatistas impulsados por los istmeños en 1826, 1830, 1831 y sobre todo el de 1840, indujeron al gobierno granadino a buscar una garantía de su soberanía sobre territorio istmeño. Esta necesidad del gobierno granadino, confluye con los intereses del gobierno norteamericano por controlar la vía interoceánica e impedir el avance inglés en el Istmo centroamericano. De esa forma, se llega a suscribir en 1846, el Tratado general de amistad, comercio y navegación conocido como Mallarino-Bidlack. A partir de entonces, los norteamericanos aseguraron los derechos legales sobre el trazado del futuro canal de Panamá. Los norteamericanos obtuvieron grandes ventajas (derecho permanente al libre tránsito, por el istmo de Panamá, de todo tipo de mercancías, ciudadanos, tropas y presos) a cambio de garantizar la

soberanía y propiedad del Istmo a la Nueva Granada.

"Se inicia aquí la presencia yanqui y su influencia sobre los destinos panameños...Panamá se convirtió rápidamente en una suerte de pasaje interior de Estados Unidos. Los yanquis adquirían la facultad de intervenir militarmente en el Istmo cada vez que, a su juicio, el tránsito interoceánico estuviese en peligro de sufrir molestias".⁸²

En 1848, el gobierno granadino concede al norteamericano William H. Aspinwall la concesión para construir un ferrocarril. La firma de este contrato coincide con el descubrimiento de oro en California, lo cual influyó para que el ferrocarril se construyese en el menor tiempo posible. Las obras se iniciaron en 1850 y cinco años después quedaban concluidas, un año antes del plazo estipulado en el contrato. Con la construcción del ferrocarril y la fiebre del oro en California, el istmo de Panamá adquirió gran importancia, no sólo para los Estados Unidos, sino para todos los países con intereses en el comercio mundial. Aunque hay que recordar que merced al Tratado Mallarino-Bidlack, los Estados Unidos fueron la nación más favorecida.

Con la construcción del ferrocarril y el descubrimiento de oro en California, se inicia una nueva etapa en la evolución histórica del Istmo. En el aspecto social, se percibieron al-

⁸² Castro Nils, *op. cit.*, pp. 21-22

gunos cambios con la incorporación de nuevos elementos étnicos (asiáticos, antillanos y norteamericanos), que llegaron como mano de obra para los trabajos del ferrocarril. En lo económico, en los siguientes veinte años, al Istmo se integra plenamente al mercado capitalista mundial, como país proveedor de servicios, gracias al intenso auge mercantil. Especialmente la zona de tránsito sufre un proceso de americanización: La compañía norteamericana del ferrocarril funda la ciudad de Colón (en el Atlántico), llamado en un principio Aspinwall en honor al presidente de la compañía ferrocarrilera); el dólar y el oro norteamericano reemplazan la moneda granadina en múltiples transacciones comerciales; negociantes norteamericanos se establecen en Panamá; varios diarios en lengua inglesa aparecen en las ciudades terminales (Colón y Panamá); y finalmente, un constante flujo de norteamericanos que van o vienen de California. Por otra parte la apertura del ferrocarril, significó el desempleo para los panameños que daban servicio de transporte, tanto en mulas como en canoas. La prepotencia de los transeuntes norteamericanos y la difícil situación por la que atravesaban los panameños desocupados, dio por resultado el incidente conocido como la "Tajada de Sandía", el cual es tomado por la historiografía panameña como una manifestación popular de su nacionalidad. Este incidente ocurrido el 15 de abril de 1856, produjo numerosos muertos y heridos, y motivó una serie de controversias diplomáticas que fueron solucionadas hasta

1865 en favor de los norteamericanos. El incidente, además, sirvió de pretexto a los Estados Unidos para poner en práctica la cláusula XXXV del Tratado Mallarino Bidlack. Esto es, salva guardar, utilizando sus fuerzas armadas, la neutralidad y el libre tránsito, cuando, a su criterio, el gobierno granadino no estuviese en condiciones de hacerlo. Con ello, los norteamericanos sentaron un precedente para una serie de intervenciones en suelo panameño, a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX.⁸³

La oligarquía panameña aprovecha, por su parte, la coyuntura del periodo californiano que se prolonga hasta 1869, fecha en que la economía del Istmo entra nuevamente en crisis por la apertura del ferrocarril transcontinental norteamericano. Durante ese periodo la oligarquía panameña logra afianzarse en lo económico y aun en lo político: creación del Estado Federal Panameño en 1855 y una especie de alianza con la oligarquía rural luego de 1860. En este contexto y ante el creciente influjo extranjero en lo económico (especialmente norteamericano), los panameños perfeccionan su "Teoría nacional", por medio del célebre personaje Justo Arosemena creador del Estado Federal de Panamá. La obra de Arosemena es considerada como

"...la obra maestra del nacionalismo panameño decimonónico
.../Arosemena, además/ utiliza y perfecciona ciertos argu-

⁸³ Gasteazoro, Carlos Manuel, et. al., op. cit., p. 270.

mentos esgrimidos por otros cerebros del nacionalismo istmeño",⁸⁴

El Estado Federal de Panamá se instaura en 1855 y se prolonga hasta 1885, fecha en que Colombia adopta el sistema de gobierno centralista. Durante este periodo el Istmo vive la experiencia de un gobierno propio, gracias a lo cual, el nacionalismo panameño muestra un proceso de concreción. Dicho proceso se lleva a cabo en la región de tránsito y en especial en la ciudad de Panamá, donde se concentra el poder económico y político, y aunque participan los representantes de los grupos dominantes rurales, éstos por lo regular, son incorporados a las tentativas elaboradas por los grupos dominantes urbanos.

Por lo que respecta a la canalización del Istmo, Colombia siguió legalizando concesiones a particulares interesados en realizar esa empresa. En 1851 se concedieron dos privilegios para canalizar el Istmo: uno a los señores Manuel Cárdenas y Florentino González, y el otro a los señores Ricardo de la Parra y Benjamín Blagge; en 1855, a los señores José Gooding y Ricardo Venegas; en 1865 al señor Henry Duestbury. Este último privilegio fue derogado por el Congreso colombiano con la Ley 60 de 1866, en la cual se dieron, al mismo tiempo, las bases sobre las que el Poder Ejecutivo podría negociar en lo futuro contratos sobre la apertura del canal. Tales disposiciones lle

⁸⁴ Figueroa Navarro, Alfredo, Dominio y sociedad..., op.cit., p. 320.

garon a publicarse en los principales periódicos de Europa y Estados Unidos. Conocidas las bases, los norteamericanos inician negociaciones con el gobierno colombiano que culminan con la firma de un Tratado en 1869. El Tratado fue rechazado por el Congreso Colombiano, quien luego de algunas reformas excitó al Ejecutivo a reanudar las negociaciones, las cuales se concretan el 26 de enero de 1870 al suscribirse un nuevo Tratado. El Congreso Colombiano introdujo importantes reformas a ese Tratado, por lo que fue rechazado, esta vez, por el gobierno norteamericano. En 1876, el Congreso colombiano expide la ley 33, por la cual se autoriza al Poder Ejecutivo a negociar la apertura de un canal con base en lo estipulado en dicha ley. Las autoridades colombianas tratan de negociar con el austriaco Etienne Turr, sin que se llegase a un acuerdo concreto. Sin embargo, las negociaciones con Turr sirvieron de base para el convenio que se celebró en Bogotá, con el francés Lucien Bonaparte Wyse y el ministro de Relaciones Exteriores de Colombia, Eustorgio Salgar, se concedía a la empresa francesa un privilegio de noventa y nueve años, a partir del día en que el canal entrara en servicio, lo cual no excedería de un plazo de doce años, prorrogables por consentimiento de las partes.

En 1879, se reúne en París un Congreso con 62 delegados de 22 países (Alemania, España, China, Francia, Estados Unidos, Gran Bretaña, Rusia, México, Colombia y otros) con el fin de discutir los distintos proyectos para la construcción del ca-

nal. Se presentaron catorce proyectos, diez de los cuales eran con esclusas y el resto sin éstas. Luego de muchas polémicas y discusiones se acordó canalizar la ruta de Panamá. Los ingleses y los norteamericanos quedaron sorprendidos cuando vieron que sus proyectos habían sido rechazados. De inmediato, Estados Unidos invocó la Doctrina Monroe.

"La prensa fustiga la concesión y discute si ella pudo legalmente acordarse hallándose vigentes los Tratados Bidlack-Mallarino y Clayton-Bulwer...se conmueve y reacciona el Departamento de Estado...y protesta el Ferrocarril del Pacífico por la competencia que le significará el trazado del canal. En el Senado, el legislador Burnside, de Rhode Island, sostiene que la obra en esas condiciones es 'peligrosa para nuestra paz y seguridad', que cinco millones de hombres se unirían contra semejante 'intervención extranjera'..."⁸⁵

No obstante, el conde Ferdinand de Lesseps (constructor del Canal de Suez) organiza la "Compañía Universal del Canal Interoceánico", a la cual, Bonaparte Wyse traspasa el contrato. De Lesseps llega a la ciudad de Colón el 30 de diciembre de 1879. Un año después, se inauguraban los trabajos del Canal; pero sólo hasta el 20 de enero de 1882 se iniciaron los trabajos prácticos de la excavación.

⁸⁵ Selser, Gregorio, op. cit., p. 104.

A partir de 1880 se incrementó la actividad económica en el Istmo, luego de la crisis iniciada en 1869 por la apertura del ferrocarril transcontinental norteamericano. Entre los panameños renace la utopía de la feria comercial, pues creen que con la excavación del canal llegará al Istmo el progreso y la riqueza permanentemente. Sin embargo, el optimismo dura sólo nueve años, ya que en 1889 la compañía francesa es declarada en quiebra. Las principales causas del fracaso francés fueron: "...la corrupción, los errores técnicos, el despilfarro y la imposibilidad para luchar contra las epidemias del Istmo".⁸⁶

En Francia, el fracaso de la compañía del Canal causó gran impacto y dio lugar al enjuiciamiento de miembros de la empresa, entre ellos De Lesseps, y Parlamentarios franceses involucrados en el gran fraude que desde entonces se conoce como el "escándalo de Panamá".

Para el istmo de Panamá, los años transcurridos entre 1880 y 1889, son de singular importancia. Las obras de excavación del canal atraen gran cantidad de mano de obra, lo cual coadyuva a saturar las ciudades de Panamá y Colón. Los obreros que llegan al Istmo son en su mayoría negros procedentes de Jamaica, Barbados, Martinica y otros lugares. Hacia 1886, 40,000 obreros negros laboran en las obras canaleras, lo que significaba entre el 89% y el 92% del total de los obreros empleados. En la

⁸⁶ Rebolledo, Alvaro, op. cit., p. 142.

ciudad de Panamá, las actividades como la de sastre, zapatero, cochero, cocinero, criado, etcétera, son ejercidas por jamaiicanos, quienes más tarde ocuparán un lugar importante en el Istmo. Por otra parte, en la zona de tránsito se instalan una serie de comerciantes de origen chino que monopoliza el comercio al por menor. Negociantes hebreos, franceses, alemanes, italianos, españoles y norteamericanos copan el alto comercio, mientras que la oligarquía panameña sólo "...logra disfrutar de aquella 'prosperidad falaz' aumentando el alquiler de sus casas y ejerciendo el mediano y pequeño comercio sin mayor ambición".⁸⁷

Algunos de sus miembros también se dedican a ser intermediarios al servicio de las agencias extranjeras «alemanas, británicas, italianas y norteamericanas», como agentes marítimos, de seguros, etcétera. Sin embargo, una vez suspendidos los trabajos del Canal, por la quiebra de la compañía francesa, de nueva cuenta vuelve la crisis económica al Istmo. El auge económico que los trabajos canaleros trajeron consigo, reafirmaron en la oligarquía panameña su idea de la feria comercial mediante la apertura del canal. Reivindicación que, en sus diferentes momentos a lo largo del siglo XIX, sirvió como reforzador del nacionalismo panameño. Por otra parte, gran cantidad de obreros extranjeros que llegaron al istmo de Panamá, para

⁸⁷ Figueroa Navarro, Alfredo, Dominio y sociedad..., op. cit., p. 350.

realizar los trabajos canaleros, quedaron en su mayoría desocupados por la quiebra de la compañía francesa. Muchos de ellos tuvieron que ser reembarcados hacia sus países, por cuenta de sus respectivas delegaciones consulares; mientras que otros grupos obtuvieron algunas parcelas cerca de la línea del ferrocarril, con lo cual se integraron, relativamente, a la sociedad istmeña.

En vista del fracaso de la Compañía francesa, el gobierno colombiano concede una prórroga de diez años para finalizar las obras del Canal, a partir de 1894. En esta fecha se organizó la Compañía Nueva del Canal, la cual sustituye a la anterior en sus derechos y obligaciones para finalizar los trabajos. La Compañía Nueva contrata sólo 700 obreros, cifra que en 1897 se elevó a 4 mil hombres.⁸⁸ Sin embargo, hacia 1900 ya se había visto la incapacidad de la Compañía Nueva para finalizar los trabajos del Canal, por lo que hábilmente consiguen prorrogar su contrato hasta 1910, por el Decreto de 23 de abril de 1900. La negociación de la prórroga estaba encaminada a conservar la concesión con el fin de poder venderla al único posible comprador: los Estados Unidos. Hasta ese momento, la compañía francesa había excavado unos 33 kilómetros aproximadamente, 24 de los cuales estaban en el sector del Atlántico y el resto

⁸⁸Navas, Luis, El movimiento obrero en Panamá (1880-1914), Costa Rica, EDUCA, 1979, p. 61.

(9) en el Pacífico. Este trabajo, más la maquinaria y herramientas, junto con la concesión, fueron ofrecidos en venta a los Estados Unidos.

El gobierno de los Estados Unidos había venido mostrando interés por la apertura de una vía interoceánica por Centroamérica. Sin embargo, la vigencia del Tratado Clayton-Bulwer, suscrito en 1850 con Inglaterra, le impedía entrar de lleno en una empresa de ese tipo. Hacia finales del siglo XIX, la guerra contra España (1898) puso de relieve la urgencia, para los Estados Unidos, de contar con una vía de comunicación entre los océanos Atlántico y Pacífico. Iniciada la guerra contra España, sale el crucero "Oregon" de San Francisco, para unirse a la flota que se encontraba en Santiago de Cuba. El recorrido le llevó tres meses, siguiendo la ruta del Cabo de Hornos, lo cual incitó al entonces presidente norteamericano, William Mackinley, a pedir al Congreso que expidiese una ley para la construcción de un Canal interoceánico. Al entrar en discusión la propuesta de Mackinley, las opiniones de los legisladores se dividieron en torno a las dos posibles rutas: Nicaragua o Panamá. La solución fue, enviar una misión científica para que evaluara las dos rutas. De esa forma, en 1899 inicia sus trabajos la comisión científica presidida por el Almirante John C. Walker. A finales de ese año, la comisión dictamina que la ruta más viable era la de Panamá, pero que debido a la dificultad de obtener los derechos, privilegios y franquicias en

la vía de Panamá, y que los gobiernos de Costa Rica y Nicaragua estaban dispuestos a conceder todos los derechos sobre el canal al gobierno de los Estados Unidos, conclufan que la ruta más viable era la de Nicaragua. En tanto, el secretario de Estado norteamericano, John Hay, entabla negociaciones con el embajador británico en Washington, Julián Pauncefote, para abrogar el Tratado Clayton-Bulwer. Las negociaciones culminan el 5 de febrero de 1900 con la suscripción del Tratado Hay-Pauncefote, que en esencia liquidaba al Clayton-Bulwer, y con ello la oposición británica al dominio estadounidense en el Caribe. Sin embargo, el Senado norteamericano se opuso a ratificar ese tratado, por la existencia de cláusulas que impedían la fortificación de cualquier vía interoceánica construida en territorio centroamericano. Limadas las diferencias se suscribe un nuevo tratado, el 18 de noviembre de 1901, con lo cual Estados Unidos quedaba en libertad para construir el Canal bajo su completo dominio. El senado norteamericano no dudó en ratificarlo y desde entonces quedó vigente el Tratado Hay-Pauncefote, con lo cual los ingleses, de hecho renunciaban a participar en la empresa canalera.

Hasta ese momento, la ruta de Nicaragua era la más favorecida, debido a que en la Cámara norteamericana se había aprobado una ley que ordenaba la construcción del Canal por esa vía.

"Esta noticia alarmó a los accionistas de la Compañía fran

cesa, que desde París, ofrecieron por cable a la Comisión Istmica, la venta de sus propiedades y derechos en el canal de Panamá, por la suma de cuarenta millones de dólares, ya fijada por dicha Comisión. /Inicialmente los franceses pedían más de ciento nueve millones de dólares/. Con esto adquiriría nuevamente la primacía la vía de Panamá, pues así los presupuestos quedaban casi igualados y esta ruta era más corta, con menos curvas y esclusas. Sólo quedaban pendientes la opinión de Colombia y las condiciones en que celebraría el Tratado para la apertura del canal y conceder el permiso de traspaso a la Compañía francesa".⁸⁹

⁸⁹ Arrocha Graell, Catalino, op. cit., p. 186.

10) EVOLUCION ECONOMICA DEL ISTMO DE PANAMA (1821-1903)

La interrelación entre las diversas instancias estructurales de una formación social determinada no siempre se da con modalidades y ritmos homogéneos sino que, por el contrario, a menudo se presentan desfases y discontinuidades entre ellas. Este fenómeno se presenta, más comúnmente, en sociedades de tipo precapitalista donde la cohesión estructural es mínima, porque no hay una integración entre los diversos ámbitos y realidades sociales.

Así, en Panamá como en los demás países latinoamericanos, la independencia política de la metrópoli colonial no significó cambios sustanciales en su estructura económica. De modo que, mientras en la esfera política se buscaba adaptar a nuestra realidad el modelo de estado de los países más avanzados -Estados Unidos, Inglaterra, Francia- de carácter nacional y republicano, en el ámbito económico rigió la continuidad del modelo de desarrollo primario-exportador. Después de todo, tres siglos de coloniaje no pasan en vano: se estructuraron sociedades monoproductoras y dependientes de la dinámica de las transformaciones externas. En el caso concreto del istmo panameño, el legado colonial pesó más debido a que se constituyó en él, una economía de tipo terciario, sin estructura productiva, cuya actividad estaba concentrada en un solo punto: la ciudad-puerto de Panamá

La dinámica y ritmo de la evolución económica del Istmo, no

corresponde con la de los cambios políticos -la independencia de España, el Estado Federal y la independencia de Colombia- sino obedece más, al impacto de las transformaciones internacionales, especialmente de la revolución industrial y del surgimiento del imperialismo. Su carácter de zona de tránsito internacional hace particularmente sensible la economía panameña al impacto externo. Cabe aclarar que, no se pretende minimizar los cambios que se suceden al interior del Istmo pero sí, resaltar el hecho de que una organización de la economía dirigida a la satisfacción de necesidades del exterior, necesariamente, es muy vulnerable a las pautas y ciclos del mercado mundial. En última instancia, nuestra historia la hacemos los latinoamericanos aunque, bajo fuertes condicionamientos externos.

Podemos distinguir tres grandes periodos en la historia económica de Panamá:

1) Epoca colonial hasta 1850. Se caracteriza por la preeminencia de la zona de tránsito, aunque, marcada por subperiodos de coyunturas altas y bajas. A partir de la segunda mitad del XVIII, ante la decadencia de la zona comercial y el crack del eje de acumulación de capital, se desarrolla la economía agraria. Esta época se distingue por la existencia y continuidad de fuerzas productivas coloniales: el transporte se basa en recuas de mulas, barcos de vela, canoas y hombres,

2) 1850-1880. La revolución industrial tiene un impacto fundamental en los transportes, en las fuerzas productivas y en

las relaciones de producción, En Panamá, la introducción del ferrocarril significará una revitalización de la zona de tránsito, aunado al crecimiento del comercio mundial que favorecen el desarrollo económico. Lo que, sin embargo, no se traduce en un estímulo a la expansión del mercado interno y del aparato productivo nacional.

3) 1880-1920. el surgimiento del imperialismo se manifiesta en el Istmo, con el incremento sustancial de las inversiones -primero francesas y luego norteamericanas- con el objetivo de vincular más eficiente y productivamente la comunicación interoceánica. A través de la construcción de un canal transístmico se permite una optimización sustancial del comercio mundial, que vive su época de oro, y se contribuye a la acumulación de capital a escala mundial. Durante este periodo se formarán las estructuras del Panamá de hoy.

Sin embargo, por razones del tema investigado -la formación del estado nacional- la exposición de la evolución económica panameña, seguirá la periodización definida por la sucesión de los cambios políticos. De modo que se concentrará en el segundo y en la primera parte del tercer periodo. Además, de que en la primera parte de la investigación, se exponen los rasgos económicos más importantes del periodo colonial y de la independencia,

Como ya se ha señalado sistemáticamente, la provincia y, particularmente, la ciudad de Panamá es el centro neurálgico

del Istmo, y la actividad comercial en torno a la zona de tránsito el eje de acumulación de capital. Quizás como en ninguna otra sociedad latinoamericana, existirá un profundo desequilibrio regional, entre ciudad y campo. Panamá ejerce una verdadera hegemonía política y económica sobre las demás provincias, regiones y localidades

"Ella organiza el paso transístmico, regula la distribución de energías y de flujos económicos regionales, es la mayor plaza comercial y sede del gobierno central y de la administración pública. La ciudad es, además, el principal intermedio diario en la transmisión jerárquica de poder entre los centros externos y el espacio panameño y pieza esencial en las relaciones coloniales. Casi todas las actividades y las relaciones de dependencia frente al exterior, ya sea Colombia o las potencias del Norte (Estados Unidos, Europa) pasan obligatoriamente por la ciudad transístmica".⁹⁰

De modo que, así como el centralismo en América Latina tiende a concentrar el poder político y económico, es decir, es un centralismo desarticulador, en Panamá se reproduce este modelo. Lo cual, tiende a reforzar el autonomismo y, por ende, el separatismo de Colombia. Entonces, si bien este centralismo no contribuye a la articulación regional y a la integración nacional resultante, el reforzamiento de la idea autonomista sí impulsa

90. Jaén Suárez, Omar, La población del istmo de Panamá..., op.cit., p. 233.

la formación de una identidad común panameña, propia, distinta a la colombiana. En la medida en que el centralismo bogotano se fortalezca, el autonomismo panameño, también.

La burguesía de la ciudad de Panamá monopoliza las actividades comerciales y de servicios; controla tanto la propiedad urbana como un hinterland agrario -las sabanas circundantes-. Este hinterland agrario es, básicamente, ganadero. Florece la cría extensiva y, por su cercanía al gran mercado urbano del Istmo, las tierras y el hato son altamente cotizados. El ganado pertenece a ganaderos avecindados en la ciudad o que tienen estrecha relación con capitalinos. Lo que nos dice, es que la misma burguesía capitalina quiere asegurarse el abastecimiento alimenticio. Además, y a diferencia de otras regiones del Istmo, en este hinterland agrario surgen y prosperan los primeros latifundios legales -lo que es un buen indicio de la formación de clases sociales-. La cercanía a la administración central, por la generalización de operaciones notariales y por la significación económica de las haciendas son factores decisivos que determinan una apropiación legal precoz en relación a otras regiones del Istmo. En general, predominan las haciendas grandes que comprenden millares de hectáreas. Junto a la cría vacunos, se cultiva maíz, yuca, caña de azúcar como actividades de complemento.

A la par de la existencia de este hinterland agrario, encontramos otro de tipo insular. Los beneficios de la pesca de

perlas serán mayores que los proporcionados por el hinterland continental. Dicha pesca adquiere importancia desde el siglo XVIII y se caracterizará por la presencia de ciclos, con coyunturas altas y bajas. En la década de 1830 alcanza un gran esplendor la pesca de perlas aunque después decae. Finalmente, en la década de 1860-1870 tiene su último auge, antes de su agotamiento.

No obstante, la relativa importancia económica del hinterland agrario e insular de la ciudad de Panamá, tendrán una mayor significación económica las inversiones sobre inmuebles urbanos en la misma ciudad. En una economía de servicios y de tránsito, la posesión de locales y habitaciones es de suma relevancia. Por lo tanto, la valorización de los inmuebles urbanos estará sujeta a la demanda que, a su vez, estará determinada por los ciclos de la zona de tránsito. Dichos ciclos definirán también, el crecimiento demográfico. En épocas de auge económico aumentará la población.

Especialmente, la ciudad de Panamá presentará una división histórica: el intramuros, donde se asienta la población pudiente y, el arrabal. El intramuros es la parte de la ciudad que se encuentra amurallada y el arrabal, la ubicada en el exterior. Naturalmente, en el arrabal, la parte pobre, es donde habita la mayor parte de la población citadina. A lo largo del siglo XIX, podemos observar la preponderancia demográfica del arrabal sobre el intramuros: en 1836, el 37.6% corresponde al

intramuros y 62,3% al arrabal; en 1853, 27,3% al intramuros y 72,7% al arrabal y en 1870, el 18,5% al primero y 81,5% al segundo. Lo que muestra que, cada vez más, aumenta la población pobre y se concentra la riqueza. Al respecto un dato nos demuestra lo anterior: menos de 1% de la población posee más de la tercera parte de las propiedades urbanas. El promedio es que cada propietario tiene 5.5 de las propiedades. Estructuralmente, podemos decir que Panamá es la única que alcanza el rango urbano de ciudad. Los demás asentamientos humanos del Istmo son aglomeraciones de caseríos, villorrios, carentes de una estructura urbana moderna. Incluso, en la ciudad de Panamá la introducción de servicios modernos se realiza hasta finales del XIX.

A partir de la decadencia económica de mediados del XVIII, como ya hemos visto, la economía de cuartel prevalece en Panamá. La función del Istmo era la de ser una muralla contra la penetración extranjera. El abastecimiento de las fuerzas militares se convirtió en el objetivo de la economía istmica al grado que, en los últimos decenios del XVIII, el presupuesto para la defensa absorbe más del 80% del gasto público. Se puede afirmar que, hasta la segunda mitad del XIX, con la reanudación de la economía de tránsito, la economía de cuartel prevaleció en Panamá. Este tipo de economía se caracteriza por ser más de sobrevivencia que de desarrollo. El pobre mercado que representa la tropa no es suficiente para fijar estructu-

ras productivas permanentes, de tal forma que, la burguesía comercial panameña queda reducida al papel de intermediaria-importadora de los comercios de Perú y Jamaica.

Después del breve auge comercial de las dos primeras décadas del XIX -la coyuntura de la independencia-, la actividad comercial en la zona de tránsito vuelve a recaer y adquiere su funcionalidad normal adquirida desde la segunda mitad del siglo XVIII. Desde ese tiempo, el comercio ha quedado reducido a vincularse con Perú y Ecuador.

"Panamá se abastece del sur con los productos de base, harinas, menestras, alcoholes, cordobanes (de cuero) y cerámicas importadas de Perú. Panamá exporta hacia los países del litoral pacífico sudamericano, aunque modestamente, es clavos, maderas, perlas fibras vegetales y objetos artesanales".⁹¹

De Ecuador proviene cacao para la reexportación. Panamá depende del Perú de productos básicos y, en cambio, tiene poco que ofrecer. Históricamente, la balanza comercial panameña será deficitaria. Cabe decir que, las situaciones de recesión y de decadencia económica en la zona de tránsito disminuyen el desequilibrio entre ciudad y campo pero, más que por avance de éste último, por decaimiento del primero.

Sin embargo, el entorno internacional variará a partir de

⁹¹ Ibidem, p. 299.

la década de los cuarenta. El desarrollo del capitalismo industrial provocará efectos importantes en el Istmo. Las innovaciones tecnológicas, especialmente en los transportes, la avalancha inversionista y el expansionismo creciente de EU tendrán impactos serios en Panamá.

La invención del ferrocarril revoluciona los transportes y acelera los cambios económicos -así, por ejemplo, el aumento en la productividad que representa contribuye al incremento de las ganancias de las inversiones y del expansionismo del capitalismo de las metrópolis- iniciados a mediados del XVIII con la revolución industrial. El crecimiento del comercio obliga a mejorar, optimizar o crear las comunicaciones interoceánicas y continentales, de modo que, el Istmo vuelve a adquirir relevancia. Esta importancia toma un nuevo cariz con el expansionismo territorial norteamericano. A raíz del robo del territorio mexicano, los estadounidenses llegaron a concebir al istmo panameño como su frontera meridional. No obstante, diversas circunstancias afortunadas, les impidieron anexarse la totalidad de México, Centroamérica y el Istmo. Pero, lo que no se pudo evitar, fue que se considerara a esta parte del continente americano como "zona de seguridad" que debería salvaguardar EU como la mejor forma de proteger sus intereses.

En este contexto, se firma el tratado Mallarino-Bidlack, entre el gobierno neogranadino y el norteamericano, en 1846. En este tratado, se acuerda que los Estados Unidos se convier

ten en "protectores" del Istmo para asegurar su neutralidad y defender los derechos de soberanía que poseía la Nueva Granada en él. Por supuesto, esto no era gratuito; EU consigue a cambio privilegios especiales para el tránsito y, naturalmente, se reserva el derecho de intervención. Paradójicamente, será el intervencionismo inglés, junto con la natural resistencia americana las que detendrán el avance estadounidense. Como ya se ha afirmado, el tratado Clayton-Bulwer confirmará, en el ámbito legal, el virtual "empate" que establecieron Inglaterra y Estados Unidos, en el cual se comprometen a frenar sus embates expansionistas en el continente.

Con la llegada del ferrocarril a Panamá comienza una nueva etapa en la historia del País. En primera instancia, esto significó una renovada actividad en el paso transistmico después de un siglo de recesión -con algunos intervalos cortos de auge. Con el alud de inversiones, de mercancías y pasajeros la zona de tránsito vuelve a retomar su funcionalidad acostumbrada. Incluso, antes del inicio de la construcción del ferrocarril, la fiebre del oro en California, a finales de los cuarenta, se había incrementado el tránsito de mercancías y pasajeros a través del Istmo. Ello influyó en la idea de que era necesaria la comunicación ferroviaria en Panamá. Cada vez resultaba más apremiante una vía rápida y cercana que comunicara al este con el oeste de Norteamérica. En este sentido, el Istmo se manifestaba como la alternativa más viable.

Con la introducción del ferrocarril, el primer efecto positivo es el aumento en la productividad en la comunicación interoceánica. Un dato nos parece suficiente para mostrar lo anterior: antes, con la transportación tradicional, la travesía por el Istmo duraba de tres a cuatro días, con convoyes que pocas veces superaba el centenar de personas pero, con la nueva tecnología ferroviaria, el viaje se acortó a 4 horas de viaje y la cantidad de viajeros alcanzaba los millares.

Simultáneamente, se desarrolla la navegación de vapor y se convierte en complemento natural y necesario de la comunicación ístmica. Desde la segunda mitad de la década de los cuarenta -entre 1847 y 1850- se establece el servicio de barcos de vapor entre el oeste y el este de EU vía Panamá. Por supuesto, las compañías navieras son norteamericanas e inglesas.

Otro factor que contribuye a inducir el incremento de la productividad en el transporte transístmico, es el crecimiento de los vínculos comerciales que tienen los Estados Unidos con América Central y del Sur. Rápidamente, el peso del capitalismo del norte se hace sentir en América Latina. Sin embargo, se rá en las últimas dos décadas del XIX, cuando los norteamericanos intensifiquen su penetración en nuestra región. El surgimiento del imperialismo, la unidad nacional de EU, el impulso del panamericanismo confluyen y apuntalan la hegemonía norteamericana que disputará, desde entonces, la dominación exclusiva de Latinoamérica a las otras potencias capitalistas. Concre

tamente, en el caso de la Nueva Granada, hacia 1881, las inversiones son de 14.000.000 de dólares de los cuales, 8.000.000 corresponden al ferrocarril del Istmo y 1.000.000 a propiedades inmuebles en Panamá, Colón y Bocas del Toro. Como se ve, la mayor parte de las inversiones de EU se concentran en el Istmo por lo que, se comprende el privilegio que se otorga a los estadounidenses para intervenir en Panamá -sin mencionar la cada vez mayor importancia geopolítica del Istmo-.

La primera edad del ferrocarril (1850-80) comprende dos periodos: el primero, de coyunturas altas, y seguido por coyunturas bajas, sobre todo a raíz de la construcción del ferrocarril interoceánico en EU. El auge repentino que implicó el ferrocarril en el Istmo, sólo significó un florecimiento coyuntural para la región y fijó aún más las estructuras de la dependencia. Una economía terciaria carente de una estructura productiva amplia y estable, es incapaz de satisfacer la demanda que se genera con el aumento del tránsito. Las importaciones aumentan constantemente, por ende, el déficit de la balanza comercial y, en consecuencia, se produce uno de los fenómenos del subdesarrollo y la dependencia: la descapitalización permanente. Aunado al hecho de que la compañía ferroviaria no hace una reinversión efectiva de las ganancias. Esto es una de las primeras señales de lo que significará el imperialismo para nuestros países: empresas de saqueo. Se puede decir que el imperialismo aparece en Panamá a la mitad del siglo XIX,

La primera crisis se da en 1869 con la apertura del ferrocarril transcontinental de Estados Unidos, con lo que resulta in necesaria la vía istmica para comunicar la costa atlántica con la pacífica de EU. Desciende el comercio y las actividades ferroviarias, lo que golpea sensiblemente a las finanzas públicas panameñas:

"El déficit fiscal creciente asciende durante el decenio de 1870-79, a un 10% de promedio anual de los gastos presupuestados alcanzando en 1877 el 23% y en 1879 el 38%. (...) El lanzamiento de empréstitos forzosos a los burgueses y ganaderos del país no es tampoco suficiente para solucionar los problemas financieros del gobierno quien recurre a la tenta ción clásica de la plancha de billetes".⁹²

Ni el cobro anticipado de la subvención del ferrocarril y de los impuestos comerciales le son suficientes. El déficit fiscal crónico del estado latinoamericano se agudiza en momentos de crisis y, más aún, en una economía de servicios como la panameña que no cuenta con un aparato productivo que subsidie y absorba la crisis. Además, las instituciones políticas panameñas forman parte del estado colombiano y están subordinadas a él. Nueva Granada primero, y luego Colombia, siempre tratarán de sacar provecho a las ventajas del Istmo. Las batallas por la autonomía y por la independencia de Panamá tendrán como

⁹² Ibidem, p. 325.

fondo la disputa por el control económico del paso transístmico.

Un nuevo periodo comienza en la zona de tránsito con el inicio de los trabajos de construcción del canal interoceánico por los franceses en 1880. La actividad canalera reactivará la economía de Panamá: estimula el tráfico ferroviario; aumenta la población laboral, se incrementan las inversiones, se revaloriza la propiedad inmueble, aumenta el consumo de carne, entre otros efectos. No obstante, la demanda se acrecienta más rápido que la oferta, se intensifica la especulación y la inflación, se concentra aún más la riqueza. En pocas palabras el auge canalero de 1880-1920, con sus altas y bajas, agudiza los desequilibrios regionales y sociales y fija las estructuras que determinan al Panamá actual. La actividad comercial se perfilará como el eje de acumulación a escala nacional y quedará concentrada en un área geográfica muy reducida: el paso transístmico.

Sin embargo, la construcción del canal representará la realización de un viejo sueño de los panameños, especialmente de los comerciantes: el canal era la panacea para el desarrollo y la felicidad de la nación. Si bien es cierto que esto resultaba exagerado -era un espejismo-, las esperanzas que se pusieron en ello se convirtió en el motor de un revitalizado nacionalismo -anticolombia- que se generalizó rápidamente entre los panameños y fue un aglutinante de las fuerzas sociales.

Nuevamente, el auge efímero produjo la agudización de los

problemas estructurales. En los años de mayor actividad económica -1883-86-, el déficit fiscal se incrementa hasta un 77% de lo presupuestado y el servicio de la deuda llega a un 10% de promedio por año. Auge efímero. En 1889 se suspenden los trabajos del canal. Se anuncia la quiebra de la compañía francesa -la Universal-. Una nueva compañía francesa -"Compagnie Nouvelle"- trata de continuar los trabajos hasta que es traspasada a los inversionistas de EU, en 1904.

Con la crisis se vuelven a profundizar los problemas de la nación. Mayor déficit, deuda y desequilibrios. Ni siquiera con el auge bananero en Bocas del Toro, en la década del noventa, se pudo equilibrar la balanza comercial. En un país con una economía poco articulada, los beneficios tienden a ser sectoriales, regionales o locales pero, no se logra que se irradien a todo el país. Con ello, se acentúa el desequilibrio y la desintegración.

A pesar que, durante el siglo XIX el campo es dominante tanto en espacio como en hombres, las relaciones entre el sistema urbano transístmico -Panamá y Colón principalmente- son bastante desequilibradas y en detrimento del interior rural. La ciudad comerció poco con la campiña debido a que su hinterland agrario cubre gran parte del mercado urbano y, a que la ciudad de Panamá, establece un circuito comercial con los países de América del Sur, Norteamérica y Europa que le surten las mercancías que no le puede ofrecer el interior. El principal vínculo

lo comercial entre ciudad y campo lo establece la carne. Sin embargo, las importaciones de carne de la ciudad de Panamá se reducen a la mitad de su consumo y son muy variables, dependiendo de las coyunturas altas o bajas. Además, el intercambio comercial favorece a la ciudad. Los capitalinos tienen el monopolio del transporte y de la organización de la comercialización. Es decir, Panamá establece las reglas del juego del comercio de vacuno. Y, a través del mecanismo fiscal y de las contribuciones extraordinarias, la capital logra drenar a su favor, el excedente rural y ocasiona su permanente desacumulación y posterga el desarrollo rural.

Una característica constante del mercado panameño será la restricción. La falta de un mercado amplio y estable se convierte en un obstáculo insuperable para la expansión de la producción agropecuaria, para el desarrollo de las fuerzas productivas y para la evolución de las estructuras económicas en el agro. Desde la crisis de la zona de tránsito a mediados del XVIII, el interior rural adquirirá cierta importancia. Las sabanas centrales -Coclé, Veraguas, Azuero- serán propicias para la cría ganadera extensiva. La ganadería será la actividad rural más importante en el Istmo; también, se desarrollarán algunos cultivos como el maíz, el frijol, el arroz, la caña de azúcar, y a finales del XIX, el banano. La única industria rural es la del trapiche -rudimentaria central azucarera-.

La explotación ganadera se caracteriza por la extensión

permanente del espacio agrícola. El sistema de quemas y el pastoreo libre, junto con el crecimiento demográfico, que obliga a una extensión de los cultivos, configuran una vegetación de sabana muy extensa y de bosque seco tropical con un suelo muy pobre. La ganadería extensiva sólo exige espacio abierto, poca mano de obra, pastos y una tecnología sumamente rudimentaria.

La ganadería extensiva determinará la formación de grandes latifundios los que, como en toda Latinoamérica, tendrán un significado social tan importante como el económico, sino es que mayor. En sociedades precapitalistas las consideraciones de status adquieren mucha relevancia más que el dinero incluso; en el caso de la cría de vacunos, el número de reses era un símbolo de poder y de éxito social. Por lo mismo, el hacendado ganadero tendrá un peso considerable en las localidades y será reacio al poder central. En Panamá, sin embargo, no se lo gran consolidar fuertes estructuras rurales que estimulen la fragmentación del poder como en otros países latinoamericanos.

Las principales regiones ganaderas están ubicadas en las actuales provincias de Coclé, Herrera, Los Santos, Veraguas y el distrito de San Carlos. El 70% de la vertiente del pacífico es ocupado por la ganadería aunque las densidades son muy bajas. Las densidades más altas de ganado las encontramos en los valles aluviales de la antigua jurisdicción de Natá más de 40 reses por 100 hectáreas y las más bajas en Chiriquí, con menos de 5 reses por 100 hectáreas. Serán estas últimas, las

densidades que prevalezcan en el Istmo mientras que, las primeras sólo ocuparán el 3% del espacio ganadero.

No obstante que hay un crecimiento de la cría de 40% entre finales del XVIII y fines del XIX, hay un marcado deterioro ganadero. Se observa un retroceso en la relación hombre/res: de una media de 3.3 reses por habitante en 1790, hacia 1896 tenemos una relación de 0.9 reses por habitante. Hay una disminución del ganado ya que hay muy pocos hatos mayores de 1000 reses.

Parece ser que la decadencia ganadera del siglo XIX -sobre todo a partir de la segunda mitad- se debe a los ciclos de la zona de tránsito. Se puede observar una coincidencia entre los momentos de auge del paso transistmico y de decaimiento ganadero. En lugar de que el florecimiento de la ciudad de Panamá ocasione la expansión ganadera, como es lógico suponer, se produce un fenómeno inverso. El capital emigra a los focos de mayor utilidad y la población también. Así, se produce en el interior rural una fuga de capitales y de gente. Se descapitaliza y se estanca. Aunque crezca en números absolutos, la ganadería decae en términos relativos. Por lo tanto, el peso político y económico del campo es menor y se subordina a la capital.

En el campo panameño podemos encontrar cuatro tipos de haciendas:

- 1) De subsistencia familiar (menos de 20 reses).
- 2) De "transición" (entre 20 y 100 reses).

3) Mediana (de 100 a 299 reses).

4) La gran hacienda (de más de 300 reses).

La mediana y gran haciendas representan el 7.7% de todas las de Panamá teniendo más de la mitad de todo el ganado vacuno y caballar del país (el caballo en la ganadería extensiva es un instrumento muy importante). Entre más grande es la hacienda, mayor necesidad de capital y de mercados tiene. Lo cual, las hace sensibles a la dinámica de la demanda, que en Panamá es poco elástica. Mientras que, las haciendas del tipo de "transición" se abocan a la satisfacción de los mercados pueblerinos. En general, la distribución de los cuatro tipos de hacienda es uniforme en todo el Istmo, aunque sí, se dan casos extremos como en Coclé donde predomina la gran hacienda y, en Azuero, donde está ausente en once de los trece municipios.

En el interior rural, la apropiación legal es bastante tardía lo que nos dice que, su significación económica era escasa. La legalización de la tenencia de la tierra en el campo será producto de la emigración burguesa de la segunda mitad del XVIII, cuando, la crisis de la zona de tránsito obligó a los sectores dominantes urbanos a trasladarse al agro y convertirse en latifundistas ganaderos.

Como es de esperarse, el agro panameño tuvo serios problemas de financiamiento. Los hacendados recurrieron a la Iglesia y obtenían crédito bajo la forma de censos e hipotecas. A la larga, la Iglesia se fue convirtiendo en latifundista de importancia.

"Durante gran parte del siglo XIX, la imagen económica que nos ofrece la sabana es la de una sucesión casi ininterrumpida de grandes propiedades y haciendas totalmente 'hipotecadas' que deben producir sustento frugal de sus propietarios, administradores, jornaleros, esclavos, y, además, una renta fija anual que beneficia generalmente a la Iglesia, sin contar los impuestos directos, los diezmos, y aquellos que intervienen luego de las operaciones comerciales como la alcabala. Tantas cargas y el defecto de circulante no favorecerán para nada la intensificación de la explotación y el desarrollo económico en general".⁹³

El agro panameño, a diferencia de otras regiones agrícolas de América Latina, durante el siglo XIX, se fue convirtiendo en zona marginal. La Guerra de los "Mil Días" le dará el tiro de gracia a la de por sí postrada ganadería panameña. Destruye el 60% del hato ganadero nacional. De 204.185 reses que había en 1896, declinó a 81.835 en 1904. Esta guerra colombiana, en que se vio involucrado Panamá fue muy destructiva para su agro, tanto en recursos humanos como materiales.

A partir de 1889, se inicia la expansión del cultivo del banano. En la región de Bocas del Toro se desarrolla una agricultura de plantación comercial de exportación bananera, la cual, no se había establecido en el Istmo porque existían una serie

⁹³ Ibidem, p. 230.

de factores que influyan para inhibir la inversión (alto costo del transporte, escasez de mano de obra, lejanía de los mercados). Pero, desde el advenimiento de los barcos de vapor, las costas panameñas se acercan a las ciudades de EU y se vuelven rentables las plantaciones bananeras. Además, tres condiciones se conjugan para el florecimiento del cultivo del banano:

1) La existencia de grandes áreas de tierras fértiles.

2) Su cercanía al litoral Caribe de Costa Rica que es ampliamente bananero y,

3) La presencia del ferrocarril que comunica la meseta costarricense con el Atlántico, es decir, ya hay montada una infraestructura que permite la organización de la comercialización de la producción.

En la última década del XIX se produce el boom bananero. De 488.448 racimos que se exportan en 1899, en 1899 aumenta a 2.956.267. La exportación es dirigida a EU y, especialmente a Nueva Orleans y Mobile quienes compran el 90% de la producción anual. Bocas del Toro, en la última década del XIX, es el principal exportador del Istmo; se genera una actividad sin precedentes en ese puerto y llega a aportar el 54.3% de los productos de exportación panameños. Panamá y Colón se quedan rezagados con el 36.2%. Entonces, se puede afirmar que, coyunturalmente, el polo de acumulación de capital del país se traslada de la zona de tránsito a Bocas del Toro. No obstante, como ya se señaló, las exportaciones de esa región no son suficiente

para equilibrar las cuentas del país. Por otra parte, el auge bananero estaba sujeto a los ciclos del mercado externo, y Bocas del Toro dependía de un 90% de la exportación bananera. Región monoprodutora, región dependiente. Por si fuera poco, la United Fruit Co. se establece en 1899 en Panamá. El imperialismo penetra en las entrañas y la dependencia es superior.

A fines del XIX y principios del XX, con la crisis que azota al Istmo ocasionada por la presencia de una coyuntura baja en la dinámica económica y, agudizada por la guerra de los "Mil Días", Panamá vive un periodo muy difícil marcado por la recesión y la postración económicas. El desequilibrio regional se incrementa al acentuarse las disparidades económicas provinciales. A pesar del auge coyuntural de Bocas del Toro, en la zona de tránsito continua la concentración de la riqueza. A través de la coacción que significa el monopolio del poder político capitalino, se logra drenar los excedentes de las otras regiones istmicas. Si bien, Bocas del Toro se convierte en un polo de acumulación de capital de suma relevancia, parte de los beneficios son trasladados por diversos mecanismos a la zona de tránsito.

Con la independencia de Colombia y la reanudación de los trabajos del canal interoceánico, por parte de Estados Unidos, parece que comenzaba una nueva época de prosperidad para los panameños. Después de todo, dos viejos anhelados sueños se les realizaban. Sin embargo, no se daban cuenta que la independen-

cia política formal se lograba a costa de la dependencia económica de los Estados Unidos. Dependencia que irá más allá de los datos económicos. La soberanía nacional de Panamá quedará hipotecada. La utopía feliz se transformó en pesadilla.

11) LA ESTRUCTURA SOCIAL PANAMEÑA DURANTE EL SIGLO XIX

Como ya se afirmó, 1821 marca el inicio de un proceso de separación de dos épocas distintas en el acontecer histórico panameño. La independencia de España y la anexión a Colombia distinguen una época que finaliza y otra que se inicia. Aun cuando las estructuras implantadas durante el coloniaje se prolongan durante gran parte del siglo XIX, pueden percibirse algunos cambios que impactan sobre todo la estructura política. La estructura económica y la social se conservan casi intactas hasta mediados del siglo XIX. Los leves cambios que se pueden apreciar en la estructura social se derivan de los efectuados en la estructura política, los cuales, a su vez, no logran conmover la estructura económica que se prolonga hasta la primera mitad del siglo XIX. Los cambios operados en la estructura política y social se dan a partir de la independencia de Panamá de España en 1821. El proceso de independencia panameño, a diferencia de los ocurridos en la mayoría de países hispanoamericanos, se dio sin derramamiento de sangre.

Esta independencia pacífica, impidió que se dieran cambios significativos en la estructura social tal como sucedió en México, por ejemplo, donde la incorporación de distintos sectores de la sociedad a la lucha de emancipación, dio lugar a ciertos avances respecto a las condiciones sociales vividas bajo el dominio español.

"Contra lo esperado la independencia no trajo, sin embar-

go, la felicidad prometida a la porción más numerosa del pueblo de Panamá. Los cambios, en efecto, no lo fueron tan to, ni podían serlo en el aspecto económico y social."⁹⁴

La estructura social que encontramos en Panamá luego de 1821, es producto de un largo proceso que se gesta desde mediados del siglo XVIII. Con el cambio de la ruta de Panamá por la del Cabo de Hornos, el Istmo se sumerge en una grave crisis económica que va a prolongarse hasta mediados del siglo XIX, con excepción de las dos primeras décadas de ese siglo. La crisis económica da lugar a un reacomodo de las fuerzas sociales. El interior rural panameño recibe la afluencia de in migrantes, oriundos de la ciudad de Panamá y Portobelo, en su mayoría comerciantes y gente desposeída. Debido al bajo precio de las tierras, muchos de aquellos se convierten en latifundistas, lo cual facilita su predominio político y social en las regiones rurales del interior panameño. En tanto, el vacío dejado por ellos en las ciudades terminales, es ocupado por emigrados extranjeros -militares y funcionarios metropolitanos-, que por medio del enlace matrimonial se integran al grupo dominante tradicional. Los recién llegados, pronto se convierten dominantes en la apropiación de bienes catastrales, en el ejercicio de la actividad terciaria y en el comercio, tanto el legal como el de contrabando. Esta situación tuvo re

⁹⁴ Castillero Calvo, Alfredo, "El movimiento de 1830", op. cit., pp. 14-15

sultados políticos, pues los recién llegados se imponen como mayoría en el Cabildo.

"Consanguinidad y poder político se vinculan por primera vez de una manera asombrosa en el grupo dominante de Panamá a principios del siglo XIX, gracias sobre todo a inmigrantes de fecha reciente."⁹⁵

El grupo dominante de la ciudad de Panamá, dedicado especialmente al comercio, es el que liderea el movimiento de independencia en 1821 y las tentativas separatistas ocurridas durante su anexión a Colombia, con excepción de la de 1830 comandada por el líder popular José Domingo Espinar. Los miembros del grupo dominante panameño tienen en común la pertenencia a la raza blanca y el monopolio de las decisiones a escala local. Dentro del grupo dominante se pueden encontrar subgrupos, más o menos paralelos, que funcionan a modo de corporaciones: funcionarios, militares, notarios, cabildantes, cobradores de derechos fiscales, religiosos, grandes comerciantes, latifundistas ganaderos, propietarios de pesquerías de perlas o de minas. En razón de una localización espacial, estos grupos dominantes pueden organizarse en dos subgrupos: la burguesía, esencialmente la de la ciudad de Panamá y los grandes propietarios

⁹⁵ Jaén Suárez, Omar, "La formación de estructuras económicas y sociales en el Istmo de Panamá: 'el siglo XVIII colonial' (1740-1850)", en Tareas, Panamá, julio-septiembre, 1977, núm. 39, p. 71.

rurales. Estos últimos alcanzan a dominar a una escala local, mientras los primeros comandan a un nivel "nacional", lo cual se comprueba cuando los dominantes rurales adhieren los intentos separatistas gestados en la ciudad de Panamá. Además, los grupos dominantes rurales, cuantitativamente débiles, mantienen una dependencia frente a la ciudad de Panamá, principal consumidora de su producción agropecuaria, particularmente del ganado vacuno.

"La nueva oligarquía criolla domina, sin duda, el comercio de la ciudad de Panamá y aparece, en esta primera mitad del siglo XIX como el grupo dominante mejor estructurado del Istmo, aquel que tiene el más claro y preciso proyecto 'nacional' en el país. Este proyecto considera que la posición geográfica destina al Istmo de Panamá a cumplir una misión comercial mediante la práctica del liberalismo económico... La oligarquía urbana de principios del siglo se siente naturalmente responsable por el control político de la ejecución del proyecto nacional del siglo XIX mediante su función como intermediaria entre las clases dominantes extranjeras y sobre todo de Jamaica y Saint Thomas y los grupos dominantes rurales, gracias al control de la actividad comercial y portuaria internacional y la de cabotaje".⁹⁶

Ahora bien, frente a esa oligarquía urbana encontramos a

⁹⁶ Jaén Suárez, Omar, La población del Istmo..., op.cit., p. 530.

los grupos dominados urbanos, ubicados espacialmente en la parte exterior de la zona amurallada de la ciudad de Panamá. Esta sección de la ciudad se le conocía como el Arrabal de Santa Ana, habitado mayoritariamente por hombres de color (libertos) y mestizos. No obstante el cambio de régimen político, luego de 1821, la población arrabalera se vio privada de muchos derechos políticos (participación en las elecciones de funcionarios públicos, ser propuestos para algunos cargos en el gobierno, etcétera). Además, de ser víctimas de todo tipo de discriminaciones derivadas de rígidos prejuicios de clase y de raza correspondientes a una sociedad herméticamente cerrada. La población arrabalera se dedicaba a actividades agrícolas y pesqueras, al arreo de recuas de mulas entre las ciudades terminales, a actividades artesanales (herrería, sastrería, carpintería, etcétera) y pequeño comercio. Por otro lado, no obstante la "libertad de vientres", proclamada en 1821 por el Congreso de Cúcuta, y la creación por Ley de Juntas de Manumisión, en Panamá continuó subsistiendo el sistema esclavista, aunque dedicado casi por completo a actividades domésticas.

En el interior rural, los grupos dominantes mantenían, frente a los campesinos desposeídos, relaciones de caciquismo a nivel político, con expresiones de corte señorial a nivel social. Los grupos dominantes rurales, conservadores por excelencia, también utilizaron todos los aspectos de la religiosidad tradicional para mantener el status quo. Aun cuando el poder de

la Iglesia en el Istmo era bastante limitado, la aculturación indígena alcanzó un éxito relativo, lo cual fue aprovechado por los grandes terratenientes y ganaderos para su beneficio. La principal fuente de poder de estos grupos, provenía de la propiedad latifundista y de la posesión de grandes hatos de ganado vacuno. Estos grupos monopolizan, sin mayor esfuerzo, los cargos administrativos, burocráticos, políticos, militares y religiosos.

La mayor parte de la población rural era de origen indígena, que ya aculturados se les conocía como "cholos", seguidas por poblaciones mestizas, mulatas y negras. Estas masas dominadas rurales son más manipulables que las dominadas urbanas, pues la dispersión de sus asentamientos impidió la formación de bloques de oposición. Con respecto a la movilidad social en el campo era poco menos que imposible, debido a las precarias condiciones económicas que ahí existían y a los intereses de los grupos dominantes opositores a cualquier cambio en detrimento del status quo. Por otra parte, aunque seguía subsistiendo el sistema esclavista, hacia principios del siglo XIX había dejado de ser fuente de riqueza, y paulatinamente fue desapareciendo hasta su total extinción luego de mediar ese siglo. Por ello, el número de esclavos en el campo se fue reduciendo, además de que ya sólo se les utilizaba para faenas domésticas. La condición de esclavos, sin embargo, no varió en nada de la existente antes de 1821.

"Siguió siendo corriente que al esclavo se le considerase como objeto patrimonial del que podía disponerse como mero objeto de cambio; y que el negro continuase arrastrando su mísera existencia de siervo, de simple cosa poseída".⁹⁷

Ahora bien, la agudización de las contradicciones entre los grupos dominantes y los dominados fueron impedidas por el surgimiento de una especie de grupo intermedio entre aquellos dos; aunque podría ser caracterizado entre los dominados. Desde principios del siglo XVIII, se percibe un proceso de incorporación de negros libertos y mestizos a instituciones, como la Iglesia y el ejército, antes reservadas exclusivamente a los blancos. La crisis económica de mediados del siglo XVIII refuerza esta tendencia.

"Garantes del equilibrio social, los libertos de color han permitido la tranquilidad interior que demuestra la sociedad panameña durante la mayor parte de la época colonial. En la sociedad urbana, las tensiones y conflictos que hubiesen podido nacer entre ciertos sub-grupos paralelos, de dominados, también se limitan gracias a la evolución demográfica que les concierne durante un siglo por lo menos, comprendido entre mediados del XVIII y mediados del XIX."⁹⁸

Los libertos de la ciudad de Panamá tuvieron mayores posibi

⁹⁷ Castellero Calvo, Alfredo, "El movimiento de 1830", op. cit., p. 25

⁹⁸ Jaén Suárez, Omar, La población del Istmo..., op. cit., p. 443.

lidades para progresar, tanto en lo económico como en lo social con respecto a los libertos de las campañas. Esto es así, porque en la ciudad resultaba más fácil dedicarse al pequeño comercio, por ejemplo, y así obtener ciertos ingresos que permitían ascender socialmente. Por otra parte, la práctica del emblanquicimiento administrativo que se obtenía por medio del pago de 500 reales, era más accesible para los libertos urbanos que para los rurales con menos posibilidades económicas. Luego de 1821, mestizos y hombres de color logran asumir altos cargos en la administración pública, en la Iglesia y en el ejército. Un ejemplo notable en este último, es el encumbramiento de José Domingo Espinar, de ascendencia negroide, que como gobernador en Panamá provoca la primera separación del Istmo con respecto a Colombia y le da a su movimiento un carácter social. No obstante el fracaso de este movimiento, ocurrido en 1830, se puso de relieve la fuerza de las masas populares al cuestionar el poder ejercido por los grupos dominantes. Luego de la segunda mitad del siglo XIX, la presencia política y social de las poblaciones de color llegan a dominar en muchos aspectos en la vida de la ciudad de Panamá. En este periodo se afianza una burocracia negra y mulata, e incluso se integra un partido liberal "negro". Esto sucede después de haber obtenido el derecho al sufragio, y así durante la vigencia del federalismo (1855-1885) logra imponer a sus caudillos.

"La capacidad de reacción política del arrabal parece for-

talecerse de manera que el grupo se enfrenta con mayor seguridad y aplomo a la oligarquía criolla tradicional del intramuros."⁹⁹

En el ámbito rural puede también apreciarse un grupo intermedio entre los dominantes y dominados. La principal característica de ese grupo intermedio rural, es la de ser pequeños propietarios dedicados al cultivo de algunos productos comerciales (maíz, arroz, caña de azúcar), cuyo excedente, logrado en contadas ocasiones y de pequeño monto, es colocado en el mercado de la ciudad de Panamá. Este grupo intermedio rural se ubicó geográficamente en la península de Azuero, región centro-oeste del Istmo. Desde la época colonial, la tierra de la península de Azuero se distribuyó en multitud de titulares. La población que se asentó en la península, fue un compuesto de españoles, negros libertos e indígenas, entre los cuales se operó un amplio mestizaje. Por otra parte,

"...la incorporación de Azuero a la corriente comercial del contrabando natariego, que se inicia a partir de 1716, no sólo respondía a la mayor proximidad de la Península respecto a aquella ruta, sino que obedecía en mayor grado a la flexibilidad de sus estructuras."¹⁰⁰

Destaca de esta región rural su participación en la gesta

⁹⁹ Ibidem, p. 450

¹⁰⁰ Castellero Calvo, Alfredo, "La independencia de Panamá de España...", op.cit., p. 17

independentista, con el pronunciamiento de la Villa de Los Santos, ubicada en Azuero, el cual, se adelantó con 18 días al efectuado por los capitalinos el 28 de noviembre de 1821. Este hecho puso de manifiesto la relativa autonomía política y económica del grupo dominante rural azuereño, respecto al grupo dominante urbano. Luego de mediar el siglo XIX, los pequeños propietarios de la península de Azuero, protagonizan levantamientos armados (1852 y 1856), en contra del aumento en los impuestos. Los levantamientos también cuestionaron el poder y riqueza ostentado por miembros del grupo rural dominante asentados en esa región.

"Este movimiento, que exigía la supresión de las contribuciones y la separación del cargo del Prefecto expoliador, no fue bien visto por la Prefectura de Fábrega, ya que el ejemplo podía repetirse en toda el área y poner en peligro los intereses y control político de los Prefectos y, al mismo tiempo, afectar los bienes de los explotadores del campesinado."¹⁰¹

El movimiento campesino fue controlado militarmente y luego de reformar el sistema impositivo, lo que representó una conquista para el campesinado de Azuero, la calma volvió a esa provincia. Las contradicciones sociales en el campo paname

¹⁰¹ Muñoz Pinzón, Armando, Un estudio sobre historia social panameña. (Las sublevaciones campesinas de Azuero en 1856), Panamá, EUAPAN, 1980, p. 47.

ño no se manifestarían de manera violenta sino hasta finales del siglo XIX, cuando cientos de campesinos se convierten en un sector beligerante en la Guerra de los Mil Días.

Hacia mediados del siglo XIX, en la región del Paso Transistmico se opera un cambio de gran importancia en lo económico que va a repercutir directamente en el aspecto social. En este sentido, destacan dos fenómenos: uno, la contratación masiva de mano de obra extranjera para la construcción del ferrocarril, y otro, las situaciones creadas por el paso de ciudadanos norteamericanos que van o vienen de California. En cuanto al primer fenómeno, la compañía del ferrocarril decide contratar mano de obra no panameña, por haber aumentado ésta sus salarios a raíz del auge causado por la fiebre del oro californiano. De esa manera, en un principio la compañía recluta la mano de obra en Jamaica, Cartagena y Estados Unidos, luego, contrata irlandeses, coolies de la India, chinos, ingleses, franceses, alemanes y austriacos. La cantidad de obreros importados llega a ascender a 7,000, de los cuales pocos resisten las inclemencias del clima panameño, por lo que son regresados por la compañía a sus lugares de origen. La Compañía introduce 1,000 chinos; la mayoría de ellos perece bajo las adversas condiciones de trabajo y del clima, aunque muchos se suicidaron. Los obreros que pudieron adaptarse a esas condiciones negativas fueron los que llegaron de Jamaica y Cartagena,

"Esa población flotante, de proletarios antillanos, mal in-

tegrados a la sociedad panameña, engendra un alza de la criminalidad y de la patología social en la zona de tránsito, principalmente cuando lida con los hoscos buscadores de oro norteamericanos que cruzan el Istmo."¹⁰²

Una vez finalizadas las obras del ferrocarril (1855), muchos obreros regresan a su lugar de origen; los que se quedan se establecen, en condiciones precarias, a lo largo de la vía del ferrocarril. Como consecuencia de la terminación de las obras ferrocarrileras, muchos panameños se ven privados de sus empleos como arrieros y boteros, con lo que el desempleo se agudiza y torna más críticas las condiciones de las masas populares. Así las cosas, no tardó en estallar la violencia.

Por lo que respecta al segundo fenómeno, con la construcción del ferrocarril se incrementó el paso de los norteamericanos por el Istmo, lo que significó un mayor contacto entre los transeúntes y los panameños. La prepotencia y agresividad de los norteamericanos da lugar a que el 15 de abril de 1856 se suscite un incidente violento, conocido como la "Tajada de Sandía". Un negro panameño que vende rebanadas de esa fruta, inicia el conflicto al reclamar el pago de una tajada que un viajero norteamericano había consumido. Gente del Arrabal de Santa Anna, que presencié el incidente, se une y enfrentan a los norteamericanos. El saldo de este conflicto fue de 16

¹⁰²Figuerca Navarro, Alfredo, Dominio y Sociedad..., op. cit., p. 271.

muertos y 15 heridos entre los norteamericanos, en tanto que entre los panameños se registró un muerto y tres heridos. No obstante que los norteamericanos habían iniciado el incidente, su gobierno exigió al de la Nueva Granada una indemnización que ascendió a 195,410 dólares, los cuales fueron pagados.

"...los eventos luctuosos de 1856 poseen significación axial por lo que respecta a la cristalización del nacionalismo panameño...vemos emerger, desde los albores de la coyuntura californiana una 'teoría nacional' en la que la crítica es obra del arrabal y de algunos burgueses nativos."¹⁰³

Con este conflicto se inicia de hecho, la historia del movimiento de liberación nacional antiimperialista del pueblo panameño. A consecuencia del incidente de la "Tajada de Sandía" se da la primera de una serie de intervenciones armadas norteamericanas. Esta, tiene lugar en septiembre de 1856, cuando un batallón de 160 hombres se posesiona por tres días de la estación ferroviaria. Estados Unidos para justificar su conducta invoca el tratado Mallarino-Bidlack (1846), pues aunque la neutralidad del Istmo no está amenazada, el libre tránsito había sido interrumpido. Se sienda así un precedente, pues los Estados Unidos no solamente intervendrán en caso de una agresión de una potencia extranjera, sino, cuando la interrupción

¹⁰³ Ibidem, p. 341

sea causada por factores internos.

Por su parte, la oligarquía urbana aprovecha la coyuntura californiana que va a prolongarse hasta 1869. De esa manera, entre 1850 y 1869 la ansiada utopía de la "feria comercial" se hace realidad. Construido el ferrocarril por una compañía norteamericana, se inicia la integración del Istmo al mercado mundial capitalista, como país proveedor de servicios. La fuente de enriquecimiento de la oligarquía urbana proviene principalmente del alquiler o la venta de bienes inmuebles. Los hoteles y restaurantes de "primera" son copados por extranjeros (norteamericanos, franceses e ingleses), y sucede lo mismo con el gran comercio. Los panameños conservan los almacenes, el mediano y pequeño comercio. Ante la gran población flotante que se presentó durante este periodo, la oligarquía panameña absorbe a muchos extranjeros por medio de matrimonios. Lo mismo sucede con los latifundistas rurales panameños, los cuales se casan con hijas de prominentes propietarios urbanos y viceversa. Esta situación evidencia un pacto provisorio entre comerciantes ciudadanos y latifundistas, lo cual permite mantener la hegemonía de la oligarquía urbana sobre los demás sectores de la sociedad panameña.¹⁰⁴

En 1869, año en que se inaugura el ferrocarril transcontinental en Estados Unidos, Panamá deja nuevamente de ser la

¹⁰⁴ Ibidem, p. 316

próspera ciudad de las épocas de apogeo económico. Desde ese año, los viajeros con rumbo a California cruzan la Unión Americana sin necesidad de embarcarse hasta Panamá. Pese al nuevo periodo de recesión, el ferrocarril de Panamá será visto por los comerciantes como una fuente de ganancias, siempre y cuando, fueran implementadas medidas para desarrollar el comercio. Por este motivo, las presiones de los mercaderes, por obtener que Colombia derogase las restricciones para el libre tránsito de mercancías, se acentuarán a lo largo de la segunda mitad del siglo XIX. Esta época de crisis, está caracterizada por movimientos de composición y contenido popular.

Poco antes de la crisis que sufre Panamá, comienzan a escenificarse enfrentamientos armados entre liberales y conservadores. Las luchas entre estos partidos por el control del poder, fueron más frecuentes y cruentas a partir de la década de los setentas del siglo pasado. La participación de amplios sectores populares en las contiendas políticas de este periodo, denota el grado de descontento en contra de la situación económico-social. Sin embargo, dado su elemental grado de cohesión, no pueden manifestarse más que por medio de su incorporación al partido liberal o conservador, aun cuando ninguno de estos representen directamente sus intereses. Estas condiciones, dan lugar al surgimiento de un partido en el arrabal con tendencia liberal, lo cual constituyó un avance en la lucha de los sectores dominados urbanos, y aun cuando representantes de este par

tido llegan al poder entre los años 1868 a 1879, sólo lo logran por medio de las armas sin llegar a consolidarlo.

Por otra parte, en los años precedentes a 1869, el grupo dominante urbano logró definir su proyecto a nivel nacional, a la vez que los elementos sociales heredados de la colonia comienzan a desaparecer. En 1855 apareció el ensayo de Justo Arosemena, El Estado Federal de Panamá. En él se ponía de manifiesto la idea nacional panameña enarbolada por el grupo comercial, ya que este escrito sintetiza el proyecto que durante mucho tiempo había estado en mente de los negociantes, y además es plasmado por uno de sus miembros.

En lo relacionado al cambio social que se registra en la segunda mitad del siglo XIX, tiene su base en la familiarización, aceptación e identificación del grupo urbano con la teoría liberal. Aun cuando en sus relaciones hacia el resto de la sociedad se mantengan algunas características del periodo colonial, otras comienzan a variar desde que se da la participación popular en la política, de ello además se encargarían las guerras. Desde luego, esto no quiere decir que la clase dominante haya dejado de serlo. Ello sucede, porque las veces en que caudillos del grupo dominado urbano acceden al poder, no logran obtener la estabilidad necesaria que les permita poner en marcha medidas reivindicativas para el sector que representaban. Se puede afirmar que

"Al finalizar la década de los años setenta del siglo pasa

do, el arrabal permanece 'bien poderoso' y sus habitantes armados de 'fusiles Remington'. Este hecho inverosímil en la primera mitad del siglo XIX, ilustra las transformaciones que se efectúan en el seno de las masas populares, más y más concientes de su fuerza política en la urbe."¹⁰⁵

Además de los cambios sociales arriba señalados, a partir de los empleos generados por la compañía del ferrocarril surgen los primeros núcleos obreros, ubicados en el área del transporte y servicios en manos de los norteamericanos. No obstante, el nuevo grupo se mantendrá en número reducido frente al resto de los grupos sociales tradicionales, acelerando su crecimiento durante las migraciones de mano de obra para los trabajos del canal francés y más tarde el norteamericano. En cuanto al grado de conciencia de los trabajadores del ferrocarril, no rebasa el de las reivindicaciones económicas; esto se derivó del reciente surgimiento de este sector, hacia esos años (1855), así como del sensible retraso en la legislación laboral. Otro factor que afectó la cohesión de los trabajadores, fue la represión ejercida por las fuerzas públicas de Colombia.

La clase obrera aparece en Panamá ligada al sector servicios, dar una fecha precisa del surgimiento de este grupo social, resultaría difícil e infructuosa. Sin embargo, resulta

¹⁰⁵ Ibidem, p. 344

importante señalar su ubicación en sectores de la economía relacionados con el capital extranjero. Esta relación indica, el impacto social causado por la penetración del capital norteamericano y francés, hacia la década de los ochenta del siglo pasado en este país, que comienza con la construcción del ferrocarril.¹⁰⁶

Al dar inicio efectivo la excavación del canal por los franceses, un número notable de trabajadores de procedencia europea y en su mayoría antillanos llegó al Istmo. Lo cual supuso modificaciones en el aspecto social, sobre todo en lo relacionado con el movimiento obrero. No obstante, las luchas obreras serán más frecuentes y estructuradas durante las obras del canal norteamericano, que reúne a miles de trabajadores de diversas nacionalidades, entre las cuales destacan los europeos como precursores del movimiento sindical.

"Para la construcción del ferrocarril como para la apertura de un canal -tanto el intento francés como el norteamericano- llegaron a nuestro país hombres de las más diversas nacionalidades, portando su idiosincracia y todo tipo de manifestaciones culturales..."¹⁰⁷

Los grupos dominantes, tanto rural como urbano, lejos de perder su posición durante el siglo XIX, la consolidan, sin

¹⁰⁶ Navas, Luis, op. cit., p. 62.

¹⁰⁷ Ibidem, p. 64.

que su poder llegue a ser cuestionado con peligro. De ambos, el grupo dominante urbano, apoyado en su proyecto nacional, con base en el usufructo de la ubicación geográfica con fines comerciales, reforzó su influencia en las últimas décadas del XIX, al grado de incorporar a los latifundistas del interior a sus planes. Aun en este contexto, las relaciones sociales imperantes en gran parte del periodo 1821-1850, tienden a desaparecer en definitiva hacia los veinte años finales del siglo pasado, para ser sustituidas por nuevas formas de dominación, pero también nuevas formas de lucha. Esto ocurre en mayor grado en el área urbana, extendiéndose en forma gradual a la zona rural.

En 1899 estalla en Colombia, incluido el Istmo, la llamada guerra de los Mil Días. Esta contienda entre liberales y conservadores, además de acabar prácticamente con los recursos y hombres de la campaña panameña, puso de manifiesto los deficientes lazos que existieron entre Panamá y Colombia. Mientras que a nivel social, la participación de los cholos indígenas aculturados al lado de los liberales, fue de gran importancia. Ello debido al contenido que la lucha representó para este sector, ya que, vieron en la guerra la superación de sus precarias condiciones de vida. Por esta razón, la intervención de los cholos, en la guerra de los Mil Días, puede considerarse como la lucha social más importante en el interior durante el siglo XIX, por su contenido antiseñorial y antilatifundista.

La difícil unificación de la sociedad istmeña, durante el siglo pasado, se deriva de la conjugación de distintos factores: la marcada desigualdad económica, política y social de los componentes de la sociedad panameña; la difícil integración social de los inmigrantes que llegaron al Istmo como consecuencia de las obras canaleras; la marginación de importantes núcleos indígenas, asentados en territorios casi inaccesibles. Esto arrojó un saldo de inestabilidad político-social y una débil participación, por parte de los grupos dominados, en la vida nacional. Por otra parte,

"la ingerencia -creciente por demás- de los intereses foráneos impidió establecer un consenso en los niveles básicos de la organización social, y la conformación de un estrato hegemónico, todo lo cual retrasó el desarrollo de las instancias que definen, en cualquier caso, a un Estado independiente...en suma, Estados Unidos coadyuvó a conservatizar aún más a la corriente liberal pequeñoburguesa y a hacer más entreguista al conservatismo criollo."¹⁰⁸

No obstante lo anterior, la falta de unificación de la sociedad istmeña permitió al cohesionado grupo comerciante imponer sus designios a nivel interno. Mientras que esa situación, a nivel externo, sirvió a los intereses norteamericanos para apropiarse, sin mayor oposición, del recurso más impor-

¹⁰⁸ Torres, Miguel, La construcción del sector público en Panamá, (1903-1955), San José, Costa Rica, ICAP, 1982, p. 26.

tante del país: la Zona del Canal. Así tenemos que

"Un fenómeno esencial del Istmo de Panamá durante el siglo XIX será el de la coexistencia, en su territorio, de dos grupos dominantes paralelos y netamente diferenciados con posibilidades y funciones también desiguales: las burguesías intermediarias de Panamá, y los funcionarios coloniales de los Estados Unidos en la Zona del Canal de Panamá."¹⁰⁹

¹⁰⁹ Jeén Suárez, Omar, La población del Istmo..., op.cit., p. 542.

CONCLUSION

Desde principios del XIX hasta los inicios del XX en Panamá, han madurado una serie de procesos históricos que desembocan en la constitución de la República en 1903. A partir de este año, Panamá inicia su vida independiente con importantes atributos de lo que conocemos como un estado moderno.

La aparición formal del estado nacional panameño fue producto de fenómenos de larga duración que se gestan desde la Colonia. Es decir, la nacionalidad no surge espontáneamente sino que se forma a partir de la conjunción de factores externos e internos, estructurales y coyunturales.

Como se ha visto los acontecimientos más importantes que inciden en la constitución del estado nacional panameño son los siguientes:

I. Condiciones materiales para la producción.

En el caso del istmo de Panamá, el aspecto más relevante es el de la situación geográfica. La principal característica de esta región es una franja angosta de tierra ubicada entre el Océano Atlántico y Pacífico y entre Centro y Suramérica. Esta posición privilegiada se convierte en su principal recurso económico; punto de partida del asentamiento de grupos humanos dedicados, fundamentalmente, a la actividad comercial.

II. Proceso histórico.

1. La Colonia.

Durante este periodo se sientan las bases de la función de tránsito que ha caracterizado al Istmo a través de su historia. De la función de tránsito se deriva la actividad comercial que se da entre España y América. Desde entonces, el sector terciario será el eje fundamental de la economía panameña. Su posición geográfica le confiere una importancia geopolítica permanente que obliga a la metrópoli española a implantar un aparato institucional -político-militar- que resguarde la soberanía del imperio frente al expansionismo de otras potencias. Así como el comercio sirvió para nuclear y proporcionar un dinamismo a la población del Istmo, la institucionalidad impuesta contribuyó para una delimitación territorial y, por ende, producir una diferenciación con respecto a otros grupos humanos dentro del mismo imperio. La concentración del poder político y económico que se da en la zona de tránsito desde esta época, serán de las condiciones de la producción que darán origen a la nacionalidad panameña. Desde el punto de vista social será la clase de los comerciantes la que acaudillará el ideario nacional. La incorporación formal del Istmo al virreinato de la Nueva Granada no interfiere en el proceso de formación de la nacionalidad panameña porque, no se establece una unidad e integración económica entre ambas regiones. En cambio, la crisis que se genera a partir de la nueva ruta comercial de mediados del XVIII, sí crea repercusiones en el surgimiento de la nacionalidad. La más importante es la

que se refiere a la postración económica de la zona de tránsito y a la relevancia que adquiere el interior rural. Este fenómeno contribuirá al desarrollo del campo en todos sus aspectos (incremento de asentamientos humanos, mayor presencia de la población indígena en la producción agropecuaria, creación de los primitivos circuitos comerciales rurales, etcétera) lo cual, impulsará la ocupación y arraigo territorial en el Istmo y a su vez, la articulación entre la zona de tránsito con la campiña. Con lo que se consolidan las bases de la integración de los habitantes de Panamá.

2. La independencia.

Hacia finales del XVIII, la clase de los comerciantes adquiere una cohesión interna que le permite negociar con la Corona el otorgamiento de franquicias comerciales al Istmo. Esta concesión se constituyó en el único medio para que Panamá saliera de la crisis en que se encontraba desde el cambio de ruta. En primera instancia, la Corona cedió a sus peticiones pero, debido a las presiones ejercidas por el monopolio gaditano, se le retira la concesión por lo que se cancelan las expectativas de los comerciantes panameños. A partir de entonces, la proclamación de la independencia de España se convierte en un objetivo básico para la superación de las negativas condiciones económicas. Por tanto, los comerciantes serán los portadores del incipiente proyecto nacional panameño cuestión que será corroborada con la promulgación de la acta de inde-

pendencia, el 28 de noviembre de 1821.

3. Periodo colombiano de Panamá.

El primer intento de autonomía política y económica que los panameños logran estructurar tuvo lugar en 1826, el cual se conoce en la historiografía panameña como el "movimiento anseatista". Los objetivos básicos de este movimiento eran convertir al Istmo en una feria comercial permanente protegido por varias de las potencias de ese entonces -Inglaterra, Francia principalmente-. Este propósito se lograría a partir de la implantación de un régimen que concediera amplias libertades para el desarrollo del comercio. Los dos ejes de este primer proyecto nacional son:

- Autogobierno que permita la
- Autonomía económica -libre comercio-.

A través de la realización de estas demandas, la clase comercial tenía la certeza del progreso y desarrollo istmeño. De este modo la incipiente nacionalidad se refuerza en la medida en que la implantación y desarrollo de este proyecto implica el acentuamiento gradual de la diferenciación de la comunidad istmeña con respecto a otras regiones de América Latina. Sin embargo, este movimiento anseatista de tipo separatista fracasó debido a la incidencia de dos factores, tanto de orden interno como externo. En cuanto a las causas internas, el movimiento impulsado por los comerciantes quedó frustrado porque sus demandas no lograron aglutinar al resto de los sec

tores sociales. Su reciente integración como grupo y su inexperiencia política bloquearon la realización de su proyecto. La falta de hegemonía puede explicarse a partir de que los mercaderes, únicamente, plantearon sus propósitos sin que en ellos estuvieran contemplados los intereses del resto de la comunidad istmeña.

Por lo que respecta a los factores de índole externa, es necesario destacar que el establecimiento del código bolivariano entraba en contradicción con los intereses de los negociantes. Ello debido a que los lineamientos derivados de dicho código -centralismo y proteccionismo, básicamente- atentaban contra el único proyecto nacional viable en Panamá, el de los comerciantes. Por otro lado, el gobierno y ejército de origen colombiano asentados en el Istmo, constituyeron una presión que el grupo dominante, por sí solo, no pudo neutralizar.

La primera ocasión en que se produce la separación efectiva del Istmo se dio en 1830. Este acontecimiento estuvo caracterizado por una fuerte participación popular lo cual, fue inédito hasta esta fecha en la historia del Istmo. Esta separación se da en el marco de la fragmentación de la Gran Colombia. Por tanto, el entorno externo resultaba favorable para el separatismo. Esta separación presenta un carácter distinto al planteado por los comerciantes. Espinar, el dirigente de las masas populares, reivindicaba el proyecto bolivariano -al cual se oponían los comerciantes y los hacendados- por lo que

separó al Istmo de la Gran Colombia para que Bolívar se hiciera cargo de Panamá y, desde ahí, intentar la reintegración de dicha entidad política. La gran significación de este movimiento en la historia de Panamá se debe a que es el primero en que participan las masas urbanas. Este levantamiento popular, además de su carácter político, tiene un contenido social ya que fue un intento por liquidar el status quo.

Ahora bien, este movimiento separatista fue derrotado por la oposición de los grupos dominantes del Istmo y por la falta de integración de las masas urbanas con las rurales. Cabe decir que, los hechos ocurridos en 1830 tuvieron un carácter fundamentalmente social que oponía demandas populares al proyecto de nación de los comerciantes. En el plano político, el centralismo propuesto por Espinar entraba en contradicción con el federalismo del grupo comerciante.

En 1831, se produce, nuevamente, un movimiento separatista, esta vez encabezado por la oligarquía comercial. Los objetivos de este suceso se encuentran en el acta del 9 de julio. En ella los comerciantes se pronunciaban por la implantación del libre comercio, la construcción de una vía transistmica, la defensa del federalismo y el derecho de los panameños a una administración propia. Si bien no prosperó este evento, su importancia radica en que se concretizan ideas que habían estado latentes e inconexas en la mente del grupo de los comerciantes. Este movimiento es un síntoma de la escasa vincula-

ción del Istmo con Colombia, aparte de que las reivindicaciones de los comerciantes entraban en contradicción con los intereses colombianos. En la medida en que no comparten condiciones económicas, el Istmo no podía integrarse a Colombia, lo cual da lugar al paulatino alejamiento de Panamá de la esfera de influencia de Bogotá.

Nueve años después, se escinde por un año Panamá del territorio colombiano. Durante este periodo, la oligarquía comercial da muestra de su madurez como clase dirigente, al institucionalizar el proyecto histórico panameño, clarificado desde 31. De fundamental importancia resultó ser el consenso que lograron los comerciantes entre todos los sectores sociales del Istmo. La disposición de la población istmeña a defender su soberanía, pone en evidencia la amplia adhesión lograda por la propuesta de los comerciantes. La oligarquía panameña, consciente de su debilidad ante las potencias extranjeras, pensaba en la reincorporación, la cual, estaba dispuesta a aceptar sólo bajo el sistema federal. Desde entonces, el federalismo se concibe como la panacea de la problemática istmeña. Después de una serie de negociaciones, el movimiento es sometido por la fuerza y Panamá es reintegrada a Colombia.

Ante la tenaz perseverancia del separatismo panameño, el gobierno central interpone el Tratado Mallarino-Bidlack. Por medio de este convenio, se busca mantener la integridad territorial de Colombia a través de la eventual intervención

norteamericana. La injerencia de EU en los asuntos internos de Panamá motivó una conciencia antimperialista sobre todo entre el pueblo lo que contribuyó a la reafirmación de la identidad panameña.

El federalismo panameño alcanza su cúspide en 1855, al ser aprobado el proyecto del Estado Federal. Desde esta fecha hasta 1885 rige el liberalismo en toda la República. Durante este periodo el separatismo istmeño aprovechó la institucionalidad existente. La apertura política dio margen para el enfrentamiento de liberales y conservadores en el seno del federalismo panameño. En esa contienda participan sectores, tanto de la clase dominante como de extracción popular. Esta pugna desencadenó una etapa de inestabilidad política que concluirá hacia 1885 cuando se instaura el centralismo en Colombia. El federalismo a ultranza adoptado en la República, no permitió que los objetivos que perseguían los comerciantes panameños se vieran realizados porque exacerbaron las contradicciones políticas y sociales tanto al interior como entre los mismos estados federados. Esta situación en el Istmo, a diferencia de los otros estados, ocasionó que se debilitara su soberanía estatal, lo que facilitó la intervención norteamericana al amparo del Tratado Mallarino-Bidlack. El fracaso del Estado Federal y la instauración de un centralismo extremo significó un retroceso para la implantación del proyecto histórico de Panamá.

En 1886 queda derogada la Constitución de Río Negro y se instituye en Colombia el Centralismo. Este cambio de régimen, luego de una experiencia federalista de 30 años, incomodó sobremanera a las fuerzas políticas panameñas, pues tanto los liberales como los conservadores se inclinaban por el sistema federal. Desde el momento en que se deroga el federalismo, el Estado de Panamá pasa a ser regido por leyes especiales y administrado en forma directa desde Bogotá. Esta situación a pesar del descontento que causó entre los panameños no provocó movimientos armados en su contra. Ello puede explicarse por dos razones: una, porque los liberales quedaron proscritos del ámbito político colombiano además de que temían la intervención de las fuerzas armadas norteamericanas amparadas en el tratado Mallarino-Bidlack; y otra, porque en Panamá las obras del canal avanzaban en manos de los franceses. Los liberales, al quedar proscritos, tuvieron pocas posibilidades de organizarse para enfrentar al nuevo régimen. Por su lado, los conservadores, aunque contrarios al sistema centralista, no se opusieron a éste, en la medida en que sus intereses quedaron avalados por la construcción del canal interoceánico.

En 1899, difícilmente organizados, los liberales colombianos se lanzan a la lucha armada en contra del gobierno conservador. Se inicia así una guerra civil de las más cruentas habidas en Colombia, conocida como la "Guerra de los Mil Días". En esta guerra participan los liberales panameños, acaudilla-

dos por el doctor Belisario Porras. También entra en la contienda una gran masa de indígenas comandada por Victoriano Lorenzo. La guerra civil, en el Istmo, resultó devastadora, sobre todo en el interior rural, principal escenario de la lucha armada.

Las reivindicaciones de los liberales panameños se circunscribían al nivel político, en tanto que las de los indígenas tocaban los niveles económico y social de la estructura imperante. Hasta 1902, las fuerzas del gobierno conservador lograron vencer a los liberales en Colombia, pero no habían podido someter a los revolucionarios istmeños. De esa forma, sólo se logró la paz cuando los Estados Unidos mediaron en el conflicto y se firmó un armisticio entre las fuerzas armadas en pugna. Así, se firma un tratado en el vapor de guerra norteamericano "Winsconsin", el 21 de noviembre de 1902. No obstante lo anterior, Victoriano Lorenzo se mantuvo en armas y las depuso por consejo de los liberales panameños. Traicionado, fue condenado por un consejo de guerra para ser fusilado el 15 de mayo de 1903. De la "Guerra de los Mil Días" se destacan varias cosas: la pugna entre liberales y conservadores por el control del poder, y, la fuerza que habían adquirido los intereses del imperialismo norteamericano en el Istmo. En el aspecto social sobresale la participación de las masas indígenas reivindicando mejores condiciones de vida. No obstante, su destacada actuación en la contienda armada, nada pudieron lo-

grar. El hecho de que las masas populares urbanas no se integraran a la guerrilla indígena, puede explicarse por la falta de organización y porque las reivindicaciones eran distintas: los indígenas querían tierra y que los libérran de la subordinación a los terratenientes interioramos, en tanto que las masas populares urbanas buscaban mejores condiciones de vida. Los depauperados urbanos y los rurales, en común sólo tenían la pobreza y la explotación de que los hacían objeto las clases dominantes, Ellos estaban separados geográficamente, y puede llegar a pensarse, que entre los cholos del interior y los negros y mestizos de la capital había barreras de tipo racial, lo cual hizo imposible una unión entre ellos.

La coyuntura separatista.

A mediados de 1903, los liberales panameños se habían dado cuenta que no gozaban de ninguna seguridad ni garantía bajo el régimen conservador, al cual no lograron derribar en la reciente guerra (1899-1902). De hecho se había iniciado la represión contra ellos. Una muestra de ello es el fusilamiento de Victoriano Lorenzo y el destrozo de la imprenta editora del periódico liberal "El Lápiz". Para ese entonces se había formado un grupo de conspiradores que planeaba separar a Panamá de Colombia. El hecho de que el Senado colombiano rechazara el Tratado Hay-Herrán (12 de agosto de 1903), por el cual los norteamericanos se encargarían de finalizar las obras ca-

naleras, reforzó la idea del grupo conspirador y le reportó más adeptos. A principios de septiembre fue nombrado gobernador del Istmo un panameño, José Domingo de Obaldía, el cual veladamente dejó entrever en su discurso de toma de posesión su disgusto por el rechazo del Tratado y su inclinación por el separatismo. Por su parte la prensa liberal panameña exteriorizaba la idea separatista preparando el ambiente para la liberación. Mientras eso sucedía a nivel interno, es decir, dentro del Departamento de Panamá, en el exterior también se llevaban acciones al respecto. Por un lado, la compañía francesa del canal por medio de Felipe Bunau Varilla, negociaba el traspaso de sus activos al gobierno norteamericano para que éste concluyese las obras del canal. Por otra parte, el presidente norteamericano Teodoro Roosevelt indagaba las posibilidades de negociar directamente con los panameños. Al entrar en contacto Roosevelt con Bunau Varilla se hizo explícito que la única manera para que el gobierno norteamericano se encargara de la construcción del canal, con la consiguiente compra de las acciones de la compañía francesa, era la de apoyar la separación de los panameños de Colombia. De esa manera, quedaban delineadas las distintas fuerzas e intereses que intervendrían en la coyuntura separatista: los liberales y conservadores panameños interesados en que se terminaran las obras del canal; el representante de la compañía francesa del canal interesado en vender sus activos al gobierno norte-

americano; el gobierno de los Estados Unidos interesado en la construcción del canal bajo su completo dominio y, finalmente la oposición de Colombia a la separación de Panamá.

La coyuntura separatista sobrevino el 3 de noviembre de 1903. Luego de sobornar a las fuerzas militares que resguardaban el Istmo, los encargados de la administración del ferrocarril norteamericano impidieron que tropas colombianas, llegadas al puerto de Colón, se trasladaran a la ciudad de Panamá -núcleo de la conspiración-. Por su parte, la fuerza naval norteamericana se trasladó hacia las costas panameñas, con el fin de impedir la llegada de refuerzos militares colombianos. La noche del 3 de noviembre, la separación había culminado con la firma de un Acta en la que se proclamaba la independencia de Panamá de Colombia y la voluntad de establecer un gobierno libre y soberano. El 4 de noviembre quedaba ratificada la separación del Istmo de la República de Colombia. Ese mismo día se designó un triunvirato como Junta de Gobierno provisional, mientras se organizaba el país dentro de las normas institucionales. El triunvirato nombró su gabinete con representantes de los partidos liberal y conservador en las distintas instancias de gobierno: Ministro de Gobierno, de Relaciones Exteriores, de Justicia, de Guerra y Marina, de Hacienda y de Instrucción Pública. El 5 de noviembre, los Estados Unidos reconocen a la República de Panamá, y el 18 de ese mes, se firma el Tratado Hay-Bunau Varilla, por el cual aquél país

se apropiaba de una franja de tierra para la construcción del canal bajo su completa dirección y dominio. El Tratado se firmó sin tomar en cuenta las instrucciones que llevaban los enviados panameños -Manuel Amador Guerrero y Federico Boyd- para negociar el clausulado de aquel pacto. Verificado el hecho Bunau Varilla convenció a Guerrero y Boyd para que presionaran a la Junta Provisional -instalada el 3 de noviembre-, a fin de que se aprobara el Tratado en el menor tiempo posible. El argumento de Bunau Varilla fue que de no hacerlo así, los panameños quedarían desprotegidos, por parte de los Estados Unidos, ante una inminente invasión colombiana. De esa forma, el Tratado, escrito en inglés, sólo permaneció en Panamá 24 horas para su aprobación, la cual se verificó el 2 de diciembre.¹¹⁰

En enero de 1904 se reúne la Asamblea Constituyente para redactar la Constitución del país, la cual fue aprobada el 13 de febrero. En esta Constitución se adopta la estructura republicana, con un gobierno presidencial centralizado. Estableció el poder Legislativo, Ejecutivo y Judicial, autónomos e independientes entre sí; se reconoció el sufragio universal; garantizó la libertad y los derechos individuales, etcétera. Es necesario señalar, que por el Artículo 136 de esa

¹¹⁰ Panamá no obtuvo copia de ese Tratado hasta 1932, y fue discutido, formalmente, por el poder legislativo 78 años después de haberlo aprobado.

constitución los Estados Unidos tenían derecho a intervenir militarmente, cuando, a su juicio, fuera necesario restablecer la paz pública y el orden constitucional de la República.

La "...Constitución conciliaba las ideologías tradicionales de ese individualismo propio del liberalismo manchesteriano, donde el 'leitmotiv' del Estado apuntaba hacia la garantía de una eficiente protección de las libertades individuales y sociales (empresariales, laborales, electorales, religiosas, educativas) con el interés de unificar la nación por la vía de la superación de las pugnas interburguesas. En términos legales esta nueva forma de gobierno planteó el modus operandi a través de un sistema presidencialista con sucesión cuatrienal..."¹¹¹

El 20 de febrero de 1904, el doctor Amador Guerrero toma posesión como primer presidente de la República de Panamá y se aboca a organizar todas las instancias de la administración pública. A partir de entonces, se puede decir que, el Estado panameño queda estructurado formalmente bajo la protección directa del gobierno norteamericano. No obstante, es hasta 1907 cuando, por el decreto Ejecutivo número 79, culmina el proceso de búsqueda de formas para estructurar el aparato de gobierno de una manera más operativa, en cuanto a eficiencia y productividad. Se asignan áreas y funciones de las Secretarías o

¹¹¹ Torres, Miguel, op. cit., p. 26

Ministerios: Gobierno y Justicia (fuerza pública, división territorial y política, sufragios, medios de comunicación y relaciones con entidades de utilidad pública); Relaciones Exteriores (relaciones con la empresa del ferrocarril norteamericano, Comisión del Canal y tratados internacionales; Hacienda y Tesoro (rentas públicas, etcétera); Instrucción Pública (educación nacional, bibliotecas, museos, etcétera); y Fomento (vías de comunicación y transporte, industrias nacionales, tenencia de la tierra, urbanización, minas y puertos). Cabe agregar que,

"El régimen burocrático se legitimaba a base de leyes, decretos, acuerdos y resoluciones según la calidad de lo estipulado, de envergadura nacional o local, de estricto acatamiento y cumplimiento, o bien de índole precautoria, coercitiva o sugerente-consensual...Estados Unidos /por su parte/ mantuvo desde el inicio una obstinada política de selección de funcionarios públicos nacionales (nombraba, remplazaba)..."¹¹²

La creación del Estado Nacional panameño no puede circunscribirse a la fecha de su separación de Colombia. Más bien, aquella es producto de un proceso que se desarrolla durante gran parte del siglo XIX, el cual culmina con la coyuntura de 1903. Tal proceso inmiscuye, con distintos grados de determina

¹¹² Ibidem, pp. 61-62.

ción, factores económicos (la construcción del canal), políti-
cos (autonomía para adecuar la dominación a los intereses de
la clase dominante), sociales (ascenso social de acuerdo con
la participación en el comercio o en las actividades subsidia-
rias) y culturales (acentuado mestizaje y constante contacto
con extranjeros, en especial en la región de tránsito, lo
cual matiza y diferencia las expresiones culturales panameñas,
respecto de las colombianas). Ahora bien, se destacan los fac-
tores económicos y políticos, pues en la coyuntura separatista
son los que más peso tienen. Para los panameños la cons-
trucción del canal era de nodal importancia para su economía,
cuestión sobre la que habían insistido incluso desde antes de
independizarse de España. Este aspecto económico que incluye
la idea del libre comercio se encuentra ligado a la política,
siendo reivindicación básica tanto de los conatos separatistas
como de las que sí se realizaron. Además de ello, los sec-
tores sociales dirigentes panameños, en todo tiempo, apelaron
al federalismo como único medio para hacer más eficiente su
dominación sobre la sociedad istmeña.

En cuanto a los factores externos, los más importantes son
la influencia de la ideología liberal colombiana y los intere-
ses económicos estratégicos norteamericanos. En lo que respec-
ta a lo primero, cabe destacar que los panameños adhirieron al
federalismo profesado y difundido en Colombia por Cipriano de
Mosquera; porque en esa doctrina encontraban la autonomía re-

querida para sus fines, además de la protección que significaba el Estado colombiano frente a los apetitos expansionistas de las potencias. En cuanto a lo segundo, los Estados Unidos se habían afianzado en el Istmo desde 1846 con la firma del Tratado Mallarino-Bidlack, luego, con la construcción del ferrocarril en 1855. Esas fueron dos situaciones de capital importancia para los intereses norteamericanos. Por el Tratado Mallarino-Bidlack, ellos se comprometían a garantizar el libre tránsito y la soberanía de Colombia sobre el Istmo, lo cual dio margen para que intervinieran en su vida política en defensa de los intereses de sus conciudadanos. A cambio Colombia permitía el libre paso por Panamá de toda mercancía y ciudadanos norteamericanos. De esa forma, los norteamericanos entran en Panamá por la puerta que la misma Colombia les abrió. Así, los panameños acentúan su conciencia como tales. Primero, desde el momento en que notan sus diferencias con los colombianos y, segundo, en un convivir conflictivo con los norteamericanos, que por miles hicieron el trayecto por Panamá desde la costa pacífica a la atlántica y viceversa en la década de los cincuenta. Ya desde entonces los norteamericanos se habían dado cuenta de la importancia de Panamá. Sin embargo, los franceses tomaron la iniciativa de acometer la empresa de construcción del canal. No obstante, una vez que los franceses mostraron su incapacidad para tal obra, los norteamericanos estuvieron atentos a cualquier posibilidad que les permitiera

aprovechar lo hecho por los franceses. Los norteamericanos mi dieron el margen de beneficio y eficacia que tendrían al apoyar el separatismo panameño. Por ello, una vez proclamada la República los norteamericanos impusieron el vergonzante tratado Hay-Bunau Varilla (18 de noviembre de 1903) por el cual adquirieron una franja de tierra, fuera de la soberanía panameña, para la construcción del canal. Se puede decir, que los panameños pagaron caro independizarse de Colombia, pues finalmente cayeron bajo el dominio de una potencia, de lo que habían intentado huir durante todo el siglo XIX.

Lo que lograron los panameños, fue finalmente, definir su nacionalidad y estructurar un Estado con un alcance nacional, pero lesionado en su soberanía por la presencia permanente de los norteamericanos en la zona del canal, legalizada por el Tratado Hay-Bunau Varilla.

Como se ha demostrado a lo largo del trabajo, los sujetos sociales que promovieron el proyecto de autogobierno y la erección del Estado Nacional panameño, fueron la burguesía comercial, la pequeña burguesía urbana y los sectores del grupo terrateniente interiorano que formaban parte del bloque liberal policlasista. De dicho bloque el grupo urbano fue hegemónico. Ello en razón de la explotación directa del recurso geográfico realizada por aquellos grupos asentados en el paso transístmico. Históricamente, para la sociedad panameña el "mito geográfico" fue la base de su unidad originaria, y

ha sido el fenómeno más característico y señalado de dicha sociedad.

"Halla su origen en los primeros tiempos de la actividad colonial, y se extiende, con el breve interregno agrarista del siglo XVIII, hasta nuestros días."¹¹³

En este sentido, se puede decir que en el Istmo la historia y la geografía asentaron premisas que acreditaron la legitimidad de la aspiración a la creación de un Estado independiente y autónomo. A esta tarea se abocó el bloque liberal panameño del XIX, lo que le implicó promover desde el abatimiento de los poderes corporativos y de los modos de producir y formas de propiedad precapitalista, hasta el intento por homogeneizar la sociedad civil.¹¹⁴ Sin embargo, el dominio ejercido por el bloque liberal mediatizó el que las clases populares desplegaran una práctica y un ideario nacional-panameño ajustado a sus específicas reivindicaciones. No sería sino hasta la Guerra de los Mil Días (1899-1902) cuando se dé un compromiso de grupos y clases sociales subordinados con el proyecto de organización nacional.

"Se trata, con seguridad del primer esbozo, pero ya trascendente, de una síntesis que resolviera la cuestión so-

¹¹³Castillero Calvo, Alfredo, "Fundamentos económicos y sociales...", op. cit., p. 26

¹¹⁴Soler, Ricaurte, en Justo Arosemena, Fundación de la nacionalidad..., op. cit., p. XXVII

cial y la cuestión nacional-panameña de manera tal que las clases subordinadas no quedaran expropiadas de los beneficios del concurso colectivo."¹¹⁵

Con la derrota del liberalismo, luego de la Guerra de los Mil Días, se obstruyó la participación política de las masas populares en el seno de la sociedad istmeña. Después de la coyuntura separatista de 1903, el grupo liberal consigue, con éxito, que los grupos populares se adhieran a la causa independentista, sin que ello implicara la inmediata solución de las demandas de esos grupos.

Ahora bien, la participación del imperialismo norteamericano en la coyuntura de 1903, influyó en la conservatización del bloque liberal panameño. Esto se constata con la legalización de la dependencia de la República con respecto a los Estados Unidos, mediante el Tratado Hay-Bunau Varilla (1903) y la redacción del Artículo 136 constitucional que permitía la ingerencia directa de los norteamericanos en los asuntos internos de Panamá. Podemos afirmar, finalmente, que aun cuando los Estados Unidos jugaron un importante papel en la coyuntura de 1903, Panamá no fue una invención del imperialismo, pues En 1903 existía una nación y una conciencia nacional panameña. Existía incluso, una teoría sobre esa nacionalidad. Sin embargo, el largo proceso histórico que fundamentó la

115 Ibidem, p. XXXII.

nación, su conciencia y su teoría, encontró, reiteradas veces, el poder deformador del imperialismo."¹¹⁶

¹¹⁶ Soler, Ricaurte, Formas ideológicas..., op. cit., p. 71.

BIBLIOGRAFIA

- ALBA C., Manuel María, Cronología de los gobernantes de Panamá. 1510-1967, Panamá, Imprenta Nacional, 1967.
- ALFARO, Ricardo Joaquín, Vida del general Tomás Herrera, Panamá, EUPAN, 1982.
- ARAUZ, Celestino Andrés, La independencia de Panamá en 1821: antecedentes, balance y proyecciones, Panamá, Academia panameña de la Historia, 1980.
- AROSEMENA G., Diógenes A., Historia documental del canal de Panamá, Panamá, Universidad de Panamá, 1962.
- AROSEMENA, Justo, "El convenio de Colón o sea los intereses políticos del Estado de Panamá como miembro de la Unión Granadina", en Lotería, Panamá, septiembre, 1961, núm. 70.
- AROSEMENA, Justo, Panamá y nuestra América, Introducción, selección y notas de Ricaurte Soler, México, UNAM, 1981, (Biblioteca del Estudiante Universitario, núm. 107).
- AROSEMENA, Justo, Fundación de la nacionalidad panameña, Selección, prólogo y cronología de Ricaurte Soler, Venezuela, Biblioteca Ayacucho, 1982, Vol. XCII.
- AROSEMENA, Mariano, Apuntamientos históricos (1801-1840), Panamá, Publicaciones del Ministerio de Educación, 1949.
- ARROCHA Graell, Catalino, Historia de la independencia de Panamá. Sus antecedentes y sus causas 1821-1903, Panamá, Ediciones Librería cultural panameña, Litho Impresores Panamá S. A., 1973.
- BAYO, Armando, Panamá, La Habana, Cuba, Casa de las Américas, 1967.
- BATISTA Ballesteros, Isafas, El drama de Panamá y América, Tomos 1 y 2, Panamá, Imprenta Panamá, 1961.
- BLANCO, Boris, et al., Relaciones entre Panamá y los Estados Unidos, Panamá, Ministerio de Educación, 1973, (Biblioteca Nuevo Panamá, núm. 11).
- BOROJOV, Ber, Nacionalismo y lucha de clases, México, Pasado y Presente, 1979.

- CARLES, Rubén Darío, Victoriano Lorenzo el guerrillero de la tierra de los cholos, Panamá Lithográfica, 1966.
- CARLES, Rubén Darío, Reminiscencias de los primeros años de la República, La Estrella de Panamá, 1968.
- CARLES, Rubén Darío, Historia del Canal de Panamá, Panamá, S. E., 1973.
- CASTILLERO Calvo, Alfredo "Fundamentos económicos y sociales de la independencia de 1821" en Tareas, Panamá, octubre, 1960, núm. 1.
- CASTILLERO Calvo, Alfredo, "El movimiento anseatista de 1826. La primera tentativa autonomista de los istmeños después de la anexión a Colombia" en Tareas, Panamá, mayo-julio, 1961, núm. 4.
- CASTILLERO Calvo, Alfredo, "El movimiento de 1830" en Tareas, Panamá, agosto, 1961, núm. 5.
- CASTILLERO Calvo, Alfredo, "La independencia de Panamá de España -factores coyunturales y estructurales en la capital y en el interior-" en Lotería, Panamá, noviembre, 1971, núm. 192.
- CASTILLERO Calvo, Alfredo, "Transitismo y dependencia: el caso del Istmo de Panamá", en Lotería, Panamá, julio, 1973, núm. 210.
- CASTILLERO Reyes, Ernesto de Jesús, Historia de la comunicación interoceánica y su influencia en el desarrollo de la entidad nacional panameña, Panamá, Imprenta Nacional, s.f.
- CASTILLERO Reyes, Ernesto de Jesús, El ferrocarril de Panamá y su historia, Panamá, Imprenta Nacional, 1932.
- CASTILLERO Reyes, Ernesto de Jesús, Historia de Panamá, Panamá, La Nación, 1973.
- CASTRO, Nils, Antimperialismo y formación social. s. p. i.
- COUTE Porras, Jorge, "Buenaventura Corroso y las luchas políticas del siglo XIX en el Istmo de Panamá", en Lotería, Panamá, octubre-noviembre, 1972, núm. 203.
- CUERVO, Antonio B., Colección de documentos inéditos sobre la geografía y la historia de Colombia... v v., Bogotá, Zalamea Hermanos, 1891-1894.

- CUEVA, Agustín, El desarrollo del capitalismo en América Latina, México, Siglo XXI, 1981.
- CHONG, Moisés, "Idea de la nacionalidad panameña en el siglo XIX", en Lotería, Panamá, Mayo, 1976, núm. 174.
- DE LA ROSA, Diógenes, et al., El canal de Panamá, México, Fondo de Cultura Económica, 1976, (Colección Testimonios del Fondo, núm. 39).
- DUVAL, Miles Percy, Cactiz a Catay: la historia de la larga lucha diplomática por el canal de Panamá, Panamá, EUPAN, 1973.
- EVERS, Tilman, El Estado en la periferia capitalista, México, Siglo XXI, 1981.
- FIGUEROA, Dalva y Lisandro Barahona, "Las luchas políticas en Panamá durante la segunda mitad del siglo XIX", en Tareas, Panamá, julio-noviembre, 1965, núm. 16.
- FIGUEROA NAVARRO, Alfredo, "Tensiones sociales en el arrabal según la correspondencia consular francesa 91850-1880)", en Tareas, Panamá, julio-septiembre, 1977, núm. 39.
- FIGUEROA Navarro, Alfredo, Dominio y sociedad en el Panamá colombiano (1821-1908), Panamá, EUPAN, 1982.
- FUENTES escritas sobre la independencia de Panamá de España, CL aniversario (1821-1971), Panamá, Instituto Nacional de Cultura y Deporte, Dirección del Patrimonio Histórico, 1971.
- GASTEAZORO, Carlos Manuel, et al., La historia de Panamá en sus textos, Tomos I-II, Panamá, EUPAN, 1980.
- GRIMBERG, Carl, Revoluciones y luchas nacionales. La burguesía adquiere conciencia nacional, Madrid, España, Ed. Daimon-Manuel Tamayo, 1973, (Historia Universal Daimon, núm. 10).
- GUERRA y Sánchez, Ramiro, La expansión territorial de los Estados Unidos, La Habana, Editorial de Ciencias Sociales, 1975.
- GUZMAN Navarro, Arturo, La trata esclavista en el Istmo de Panamá durante el siglo XVIII, Panamá, EUPAN, 1982.
- JAEN Suárez, Omar, "la formación de estructuras económicas y sociales en el Istmo de Panamá: 'el siglo colonial' (1740-1850)", en Tareas, Panamá, julio-septiembre, 1977, núm. 39.

- JAEN Suárez, Omar, La población del Istmo de Panamá. Del siglo XVI al siglo XX, Panamá, Impresora de la Nación, 1979.
- JARAMILLO Levi, Enrique (compilador), Una explosión en América; el Canal de Panamá, México, siglo XXI, 1976.
- KAPLAN, Marcos, Estado y sociedad, México, UNAM, 1983.
- KAPLAN, Marcos, Aspectos del Estado en América Latina, México, UNAM, 1985.
- LE MOYNE, Auguste, Viajes y estudios en América del Sur, La Nueva Granada...y el Istmo de Panamá, Bogotá, Instituto Gráfico, 1945, (Biblioteca Popular de Cultura Colombiana, 59).
- LYNCH, John, Las revoluciones hispanoamericanas 1808-1826, México, Ariel, 1980.
- MACK, Gerstle, La tierra dividida; historia del Canal de Panamá y otros proyectos, 2 v., Panamá, EUPAN, 1971.
- McCLOUGH, David, El cruce entre dos mares; la creación del Canal de Panamá, 1870-1914, México, Lasser Press Mexicana, 1979.
- MATERNO Vázquez, Juan, Meditaciones en torno a lo panameño, Costa Rica, Lehmann, 1969.
- MEDINA Castro, Manuel, Historia de un latrocinio: el Canal de Panamá, México, Diógenes, 1973.
- MENDEZ Pereira, Octavio, Antología del Canal, bodas de plata, 1914-1939, Panamá, Star & Herald, S.A., s.f.
- MENDEZ Pereira, Octavio, Justo Arosemena, Panamá, Nacional, 1919.
- MELLENDEZ, María J. de, "La separación de Panamá de Colombia", en Lotería, Panamá, noviembre-diciembre, 1975, núms. 237-238.
- MIRO, Rodrigo, La cultura colonial en Panamá, Panamá, s.e., 1950.
- MUÑOZ Pinzón, Armando, Un estudio sobre historia social panameña. (Las sublevaciones campesinas de Azuero en 1856), Panamá, EUPAN, 1980.
- NAVAS, Luis, El movimiento obrero en Panamá (1880-1914), Costa Rica, EDUCA, 1979.

- NICOLAU, Ernesto J., El grito de la Villa, 10 de noviembre, 1821; capítulo de la historia de Panamá, Panamá, Ministerio de Educación, Departamento de Bellas Artes y Publicaciones, 1961.
- NÚÑEZ L., Carlos, "Exportación de capital en la fase premonopolista (el contrato del ferrocarril de Panamá de 1850)", en Tareas, diciembre, 1973, mayo, 1974, núm. 27.
- OTERO, Luis Alfredo, Panamá, Bogotá, Nacional, 1926.
- PANAMA Junta Nacional del Cincuentenario, Documentos fundamentales para la historia de la nación panameña, Panamá, Edición de la Junta del Cincuentenario, 1953.
- PEREZ, Modesto, Los precursores españoles del Canal Interoceánico, Madrid, Perlado Páez y Cía., s. f.
- PEREIRA Jiménez, Bonifacio, Historia General de Panamá, 2 v., Panamá, Editorial Nacional, 1949.
- PORRAS, Belisario, Memorias de las campañas del Istmo, 1900, Panamá, Instituto Nacional de la Cultura y Deportes, 1973.
- RAMON, Justo, Historia de Colombia. Significado de la obra Colonial, Independencia y República, Bogotá, Stella, 1962.
- RECLUS, Armando, Exploraciones a los istmos de Panamá y Darién en 1876, 1877 y 1878, San José, Costa Rica, EDUCA, 1972, (Colección Viajeros, 6).
- REBOLLEDO, Alvaro, Reseña histórico-política de la comunicación interoceánica. Con especial referencia a la separación de Panamá y los arreglos entre Estados Unidos y Colombia, San Francisco, Estados Unidos, Editorial Hispano América, 1930.
- RIOS Torres, Ricardo, "El Tratado Hay-Bunau Varilla y la nacionalidad panameña", en Tareas, Panamá, abril-junio, núm. 15.
- SELSER, Gregorio, El rapto de Panamá. De cómo los Estados Unidos se apropiaron del Canal, Costa Rica, EDUCA, 1977.
- SEEMAN, Berthold Carl, Historia del istmo de Panamá, Panamá, Academia, 1959.
- SISNET, Manuel Octavio, Belisario Porras o la vocación de la nacionalidad, Panamá, Imprenta Universitaria, 1972.

- SOLER, Ricaurte, "La independencia de Panamá de Colombia. Sobre el problema nacional hispanoamericano", en Tareas, Panamá, noviembre, 1972, mayo 1973, núm. 25.
- SOLER, Ricaurte, Formas ideológicas de la nación panameña, La Habana, Casa de las Américas, 1980, (Cuadernos Casa, núm. 24).
- SOLER, Ricaurte, Idea y cuestión nacional latinoamericanas de la independencia a la emergencia del imperialismo, México, Siglo XXI, 1980, (Colección América Nuestra, núm. 27).
- SOSA, Juan B., Panamá la vieja; 1519-1919, Panamá, Imprenta Nacional, 1955.
- SUNKEL, Osvaldo y Paz, Pedro, El subdesarrollo latinoamericano y la teoría del desarrollo, México, Siglo XXI, 1981.
- SUSTO, Juan Antonio, Censos panameños en el siglo XIX, Panamá, La Academia, 1960, (Publicaciones de la revista "Lotería", núm. 15).
- TACK, Juan Antonio, "Cronología de la época de la unión a Colombia (1821-1903)", en Tareas, Panamá, septiembre-octubre, 1963, núms. 11-12.
- TORRES, Miguel, La construcción del sector público en Panamá (1903-1955), San José, Costa Rica, ICAP, 1982.
- TURNER Morales, Enrique, Estructura económica de Panamá, México, América Nueva, 1958.
- WYSE, Lucien Napoleón Bonaparte, El Canal de Panamá, Panamá, Imprenta de la Academia, 1959.
- YAU, Julio, El Canal de Panamá; calvario de un pueblo, Madrid, Mediterráneo, 1972.
- ZUÑIGA, Carlos Ivan, "Las intervenciones imperialistas en la nación panameña", en Tareas, agosto, 1966, núm. 17.

INDICE

Introducción	1
1) Estado y Nación.....	9
2) La formación de los Estados Nacionales Latinoameri- canos.....	16
A) El periodo de la Anarquía.....	17
B) La Sociedad Oligárquica.....	31
3) El caso de Panamá.....	45
A) Aspectos de la Nacionalidad Panameña Formados... durante la Colonia.....	45
B) El Proceso de Independencia.....	66
4) El Movimiento Ansestista de 1826.....	88
5) Los Movimientos Separatistas de 1830 y 1831	102
6) El Estado Libre del Istmo.....	114
7) El Federalismo en Panamá.....	131
8) El Centralismo Colombiano y la Guerra de los Mil Días: Su Impacto en Panamá.....	156
9) La Evolución del Paso Transístmico y su Relación con el Desarrollo de la Nacionalidad Panameña.....	168
10) Evolución Económica del Istmo de Panamá.....	192
11) La Estructura Social Panameña Durante el Siglo XIX	215
Conclusión.....	236
Bibliografía.....	258

APENDICE

ACTA DE INDEPENDENCIA DEL ISTMO DE PANAMÁ*

En junta General de todas las Corporaciones Civiles, Militares y Eclesiásticas celebrada hoy

28 DE NOVIEMBRE DE 1821

á invitación del Excelentísimo Ayuntamiento después de las mas detenidas discusiones ante un numeroso pueblo y bajo el mayor orden y concordia, se convinieron y decretaron de común acuerdo lo siguiente

1o. Panamá espontaneamente y conforme al voto general de los pueblos de su comprehensión se declara libre é independiente del Gobierno Español;

2o. El territorio de las provincias del Ystmo pertenece al Estado Republicano de Colombia á cuyo Congreso irá á representarle su Diputado;

3o. Los individuos de Propal que guarnecen esta plaza quedan en absoluta libertad de tomar el partido que les convenga; y en el caso de que quieran volver á España, se les prestaran todos los auxilios necesarios para su transporte á la Ysla de Cuba, y guardándoseles los honores de la guerra seguirán á los pueblos de Chagres y Portobelo, luego que los Castillos esten en poder del nuevo Gobierno, obligándose a todos los Oficiales, Sargentos y Soldados bajo el juramento debido á seguir tranquilos, no hacer extorciones algunas ni tomar las armas contra los Estados Yndependientes de América durante la presente guerra;

4o. Los enfermos que se hallan en el Hospital serán asistidos por el Gobierno y luego que lleguen á restablecerse se les daran auxilios necesarios conforme al artículo tercero;

5o. El Gefe Superior del Ystmo se declara que loés el señor Don Gosef de Fábrega, Coronel que fué de los Ejercitos Españoles quedando en el mismo pié en que actualmente se hallan todas las Corporaciones así Civiles como Eclesiásticas;

6o. El Gefe Superior tomará las providencias económicas que sean necesarias para la conservación de la tranquilidad pública;

* En Fuentes escritas sobre la Independencia de Panamá de España, CL aniversario (1821-1971). Instituto Nacional de Cultura y Deporte, Dirección del Patrimonio Histórico, 1971. p.62-63

7o. Las autoridades prestarán en el acto el juramento de la Independencia señalándose el Domingo próximo para hacer, su publicación con la solemnidad debida;

8o. El Gefe Superior en unión de los Comandantes de los Cuerpos oficiaran al de las fortalezas de Chagres y destacamento de Portobelo para que al Oficial que presente las órdenes, se entreguen estos puntos á estilo militar;

9o. El Ystmo; por medio de sus representantes, formará los reglamentos económicos convenientes para su gobierno interior; y en interin gobernarán las leyes vijentes en aquella parte que no diga contradicción con su actual estado;

10o. Para los gastos indispensables el Gefe Superior abrirá un empréstito, que se reconocerá como parte de la deuda pública;

11o. La deuda pública que reconoce la Tesorería se pagará bajo los pactos estipulados en su principio;

12o. Los precedentes artículos se imprimiran y circularán a los pueblos del Ystmo para que cesen las desavenencias que los agitan, remitiendo los auxilios que necesita esta Capital, como lo tienen ofrecido para llevar a cabo tan gloriosa empresa.-

Josef de Fábrega; José Higinio, Obispo de Panamá; Juan José Martínez; Dr. Carlos de Icaza; Manuel José Calvo; Mariano de Arossemena; José Antonio Zerda; Juan de Herrera; Juan José Calvo; Narciso de Urriola; Remigio Lasso de la Vega; Manuel Arze; José de Alba; Gregorio Gómez; Manuel María de Ayala; Antonio Planas; Juan Pío Victorias; Luis Salvador Durán; José María Herrera; Antonio Bermejo; Dr. Manuel de Urriola; José Vallarino; Manuel José Hurtado; Manuel García de Paredes; Don Manuel José de Arze; José María Calvo; Antonio Escobar; Gaspar Arossemena; Víctor Beltrán; José de la S. Correoso, Escribano Público. (Fdos.)

En la ciudad de Panamá, á 26 de Septiembre de 1830, reunidos en Cabildo pleno los señores Juez Político, Miembros del Concejo Municipal, empleados, padres de familia y demás vecinos que suscriben, á efecto de tratar sobre la materia propuesta por el Personero del Común en su anterior representación, que se leyó: y considerando entre otras cosas: que la separación del Sur de la República ha producido una escisión completa de la Nueva Granada; que el Istmo carece de relaciones mercantiles con los Departamentos del Centro de la República; que los del Sur hostilizan actualmente el comercio del Istmo reputándolo como extranjero, por razón de haber permanecido adicto á la Nueva Granada, con la cual no tiene compromisos particulares; que el Departamento del Istmo lejos de desear la enemistad de los demás pueblos, tiene necesidad de ponerse en armonía y buena inteligencia con todos para dar y recibir auxilios en los males comunes y, en fin, que el Gobierno de Bogotá por su circular de 7 de Julio último número 33, ha provocado á los pueblos para que manifiesten sus deseos y el modo de remediar los males de que adolece Colombia y cada pueblo en particular,

Resuelven lo siguiente:

Artículo 1º Panamá se separa desde hoy del resto de la República y especialmente del Gobierno de Bogotá.

Artículo 2º Panamá desea que Su Excelencia el Libertador Simón Bolívar se encargue del Gobierno constitucional de la República, como medida indispensable para volver á la unión las partes de ella que se han separado bajo pretextos diferentes, quedando desde luego este Departamento bajo su inmediata protección.

Artículo 3º Panamá será reintegrado á la República luego que el Libertador se encargue de la Administración ó desde que la Nación se organice unánimemente de cualquier otro medio legal.

Artículo 4º Panamá desea que el Libertador venga á su seno para que colocado en un punto en que pueda atender á las partes dislocadas de la República, procure que la Nación sea reintegrada.

Artículo 5º Obtendrán la refrendación del Gobierno Departamental las resoluciones pendientes del Ejecutivo y Judicial de Bogotá, sobre intereses particulares.

* En Ricardo J. Alfaro, Vida del general Tomás Herrera, Panamá, Editorial Universitaria, 1982. p. 308-311

Artículo 6º Continuará el actual régimen constitucional en lo que no se oponga al presente pronunciamiento.

Artículo 7º La administración departamental se confía al señor General José Domingo Espinar, bajo la denominación de Jefe Civil y Militar con facultades bastantes para arreglar los diversos ramos con las reformas que sean necesarias hacer en ellos.

Artículo 8º El Jefe Civil y Militar deberá oír el consejo de cuatro vecinos de luces, respetabilidad y patriotismo para las graves ocurrencias legislativas.

Artículo 9º El Jefe Civil y Militar nombrará para su Consejo los individuos que fueren de su confianza.

Artículo 10 Queda garantizada la deuda pública y el Gobierno del Departamento especialmente encargado de llevar los compromisos con que esté ligado.

Artículo 11. Este pronunciamiento se comunicará por extraordinario á la Provincia de Veraguas y á los demás cantones de la Panamá, con cuyos votos desea identificarse como partes integrantes del Departamento.

Artículo 12. El Jefe Político Municipal cuidará de transmitir estos votos á Su Excelencia el Libertador Simón Bolívar, al Gobierno de Bogotá y al señor General José Domingo Espinar para los efectos convenientes.

Con lo cual se concluyó este acto, que firmaron los señores concurrentes por ante mí el Secretario, escribano público, de que doy fe.

El Jefe Político Municipal, Bachiller José María Bé-liz.—El Gobernador del Obispado, Doctor Juan José Ca-barca.—El Alcalde 1º Municipal, Bernardo Arze Mata.—El Alcalde 2º, Manuel Arze.—El Juez Letrado de Hacienda, Doctor Pedro Jiménez.—El Jefe de Estado Mayor Departamental, Francisco Picón.—El Comandante de Armas, Juan Eligio Alzuru.—El Inspector de Milicias, Pedro A. izquierdo.—El Comandante de Ingenieros, Mauricio Falmark.—El Coronel Secretario de la Comandancia General, José María Chiari.—El Chantre de la Catedral, José Ciriaco Issalve.—El Cura del Sagrario, Pablo José del Barrio.—Luis Salvador Durán.—José Antonio Zerda.—El Síndico Personero del Común, Ramón Arias.—El Administrador de Aduanas, Manuel García de Paredes.—El Administrador de Correos, Juan de Herrera y Torres.—El Administrador de tabacos, Manuel Borrell.—El Contador de Aduana, Andrés Mejía.—El Interventor de Correos, Diego González.—El Vista de Aduana, Carlos Fábrega.—Doctor Blas Arosemena.—Mariano Arosemena.—El Capitán adjunto al Estado Mayor Departamental, Antonio Ramírez.—El Capitán Antonio Aponte.—El Inspector General del Hospital Militar, José F. Araújo.—El Segundo Comandante de Milicias, Manuel Cadenas.—El Secretario de la Prefectura, Dr. Agustín González. (Siguen firmas de empleados de menor importancia y particulares).

JOSE DOMINGO ESPINAR, General de Brigada de los Ejércitos de la República de Colombia, Jefe Civil y Militar del Departamento del Istmo,

Considerando:

1º Que los motivos del pronunciamiento del 26 de Septiembre último han desaparecido casi del todo con la sustitución de un Gobierno Provisorio en Bogotá, mientras Su Excelencia el Libertador se encarga constitucionalmente del mandó de la República;

2º Que dicho Gobierno ha obtenido el reconocimiento de la mayor parte de la Nueva Granada como una medida indispensable á darle la fuerza física y moral que ha menester para el sostenimiento de la ley fundamental.

3º Que es un deber de todos los colombianos cooperar por cuantos medios estén á su alcance á tan noble objeto, sin lo cual no habria existencia política;

4º Que el Istmo no se propuso despedazar la República sino ponerse á cubierto de la anarquía y de la guerra civil que lo amenazaban muy de cerca, acogiéndose á la protección de Su Excelencia el Libertador y debiendo por tanto seguir sus inspiraciones como autoridad competente;

5º Que la interdicción política (?) lejos de ser un bien para los pueblos, atrae sobre ellos y sus magistrados las maldiciones del mundo, y

6º Que no se alcanzaría el fin propuesto de reencargar al Libertador constitucionalmente del mando de la República sin que hubiese un centro de autoridad capaz de regular las elecciones de los altos funcionarios, he venido en decretar y

* Ibidem, p.316-318.

Decreto:

Artículo 1º Se reintegra desde esta fecha el Istmo á la República en consonancia con el artículo 3º del acta de 26 de Septiembre, formando parte del cuerpo político de 26 de Septiembre, formando parte del cuerpo político nido fieles á la Constitución del presente año.

Artículo 2º El Gobierno departamental reconoce y obedece al actual Gobierno Provisorio de Bogotá, representante de Su Excelencia el Libertador, hasta tanto que éste sea posesionado del mando por el voto nacional.

Artículo 3º Continuará la Prefectura unida á la Comandancia General, mientras que el Supremo Gobierno en vista de este reconocimiento disponga de ambos destinos.

Artículo 4º Esta declaratoria se publicará por bando; se circulará á todos los Jefes Políticos, cada uno de los cuales reunirá á las autoridades, empleados, padres de familia y demás ciudadanos expeditos, para que presten su reconocimiento al Gobierno Provisorio de Bogotá, el cual acto será firmado á continuación de este Decreto.

Artículo 5º De todo se dará cuenta á Su Excelencia el Libertador y al Gobierno de Bogotá para los fines consiguientes.

Dado, firmado de mi mano y refrendado por el infrascrito Secretario en Panamá, á 10 de Diciembre de 1830.

JOSE DOMINGO ESPINAR.

Agustin González, Secretario.

NOTA.—El espíritu de la separación de 1830 fue el siguiente: Panamá, libre por sí mismo, se adhirió espontáneamente á Colombia; disuelta ésta y no teniendo compromiso ninguno con la Nueva Granada, fracción de aquella entidad, el Istmo reasumió su soberanía para lo que creyera convenirle. Ahora, prevaleciendo el elemento boliviano entre los promotores del movimiento, éstos, de conformidad con el artículo 3º del acta de separación, volvieron sobre sus pasos y declararon su voluntad de reincorporarse á Colombia — no á Nueva Granada — juzgando segura la reintegración de aquella y la vuelta del Libertador al poder, como consecuencia inmediata de la implantación del Gobierno provisorio presidido por Urdaneta.

ACTA DE SEPARACION DE 1831*

EN LA CIUDAD DE PANAMA, capital del Istmo, á los nueve días del mes de Julio de mil ochocientos treinta y uno, congregados en la Casa Consistorial gran número de padres de familia, personas notables, corporaciones y un inmenso pueblo, presididos por el señor Jefe Político Municipal, á efecto de discutir en perfecta calma los intereses preciosos del país y asegurar las grandes ventajas que debe reportar el Istmo del nuevo pacto bajo el cual intentan confederarse Venezuela, Nueva Granada y Ecuador, separados entre sí por los sucesos extraordinarios que han tenido lugar en la República; y

Considerando:

1º Que convocada una Convención granadina para constituir los departamentos centrales, el Istmo en tiempo debe poner de manifiesto al mundo entero los graves daños que sufriría si fuese *enrolado* en la Nueva Granada, con la cual no mantiene relaciones comerciales ni es posible que existan:

2º Que si Venezuela, el Ecuador y el Centro, consultando su dicha y prosperidad se han erigido los dos primeros en Estados soberanos é independientes, y el último se traza esta misma línea de conducta para proveer á sus urgencias locales, el Istmo que ocupa un punto importante en la América del Sur, debe, á imitación de los otros Departamentos de la República, procurar también los inmensos bienes á que está llamado por la naturaleza y por la sociedad; [•••]

[3º Que las rivalidades y celos de las secciones Sur, Centro y Norte de Colombia se evitarán formándose del Istmo un territorio que perteneciendo a todas, ninguna disponga de él exclusivamente, sino que se aprovechen del comercio lucrativo que va á hacerse por esta vía, construído que sea el camino carretero que se ha concedido a una compañía de capitalistas por la Cámara del Distrito Departamental.

4º Que el medio de afianzar para siempre la unión íntima de los tres Estados que aspiran a la Confederación es fijando un lugar de la República equidistante de ellos,

**Ibidem*, p. 319-322.

en el cual, lejos de la influencia de alguna de las Secciones nacionales, se instale con entera independencia el Congreso de Plenipotenciarios para acordar por ahora los medios de alianza, y después ajustar en períodos determinados todo lo que convenga al bien pro comunal.

5º Que desde la transformación del Gobierno del Istmo ha expresado en todos los actos públicos sus deseos de entrar en relaciones francas con todas las Naciones de la tierra, convidándolas al giro comercial por su seno, que abraza el Océano Atlántico y el Pacífico, y consiguientemente pueden aproximarse los pueblos de Europa a los de Asia y América realizando el proyecto del camino y haciendo los arreglos mercantiles que reclama imperiosamente la posición topográfica del país, en cuya empresa debe interesarse la nueva Confederación Colombiana.](1)

6º En fin, que sin contrariar notablemente la Constitución y leyes de la República, ni subvertir el orden, los hijos del Istmo, autorizados por las circunstancias actuales, pueden y deben ver por su futura felicidad, *haciendo uso de la soberanía* que han reasumido y de que no han dispuesto después de la rotura del antiguo pacto colombiano;

Acordaron:

1º Panamá se declara en territorio de la Confederación Colombiana y tendrá una administración propia, por medio de la cual se eleve al rango político á que está llamado naturalmente.

2º Panamá reconoce su deuda activa local y en esta clase, todos los documentos existentes en el Istmo, emitidos por el Gobierno de Colombia, bien sea por la Secretaría de Hacienda ó por la Comisión de Crédito Público, los cuales serán revisados y clasificados de primero y segundo orden por una Junta que al efecto nombrará el Gobierno, cuidando de fijar un término para el reconocimiento, á fin de que no sean introducidas clandestinamente otras obligaciones nacionales á más de las que gravitan sobre el Istmo.

Parágrafo único: Igualmente se compromete á satisfacer la parte que le corresponde en los empréstitos extranjeros, conforme á la regulación que haga la representación general de Colombia.

3º Los tres grandes Estados de Colombia disfrutará de todas las inmunidades comerciales que se conceden á los istmeños por el nuevo arreglo mercantil, y en compensación éstos deberán gozar en las tres secciones confederadas los derechos que se acuerden á aquellos moradores, siendo como colombianos, idénticos en derechos y deberes.

4º Panamá, siendo pueblo de la familia colombiana se conducirá en su comercio con el Norte y Centro de la República, del mismo modo que con el Sur en tiempo del Gobierno central y hará con ellos el comercio de cabotaje, tanto en producciones territoriales como en efectos extranjeros ya naturalizados, sin otros derechos que los

municipales, siempre que las Secciones referidas observen igual conducta con este territorio.

5º Panamá ofrece á los mismos Estados su territorio para la residencia de la Confederación Colombiana y para que en él se reúna todas las veces que sea necesario, el Congreso de Ministros Plenipotenciarios, sin la influencia que tendría aquel Estado en que se instalase la representación general en las deliberaciones ó acuerdos.

6º Panamá enviará diputados á Venezuela, Ecuador y Nueva Granada para que, instruidos sus Gobiernos de nuestra transformación política se logren los objetos consignados en esta acta.

7º Panamá conserva provisionalmente la Constitución y leyes de la República en cuanto no se opongan á este libre pronunciamiento, así como sus armas y pabellón, en prueba de amor y amistad hacia la Nación á que espontáneamente se unió el 28 de Noviembre de 1821.

8º Panamá nombra y reconoce por Jefe Superior Militar hasta la instalación de la Dieta territorial al señor Coronel Juan Eligio Alzuru y por Jefe Superior Civil al señor General José Fábrega, estableciéndose por regla invariable que jamás ni por pretexto alguno, los mandos civil y militar puedan ser ejercidos simultáneamente por una misma persona.

9º Panamá establece por ahora el principio de sucesión de los mandos en la forma siguiente: las ausencias, enfermedades ó impedimentos temporales de la suprema autoridad militar, será suplida conforme á ordenanza, y en la vacante absoluta se procederá al reemplazo por un nuevo nombramiento popular, sirviendo esta misma norma á la primera autoridad civil, en los casos de muerte destitución ó renuncia; y por impedimentos accidentales será desempeñada por el señor Jefe Político Municipal.

10. Panamá demandará la responsabilidad á las dos autoridades superiores, civil y militar, por medio de la Dieta, que se establecerá en *comisión de justicia* para conocer y sentenciar los actos criminales y faltas graves de los referidos funcionarios, formalizando la acusación cualquier ciudadano en ejercicio de sus derechos.

11. Panamá se obliga á pagar una guarnición militar que sea bastante á juicio de la Dieta Constituyente, para sostener el orden público y garantías inviduales, licenciándose del servicio la fuerza sobrante, cuando reconocido su cambio político por las demás Secciones soberanas, aquella que sea inútil para tiempo de tranquilidad y de paz.

12. El Jefe Superior Civil convocará para el día 15 del próximo Agosto una Dieta territorial constituyente, compuesta de tantos miembros cuantos son los cantones que forman las dos provincias de Panamá y Veraguas y sancionará un reglamento particular de elecciones.

13. Panamá invita á los demás cantones de esta Provincia y á los de Veraguas, para que uniformen sus sentimientos y no halle lugar la horrible discordia entre pueblos hermanos.

14. Todos los negocios pendientes en la capital del Centro, que sean despachados por los Poderes Ejecutivo y Judicial en favor de particulares, se cumplirán religiosamente siempre que ellos no tiendan á destruir el actual sistema, ni las autoridades que por la presente se constituyen; hasta tanto que sean intimados de la resolución del Istmo.

El Jefe Superior Civil accidental,

JUSTO PAREDES.

El Jefe Superior Militar,

JUAN ELIGIO ALZURU.

(Siguen multitud de firmas de personas notables).

NOTA

- (1) Los artículos 3, 4 y 5 han sido tomados de Ernesto de Jesús Castellero Reyes Documentos Históricos sobre la independencia del Istmo de Panamá, Panamá, Imprenta Nacional, 1930, p.I-II.[N. del C.]

ARTICULOS DEL ACTA DE PRONUNCIAMIENTO DE PANAMA *

EL 18 DE NOVIEMBRE DE 1840

1.º La provincia de Panamá declara solemnemente que las obligaciones que contrajo por la constitución granadina de 1832 han terminado con la disolución de la República.

2.º La provincia se erige en Estado Soberano, el cual comprenderá la de Veraguas, siempre que sus habitantes se adhieran á él para formar un solo cuerpo social del territorio del Istmo.

3.º Cualquiera que sean los arreglos ulteriores en que convengan las diversas provincias de la Nueva Granada para la reorganización política, el Estado de Panamá no se obligará con otros principios que con los puramente federales y para cuyo fin enviará sus apoderados á la Convención ó Dieta que se celebre.

4.º En calidad de provisorio y mientras se fija en sólidas bases la suerte del país, el Estado será gobernado por un Jefe Superior civil, quien al ejercer las funciones que correspondían al Poder Ejecutivo de la Nueva Granada, no podrá resolver sin el previo acuerdo de un Consejo compuesto de un Vicejefe que sustituya al superior en sus faltas, y de tres consejeros.

5.º El Jefe Superior civil ejercerá también las atribuciones que corresponden á los gobernadores por las leyes vigentes.

6.º Ningún empleado público podrá ser Jefe ni Vicejefe, sino con la condición de que admitiendo uno de estos empleos quede vacante su destino anterior.

7.º Se nombra de Jefe Superior al señor Coronel Tomás Herrera y de Vicejefe al señor Doctor Carlos de Ycaza y de consejeros á los señores Mariano Arosemena, Doctor Nicolás Orozco y Tudeo Pérez de Ochoa y Sevillano.

8.º Cuando faltare algún consejero, el Jefe Superior tendrá facultad para reemplazarlo.

9.º Se podrán hacer en las disposiciones sobre Hacienda Pública, aquellas aclaraciones y reformas urgentes que sean de absoluta necesidad para la marcha y arreglo del Estado. Para ello se faculta al Concejo Municipal de este Cantón, asociado á tres individuos y este cuerpo tendrá la denominación de *Comisión legislativa provisoria*.

10. Todos los ciudadanos quedan en aptitud de aceptar ó no esas condiciones y en el último caso serán libres para trasladarse á otro lugar con sus bienes y familias; pero los que se queden en el país están por el mismo hecho obligados á obedecer al Gobierno Provisorio.

* Ibidem, p. 354-356.

11. Los empleados todos quedarán en sus respectivos destinos y sólo podrán perderlos de la manera que establecen la constitución y las leyes y por resistirse á jurar obediencia al Gobierno Provisorio y á sostener este pronunciamiento.

12. El Jefe Superior prestará juramento en presencia del Consejo, y el Vicejefe y Consejeros en manos del Jefe Superior.

13. El Gobierno Provisorio procurará el avenimiento de los pueblos del Istmo que aun no estén pronunciados, y mantendrá relaciones amistosas con las demás provincias de la Nueva Granada que no hostilicen este pronunciamiento.

14. Quedan en su fuerza y vigor la constitución y leyes de la Nueva Granada, en cuanto no se opongan á este pronunciamiento. Se recomiendan muy especialmente las que arreglan el crédito público interior y exterior, cuyos fondos no se distraerán de su objeto bajo ningún pretexto.

15. El Jefe Superior convocará para el 1º de Marzo próximo una Convención de los pueblos del Istmo adheridos á este pronunciamiento para que deliberen sobre la suerte del país.

16. La convocatoria se hará bajo estas bases: la asamblea electoral de cada cantón elegirá dos diputados y no atenderá á otro requisito sino á que el candidato sea granadino en ejercicio de sus derechos de ciudadano.

17. Los tres individuos que deben asociarse al Consejo Municipal conforme al artículo 9º son los señores Doctores Blas Arosemena, Manuel de Arce y Saturnino C. Ospino.

18. De esta acta se pasará copia al señor Gobernador de la Provincia de Veraguas para los fines que indica el artículo 2.º

TRATADO MALLARINO-BIDLACK DE 1846.*

Entre la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, celebrado en Bogotá el 12 de diciembre de 1846. Canjeado en Washington el 10 de junio de 1848.

(Concede la garantía el Istmo por los Estados Unidos).

La República de Nueva Granada en la América del Sur, y los Estados Unidos de Norte América, deseando hacer firme y duradera la amistad y buena inteligencia que felizmente existe entre ambas naciones, han resultado tirar de una manera clara, distinta y positiva, las reglas que en lo futuro han de observarse religiosamente entre una y otra, por medio de un Tratado o Convención general de paz y amistad, comercio y navegación.

Para este apetecible objeto, el Presidente de la República de la Nueva Granada ha conferido plenos poderes a Manuel María Mullarino, Secretario de Estado del Despacho de Relaciones Exteriores, y el Presidente de los Estados Unidos de América ha conferido semejantes e iguales poderes a Benjamín A. Bidlack, ciudadano de dichos Estados y su Encargado de Negocios en Bogotá; los cuales, después de haber canjeado dichos plenos poderes en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

(Los artículos del I al XXXIV se refieren a la paz, la armonía y la amistad que debe existir entre ambas naciones; a las garantías para el libre ejercicio del comercio, tanto marítimo como terrestre, de los países; a la protección que deben darse a los respectivos ciudadanos, etc. etc.)

Artículo XXXV. La República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, deseando hacer tan duraderas cuanto sea posible las relaciones que han de establecer entre las dos partes en virtud del presente tratado, han declarado solemnemente y convienen en los puntos siguientes:

1.º Para mejor inteligencia de los artículos precedentes, han estipulado y estipulan las altas partes contratantes: que los ciudadanos, buques y mercancías de los Estados Unidos disfrutarán en los puertos de la Nueva Granada, incluso los de la parte del territorio granadino generalmente denominado Istmo de Panamá, desde su arranque que en el extremo del sur hasta la frontera de Costa Rica, todas las franquicias, privilegios e inmunidades, en lo relativo a comercio y navegación, de que ahora gocen y en lo sucesivo gozaren los ciudadanos granadinos, sus buques y mercancías; y que esta igualdad de favores se hará extensiva a los pasajeros, correspondencia y

* Ernesto de Jesús Castellero Reyes. Historia de la comunicación interoceánica y su influencia en el desarrollo de la entidad nacional panameña. Panamá, Imprenta Nacional, sf. p.229-237

mercancías de los Estados Unidos que transiten al través de dicho territorio de un mar a otro. El Gobierno de la Nueva Granada garantiza al Gobierno de los Estados Unidos que el derecho de vía o tránsito al través del Istmo de Panamá, por cualesquiera medios de comunicación que ahora existan o en lo sucesivo puedan abrirse, estará franco y expedito para los ciudadanos y el Gobierno de los Estados Unidos, y para el transporte de cualesquiera artículos, de productos, manufacturas o mercancías de lícito comercio, pertenecientes a los ciudadanos de los Estados Unidos que pasen en cualquiera dirección de un mar al otro, con el objeto de exportarse a cualquier otro país extranjero, no estarán sujetos a derecho alguno de importación; y si lo hubieren pagado, deberá reembolsarse al verificarse la exportación; y que los ciudadanos de los Estados Unidos, al pasar así por el dicho Istmo, no estarán sujetos a otros derechos, peajes o impuestos de cualquiera clase, sino aquellos a que estuvieren sujetos los ciudadanos naturales. Para seguridad del goce tranquilo y constante de estas ventajas, y en especial compensación de ellas y de los favores adquiridos según los artículos IV, V y VI de este Tratado, los Estados Unidos garantizan positiva y eficazmente a la Nueva Granada, por la presente estipulación, la perfecta neutralidad del ya mencionado Istmo, con la mira de que en ningún tiempo, existiendo este Tratado, sea interrumpido ni embarazado el libre tránsito de uno a otro mar; y por consiguiente, garantizan de la misma manera los derechos de soberanía y propiedad que la Nueva Granada tiene y posee sobre dicho territorio.

2º El presente Tratado permanecerá en plena fuerza y vigor por el término de veinte años, contados desde el día del canje de las ratificaciones; y desde el mismo día cesará de tener efecto el Tratado concluido entre Colombia y los Estados Unidos el 3 de Octubre de 1824, no obstante lo dispuesto en el primer punto de su artículo 31.

3º Sin embargo de lo antedicho, si doce meses antes de expirar el término de veinte años estipulados arriba, ninguna de las partes contratantes notificare a la otra su intención de reformar alguno o todos los artículos de este Tratado, continuará siendo obligatorio dicho Tratado para ambas partes más allá de los citados veinte años, hasta doce meses después de que una de las partes notifique su intención de proceder a la reforma.

4º Si alguno o algunos de los ciudadanos de una u otra parte infringieren alguno de los artículos contenidos en el presente

tratado, dichos ciudadanos serán por ello personalmente responsables, y no se interrumpirá, en su consecuencia, la armonía y buena correspondencia entre las dos naciones, comprometiéndose cada una a no proteger de modo alguno al ofensor, ni a sancionar semejante violación.

5° Si desgraciadamente algunos de los artículos contenidos en el presente Tratado fueren en alguna otra manera violados o infringidos, se estipula expresamente: que ninguna de las dos partes contratantes ordenará o autorizará actos algunos de represalia, ni declarará la guerra contra la otra por ofensa de injurias o perjuicios hasta que la parte que se considere ofendida haya previamente presentado a la otra una exposición de dichos perjuicios o injurias, apoyada con pruebas competentes, exigiendo justicia y satisfacción, y esto haya sido negado con violación de las leyes y del Derecho internacional.

6° Cualquiera ventaja especial y señalada que la una o la otra potencia reporte de las estipulaciones anteriores, es y debe entenderse siempre en virtud y como compensación de las obligaciones que acaban de contraer y quedan especificadas en el número primero de este artículo.

Artículo XXXVI. El presente Tratado de paz, amistad, comercio y navegación será aprobado y ratificado por el Presidente de la República de la Nueva Granada con acuerdo y consentimiento del Congreso de la misma; y por el Presidente de los Estados Unidos de América, con acuerdo y consentimiento del Senado de los mismos; y las ratificaciones serán canjeadas en la ciudad de Washington dentro de dieciocho meses contados desde el día de la firma, o antes, si fuere posible.

En fe de lo cual, nosotros, los Plenipotenciarios de Nueva Granada y de los Estados Unidos de América, hemos firmado y sellado las presentes en la ciudad de Bogotá, el día 12 de Diciembre en el año de Nuestro Señor 1846.

(L. S.) M. M. Mallarino.

(L. S.) B. A. Bidlack.

ARTICULO ADICIONAL

Las Repúblicas de Nueva Granada y de los Estados Unidos tendrán y admitirán como buques nacionales de una u otra de las dos aquellas que estén provistos de una patente del respectivo Gobierno, expedida conforme a las leyes del país.

El presente artículo adicional tendrá la misma fuerza y validez que si se hubiera insertado, palabra por palabra, en el Tratado firmado hoy; será ratificado, y las ratificaciones serán canjeadas en el mismo tiempo.

En testimonio de lo cual, los respectivos plenipotenciarios lo han firmado y sellado con sus sellos.

Dado en la ciudad de Bogotá, el día doce de Diciembre en el año de Nuestro Señor mil ochocientos cuarenta y seis.

(L. S.) M. M. Mallarino.

(L. S.) B. A. Bidlack.

ACTA DE CANJE

De las ratificaciones del Tratado general de paz, amistad, navegación y comercio entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América.

Los infrascritos, habiéndose reunido con el objeto de canjear las ratificaciones del Tratado general de paz, amistad, navegación y comercio entre la República de la Nueva Granada y los Estados Unidos de América, y el artículo adicional unido a él, firmados en Bogotá el día doce de Diciembre de mil novecientos cuarenta y seis, y habiendo sido cuidadosamente leídos y examinados dichos instrumentos, se verificó el canje el día de hoy, en la forma acostumbrada.

En fe de lo cual firmaron la presente Acta de canje y pusieron en ella sus sellos, en la ciudad de Washington, el día diez de Junio de mil ochocientos cuarenta y ocho.

(L.S.) P. A. Herrán.

(L. S.) James Buchanan

PROTOCOLO

Adicional al Tratado de 1846 relativo a la interpretación del artículo XXXV.

En una conferencia celebrada en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores en Bogotá, hoy día veintidós de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve, entre el Secretario del Ramo, Pablo Arosemena, y el honorable Sr. Ernesto Dich-

man, Ministro Residente de los Estados Unidos de América en Bogotá, facultado, ambos ampliamente por sus respectivos gobiernos, a fin de examinar las diferencias que han surgido entre ellos en orden a derecho de tránsito que tenga, el Gobierno de los Estados Unidos de América por el Istmo de Panamá, y con el objeto de llegar a un acuerdo común que allane dichas diferencias definitivamente, se convino en lo siguiente:

1. Como lo reconoció explícitamente el Gobierno de los Estados Unidos de Colombia en nota dirigida por el Secretario de lo Interior y Relaciones Exteriores al de Gobierno del Estado de Panamá en 15 de Mayo de 1865, bajo el número 77, "conforme al artículo 35 del Tratado con los Estados Unidos de América, de 12 de Diciembre de 1846, el Gobierno de Colombia garantiza el derecho de vía o tránsito por el Istmo, no sólo a los ciudadanos de los Estados Unidos, sino a su Gobierno, y por consiguiente las tropas de la Unión Americana, así como los presos bajo la jurisdicción federal pueden pasar como servicio ordinario de su administración, derecho que se declara ser compensación de la garantía de la soberanía y prosperidad del Istmo, a que su mismo Gobierno está obligado".

2. Cuando se trate de transportar por el Istmo de Panamá criminales cuya extradición hayan obtenido los Estados Unidos de América, de otro Gobierno, se presentarán por el Agente Consular de aquel país, a los del Gobierno de la Unión en el Estado de Panama, los documentos que hayan servido de fundamento a la extradición.

Quando se trate de exportar criminales procedentes del territorio de los Estados Unidos, no será necesaria esta formalidad.

3. La custodia de los criminales cuyo transporte por el Istmo de Panamá solicite el Gobierno de los Estados Unidos de América del de los Estados Unidos de Colombia, se hará por la fuerza armada de la Nación u Estado, gratuitamente.

4. Se dará cuenta a la Honorable Cámara del Senado de Plenipotenciarios de este arreglo.

En fe de lo cual firmamos y sellamos dos ejemplares de este Protocolo, en Bogotá, el veintidós de Febrero de mil ochocientos sesenta y nueve.

(L. S.) Pablo Arosemena.

(L. S.) Ernesto Dichman.

Ministro de los Estados Unidos de América.

SEGUNDO PROTOCOLO

En relación con el artículo XXXV del tratado de 1846.

En una conferencia celebrada en el Despacho de lo Interior y Relaciones Exteriores, en Bogotá, hoy 23 de Octubre de 1879, entre el Secretario del Ramo, Luis Carlos Rico, y el honorable Sr. Ernesto Dichman, Ministro Residente de los Estados Unidos de América, facultados ambos ampliamente por sus respectivos Gobiernos, a fin de examinar las indicaciones hechas por el de los Estados Unidos de América y comunicadas a su Legación en esta capital, respecto a la enmienda del artículo tercero del Protocolo suscrito el 22 de Febrero del presente año, en orden al derecho de tránsito que tenga el Gobierno americano por el Istmo de Panamá, se convino modificar dicho artículo tercero en los siguientes términos:

"3. La custodia de los presos, cuyo transporte por el Istmo de Panamá solicita el Gobierno de los Estados Unidos de América del de los Estados Unidos de Colombia, se hará por un Oficial civil de los Estados Unidos de América, acompañado de un Oficial civil colombiano, el cual pedirá a la autoridad respectiva, en caso necesario, el auxilio de la fuerza nacional o del Estado, para asegurar la debida detención y el transporte del preso".

En fe de lo cual firman y sellan dos ejemplares de este Protocolo, en Bogotá, veintitrés de Octubre de mil ochocientos sesenta y nueve.

(L. S.)

Luis Carlos Rico

(L. S.)

Ernesto Dichman.

TRATADO CLAYTON-BULWER *

Entre los Estados Unidos de América y Su Majestad
Británica, celebrado el 19 de abril de 1850.

(Fueron canjeadas las ratificaciones el 4 de julio de 1850)

Deseosos los Estados Unidos de América y Su Majestad Británica de consolidar las relaciones de amistad que tan felizmente existen entre ellos, por una Convención que exponga y determine sus miras e intenciones respecto de cualquier medio de comunicación por un Canal para buques que se construya, entre los océanos Atlántico y Pacífico, por la vía del río San Juan de Nicaragua y los lagos de Nicaragua o Managua, cualquiera de ellos o ambos, a algún puerto o paraje en el Pacífico, el Presidente de los Estados Unidos ha conferido plenos poderes a John M. Clayton, Secretario de Estado de los Estados Unidos, y Su Majestad Británica al Honorable Sir Henry Lytton Bulwer, miembro del Honorable Consejo Privado de Su Majestad, Caballero Comendador de la Orden muy Honorable del Baño, y Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de Su Majestad Británica a los Estados Unidos para los fines susodichos; y dichos Plenipotenciarios, después de canjeados sus plenos poderes, que se hallaron en debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

ARTICULO I

Los Gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña declaran por el presente que ni el uno ni el otro obtendrá ni sostendrá jamás para si mismo ningún predominio exclusivo sobre dicho Canal, y convienen en que ni el uno ni el otro construirá ni mantendrá jamás fortificaciones que lo dominen, o que estén en sus inmediaciones, ni tampoco ocupará ni fortificará, ni colonizará a Nicaragua, Costa Rica, o la Costa de Mosquitos, ni asumirá ni ejercerá ningún dominio sobre esos países, ni sobre ninguna otra parte de la América Central; tampoco se valdrá ninguno de los dos de ninguna protección que preste o prestare, ni de ninguna alianza que tenga o tuviere cualquiera de los dos con algún Estado o pueblo, para los fines de construir o mantener tales fortificaciones, o de ocupar, fortificar o colonizar a Nicaragua, Costa Rica, la Costa de Mosquitos e cualquiera parte de la América Central, o de asumir o ejercer dominio sobre esas regiones, y los Estados Unidos y la Gran Bretaña no aprovecharán ningún privilegio, ni se valdrán de ninguna alianza, relación o influen-

* Dr. Ernesto de Jesús Castellero Reyes. Historia de la comunicación interoceánica y su influencia en el desarrollo de la entidad nacional panameña. Panamá, Imprenta Nacional, s.f. p.238-244

cia que tengan para con algún Estado o Gobierno por cuyo territorio pase dicho Canal, con el fin de adquirir o tener, directa o indirectamente, para los ciudadanos o súbditos del uno, derechos o ventajas respecto del comercio o navegación por dicho Canal que no se ofrezcan bajo las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos del otro.

ARTICULO II

Los buques de los Estados Unidos o la Gran Bretaña que transiten por dicho Canal, estarán exentos, en caso de guerra entre las partes contratantes, de bloqueo, detención o captura por cualquiera de los beligerantes, y esta disposición regirá hasta aquella distancia de las bocas del Canal que más tarde se juzgue conveniente determinar.

ARTICULO III

A fin de lograr la construcción del Canal, las partes contratantes convienen en que, si se emprendiere esa obra bajo condiciones aparentes y equitativas, por personas que tengan autorización del Gobierno, o de los Gobiernos locales por cuyo territorio pase el Canal, los individuos empleados en su construcción y sus propiedades destinadas o por destinar a ese fin, serán protegidos, desde el principio hasta la conclusión de la obra, por los Gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, contra toda detención injusta, confiscación, embargo o violencia de cualquiera naturaleza que fuere.

ARTICULO IV

Las partes contratantes se valdrán de cualquiera influencia que ejerzan respectivamente sobre cualquier Estado o Gobierno que posea o reclame jurisdicción o derecho sobre el territorio que atraviere el Canal, o que esté inmediato a las aguas aplicables a él, a fin de inducirles a facilitar la construcción de la obra por todos los medios que estén a su alcance; y además, los Estados Unidos y la Gran Bretaña convienen en interponer sus buenos oficios cuando y cómo más convenga, a fin de conseguir el establecimiento de dos puertos libres, uno a cada boca del Canal.

ARTICULO V

Las partes contratantes convienen, además, en que, concluido el Canal, lo protegerán contra toda interrupción, en-

bargo o confiscación injusta, y en que garantizarán su neutralidad, para que esté para siempre abierto y libre, y seguro el capital invertido en él.

Sin embargo, los Gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, al acordar su protección a la construcción de dicho Canal, y garantizar su neutralidad después de concluido, declaran que esta protección y garantía se conceden condicionadamente y que pueden ser retiradas por ambos Gobiernos o por cualquiera de ellos, si ambos o uno juzgare que las personas o compañías empresarias o directoras adoptan o establecen reglamentos respecto del tráfico que estén en pugna con el espíritu y la intención de esta Convención, sea haciendo discriminaciones indebidas a favor del comercio de una de las partes contratantes con perjuicio de la otra, o sea imponiendo exacciones opresivas o derechos exorbitantes sobre pasajeros, buques, efectos, artefactos, mercancías u otros artículos.

Sin embargo, ninguna de las partes retirará la protección y garantía susodichas, sin notificación dada a la otra con seis meses de anticipación.

ARTICULO VI

Las partes contratantes se comprometen a invitar a los demás Estados, con quienes una o ambas tengan relaciones de amistad, para que celebren con ellas convenios semejantes a éste, a fin de que todos los demás Estados tengan participación en la honra y conveniencia de cooperar a un trabajo de tan general interés e importancia como el Canal de que se trata. Y las partes contratantes convienen asimismo en entenderse con aquellos Estados de la América Central, con quienes juzguen conveniente hacerlo, con el fin de llevar más eficazmente a buen término el grandioso proyecto a que se refiere esta Convención; a saber, el de construir, mantener y proteger dicho Canal como una vía de comunicación para buques entre los dos océanos, en beneficio de la humanidad, y con condiciones iguales para todos.

Las partes contratantes convienen asimismo en que cada una interpondrá sus buenos oficios cuando sea requerida por la otra, para ayudarla y cooperar con ella a la negociación de los tratados antes mencionados; y si surgiere alguna diferencia en cuanto al derecho o propiedad sobre el territorio al través del cual debe pasar el Canal, entre los Estados de la América Central, y si tal diferencia impidiere o dificultare de alguna manera la construcción de dicho Canal, el Gobierno de los Estados Unidos y el de la Gran Bretaña interpondrán sus buenos oficios para poner término a tal diferencia del modo más adecuado para promover los intereses de dicho Canal y

vigorar los lazos de amistad y alianza que unen las partes contratantes.

ARTICULO VII

Siendo de desear que se comience cuanto antes la construcción de dicho Canal, el Gobierno de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña convienen en apoyar y alentar a la persona o compañía que primero ofrezca comenzar, y demuestre tener el capital necesario y el consentimiento de las autoridades locales, y ofrezca proceder sobre principios que estén en armonía con el espíritu e intención de este Convenio, y si alguna persona o compañía hubiere ya celebrado un contrato para la construcción de un Canal como el que se especifica en este convenio con algún Estado por cuyo territorio pase dicho Canal, contrato cuyas estipulaciones no sean justamente objetables por ninguna de las partes que celebren este Convenio, y si tal persona o compañía hubiere hecho preparativos y gastado tiempo, dinero y trabajo en fe de dicho contrato, se conviene por el presente que tal persona o compañía en el derecho a la protección de los Gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, y se concederá un año desde la notificación de esta Convención para que dicha persona o compañía concluya sus arreglos preliminares, y presente pruebas de estar suscrito el capital suficiente para llevar a cabo la obra de que se trata; y es entendido que si a la expiración del plazo antedicho tal persona o compañía no hubiere principiado ni llevado adelante la empresa, los Gobiernos de los Estados Unidos y de la Gran Bretaña quedarán con libertad de dar su protección a otra persona o compañía que esté en aptitud de comenzar y llevar adelante la construcción de dicho Canal.

ARTICULO VIII

Como los Gobiernos de los Estados Unidos y la Gran Bretaña, al celebrar este Convenio, desean, no solamente atender al logro de un objeto particular, sino también establecer un principio general, convienen por el presente en extender su protección, por estipulaciones de tratados, a cualesquiera otras comunicaciones practicables, sean por canal o por ferrocarril, al través de los istmos que unen la América del Norte a la del Sur, y especialmente a las comunicaciones interoceánicas que sean practicables ya por canal o por ferrocarril, que actualmente están en proyecto por la vía de Tehuantepec o por la de Panamá. Sin embargo, al conceder su protección común a los canales y ferrocarriles mencionados en este artículo, es siempre entendido por los Estados Unidos y

la Gran Bretaña que los que construyan o posean tales canales o ferrocarriles, no impondrán otros gravámenes y condiciones de tráfico que los que aprueben como justos y equitativos los Gobiernos antedichos; y que dichos canales y ferrocarriles, abiertos a los ciudadanos de los Estados Unidos y a los súbditos de la Gran Bretaña con iguales condiciones, lo estarán también con las mismas condiciones a los ciudadanos o súbditos de cualquier Estado que tenga voluntad de dar a tales vías de comunicación una protección tal como la que los Estados Unidos y la Gran Bretaña se comprometen a darles.

ARTICULO IX

Las ratificaciones de esta Convención serán canjeadas en Washington dentro de seis meses, contados desde hoy, o antes si fuere posible.

En fe de lo cual, nosotros, los respectivos Plenipotenciarios hemos firmado esta Convención, y la hemos sellado con nuestros sellos.

Hecho en Washington, hoy día 19 de abril, año del Señor 1850.

John M. Clayton (L. S.) Henry Lytton Bulwer (L. S.)

TRATADO HAY-PAUNCEFOTE*

Los Estados Unidos de América y Su Majestad Eduardo VII, Rey del Reino Unido de la Gran Bretaña e Irlanda, etc., etc., deseando facilitar la construcción de un canal para buques que una los océanos Atlántico y Pacífico por la vía que se considere más conveniente, y a ese fin remover cualquier obstáculo que pudiere surgir del Convenio de 19 de Abril de 1850, comunmente llamado Tratado Clayton-Bulwer para la construcción de dicho Canal, bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, sin menoscabo del "principio general" de neutralización establecido en el artículo 8 de aquel Convenio, han nombrado como Plenipotenciarios al efecto:

El Presidente de los Estados Unidos a John Hay, Secretario de Estado, y Su Majestad Eduardo VII al muy honorable Lord Julián Pauncefote G.C.B.G.C.M.G., Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de su Majestad en los Estados Unidos, quienes, habiéndose comunicado mutuamente sus plenos poderes y hallándolos en propia y debida forma, han convenido en los siguientes artículos:

ARTICULO I

Las Altas Partes contratantes convienen en que el presente Tratado abrogue el mencionado Convenio de 19 de Abril de 1850.

ARTICULO II

Se conviene en que el Canal puede ser construído bajo los auspicios del Gobierno de los Estados Unidos, ya directamente y a sus propias expensas o por donación o em-

*En Diógenes A. Rosemena G. Historia documental del Canal de Panamá. Panamá, Universidad de Panamá, 1962. p.137-140

préstito de dinero a individuos o corporaciones o por suscripción o compra de bonos o acciones, y en que con arreglo a las prescripciones del presente Tratado, dicho Gobierno tendrá y disfrutará todos los derechos incidentales a dicha construcción, así como el derecho exclusivo de proveer a la reglamentación y administración del Canal.

ARTICULO III

Los Estados Unidos adoptan como base para la neutralización de dicho Canal las siguientes reglas que en substancia son las mismas incorporadas en la Convención de Constantinopla, firmada el 23 de octubre de 1888 para la libre navegación del Canal de Suez, es decir:

I El Canal será libre y abierto a la navegación por buques mercantes y de guerra de todas las naciones que observen estas reglas, en condiciones de entera igualdad, de modo que no habrá distinción en perjuicio de ninguna nación ni de sus ciudadanos o súbditos por lo que respecta a condiciones o tarifas de tráfico ni de otra clase. Estas condiciones o tarifas serán justas y equitativas.

II Jamás será bloqueado el Canal, ni dentro de él se ejercerá ningún acto de guerra ni se cometerá ningún acto de hostilidad. Los Estados Unidos, sin embargo, estarán en libertad de mantener a lo largo del Canal la policía militar que sea necesaria para protegerlo contra desórdenes y actos fuera de ley.

III Ningún buque de guerra perteneciente a nación beligerante se aprovisionará ni pertrechará en el Canal excepto en caso y cantidad estrictamente necesario, y el tránsito de dichos barcos de guerra por el Canal se efectuará con la menor dilación posible, de acuerdo con los reglamentos vigentes y con sólo aquellas intermisiones que pudieran resultar de las necesidades del servicio. Las presas quedarán sujetas en todo a las mismas reglas que los buques de guerra beligerantes.

IV Ningún beligerante podrá embarcar ni desembarcar tropas, municiones y materiales de guerra en el Canal, excepto en caso de obstáculo accidental en el tráfico, y en tal caso el tránsito se reanudará con la mayor prontitud posible.

V Las disposiciones de este artículo se aplicarán a aguas adyacentes al Canal por un radio de tres millas marítimas en cada extremo. Los buques de los beligerantes no podrán permanecer en dichas aguas más de 24 horas seguidas cada vez, excepto en caso de situación precaria, en cuyo caso deberán partir con la prontitud posible; pero un buque beligerante no podrá partir hasta pasadas veinticuatro horas de la partida del buque contrario.

VI El establecimiento, edificios, talleres y todas las obras necesarias para la construcción, mantenimiento y operación del Canal serán consideradas como parte del mismo para los propósitos de este Tratado, y en tiempo de guerra, como en tiempo de paz, gozarán completa inmunidad de ataque o daño por parte de beligerantes y de actos que pudieran dañar su utilidad como parte del Canal.

ARTICULO IV

Queda acordado que ningún cambio de soberanía territorial o relación internacional en el país o países por donde haya de atravesar el Canal, afectará al principio general de neutralización o de obligación de las Altas Partes contratantes bajo el presente Tratado.

ARTICULO V

El presente Tratado será ratificado por el Presidente de los Estados Unidos, por y con el consejo y consentimiento del Senado de los mismos, y por Su Majestad Británica, y las ratificaciones serán canjeadas en Washington o en Londres, a la mayor brevedad posible, dentro de tres meses, a contar desde esta fecha.

En fe de lo cual los Plenipotenciarios respectivos han firmado este Tratado y sellándolo con sus sellos.

Dado por Duplicado en Washington, el 18 de Noviembre de 1901.

(fdo.) *John Hay.*

(fdo.) *Pauncefote.*

(Canjeado en Washington el 18 de Diciembre de 1901).

MANIFIESTO
DE LA JUNTA DE GOBIERNO PROVISIONAL DE PANAMÁ*

El acto trascendental que por movimiento espontáneo acaban de ejecutar los pueblos del istmo de Panamá es consecuencia inevitable de una situación que ha venido agravándose día por día.

Larga es la relación de los agravios que los habitantes del istmo hemos sufrido de nuestros hermanos de Colombia; pero esos agravios hubieran sido soportados con resignación en aras de la concordia y de la unión nacional, si su reparación hubiera sido posible y si hubiéramos podido abrigar fundadas esperanzas de mejoramiento y de progreso efectivos bajo el sistema a que se nos tenía sometidos por aquella República. Debemos declarar solemnemente que tenemos el convencimiento sincero y profundo de que era vana toda esperanza e inútil todo sacrificio de nuestra parte.

El istmo de Panamá fue gobernado por la República de Colombia con el criterio estrecho que en épocas ya remotas aplicaban a sus colonias las naciones europeas: el pueblo y el territorio istmeño era una fuente de recursos fiscales, y nada más. Los contratos y negociaciones sobre el Ferrocarril y el Canal de Panamá y las rentas nacionales recaudadas en el istmo han producido a Colombia cuantiosas sumas que no enumeramos para no aparecer en este escrito destinado a la posteridad como impulsados por un espíritu mercantil, que no ha sido ni es nuestro móvil; y de esas cuantiosas sumas el istmo no ha recibido el beneficio de un puente para ninguno de sus numerosos ríos; ni el de la construcción de un camino entre sus poblaciones, ni el de un edificio público, ni el de un colegio; ni ha visto tampoco interés alguno en fomentar sus industrias, ni se ha empleado la más ínfima parte de aquellos caudales en propender a su prosperidad.

Ejemplo muy reciente de lo que a grandes rasgos dejamos relatado es lo acontecido con las negociaciones del Canal de Panamá, consideradas por el Congreso y desechadas de un modo sumario. No faltaron hombres públicos que declararan su opinión adversa fundados en que sólo el istmo de Panamá sería favorecido con la apertura de la vía en virtud de un tratado con los Estados Unidos, y que el resto de Colombia no recibiría beneficios directos de ningún género con aquella obra, como si esa razón, aun teniéndola por evidente, justificara el daño irreparable y perpetuo que se le causaba al istmo con la improbación del tratado en la forma en que lo fue, que equivalla a cerrar la puerta a futuras negociaciones.

El pueblo del istmo, en vista de causas tan notorias ha decidido recobrar su soberanía, entrar a formar parte de la Sociedad de las naciones independientes y libres, para labrar su propia suerte, asegurar su porvenir de modo estable y desempeñar el papel a que está llamado por la situación de su territorio y por sus inmensas riquezas. A eso aspiramos los iniciadores del movimiento efectuado que tan unánime aprobación ha obtenido. Aspiramos a la fundación de una República verdadera en donde impere la tolerancia, en donde las leyes sean norma invariable de gobernantes y gobernados; en donde se establezca la paz efectiva que consiste en el juego libre y armónico de todos los intereses y de todas las actividades; y en donde, en suma, encuentren perpetuo asiento la civilización y el progreso.

Al principiar la vida de nación independiente, bien comprendemos las responsabilidades que ese estado implica, pero tenemos fe profunda en la cordura y en el patriotismo del pueblo istmeño que posee además las energías suficientes para labrarse por medio del trabajo un porvenir venturoso y sin azares ni peligros.

Al separarnos de nuestros hermanos de Colombia, lo hacemos sin rencor y sin alegría. Como un hijo que se separa del hogar paterno, el pueblo istmeño al adoptar la vía que ha escogido lo ha hecho con dolor, pero en cumplimiento de supremos e imperiosos deberes: el de su propia conservación y el de trabajar por su propio bienestar.

Entramos, pues, a formar entre las naciones libres del mundo, considerando a Colombia como nación hermana, con la cual estaremos siempre que las circunstancias lo demanden y por cuya prosperidad hacemos los más fervientes y sinceros votos.

J. A. Arango. Federico Boyd. Tomás Arias.

* En Lotería, Panamá, Núm. 276, febrero de 1979. p. 24-26.

SOMERA COMPARACION ENTRE LOS TRATADOS

HAY-HERRAN Y HAY-BONAU VARILLA*

<i>Tratado Herrán-Hay</i>	<i>Tratado Hay-Bonau-Varilla</i>
1. Concesión por periodos renovables de 100 años.	1. Concesión a perpetuidad.
2. Zona de 10 kilómetros, o sean 6 millas de ancho más o menos.	2. Zona de 10 millas de ancho.
3. Se ceden, sin estar incluidas en la Zona, el uso y la ocupación de las estratégicas islas Naos, Perico, Flamenco y Culebra.	3. Se ceden, como parte de la Zona, a perpetuidad, el uso, ocupación y control de las islas Naos, Perico, Flamenco y Culebra.
4. Expropiación de tierras y de propiedades para el Canal, sin limitación en lo que respecta al avalúo de los valores, de acuerdo con las reglas generales de la ley colombiana para su aplicación.	4. Expropiación de tierras y de propiedades para el Canal, avaluadas con base de sus valores en 1903.
5. Jurisdicción sanitaria y de policía en la Zona a ser ejercida por una comisión mixta de ambas naciones.	5. Jurisdicción sanitaria ejercida exclusivamente por los Estados Unidos.
6. Jurisdicción judicial en la Zona del Canal ejercida por tribunales mixtos colombo-americanos.	6. Jurisdicción policiva y judicial ejercida exclusivamente por los Estados Unidos.
7. Acueducto gratuito al cabo de 50 años, sin otra condición que el pago de una renta de agua razonable durante ese periodo.	7. Acueducto cedido al cabo de 50 años mediante pago en ese periodo de su costo, más un 2 % de interés.
8. Concesión de aguas fuera de la Zona pero dentro del límite de 15 millas del Canal.	8. Concesión ilimitada de tierras y aguas auxiliares dentro de la jurisdicción de la República.
9. Los derechos y privilegios concedidos no afectan la soberanía nacional de Colombia.	9. Los derechos y privilegios concedidos limitan la soberanía de la República de Panamá.

*Ernesto Castellero Pimentel. et. al. en Enrique Jaramillo Levi (compilador) Una explosión en América: el Canal de Panamá. México, Editorial Siglo XXI, 1976. p.75